

# Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

21 - 08 - 2013

VI Legislatura / No. 084

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### ACUERDOS

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

### DICTÁMENES

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE CONDONE EL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES DE LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

10. DICTAMEN RELATIVO A LAS PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTES AL TEMA DEL PREDIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

## **PROPUESTAS**

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA DEN CUENTA DEL REGISTRO DE CABILDEROS A CARGO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO E INTEGRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR CORRESPONDIENTE A LA V Y VI LEGISLATURAS Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO PARA ESTA LEGISLATURA, SE PRECISE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 229 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LAS ZONAS DE PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE PRESERVAR SU TRAZA URBANA, SUS ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN SU ARQUITECTURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN ESPECIALIZADA DE BOMBEROS EN SINIESTROS DOMÉSTICOS DE PEQUEÑOS COMERCIOS E INDUSTRIALES, PARA ATENDER SINIESTROS, URGENCIAS Y CONTINGENCIAS QUE SE DERIVEN DE

FENÓMENOS NATURALES DE ORIGEN INCIDENTAL O DELIBERADO; PREVIENDO LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL H. CUERPO DE BOMBEROS, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL Y GARANTICEN LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DESDE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013 Y DURANTE EL EJERCICIO 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN, EL C. LEONEL LUNA ESTRADA A QUE RESUELVAN LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN DE ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y POPULARES PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE PERMITA EL SUBSIDIO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS COMEDORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO Y VERIFICACIÓN, EN LA CERRADA DENOMINADA LA “TIENDA” EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, E INFORMAR A LOS HABITANTES DE DICHA CERRADA LA FORMA DE INTRODUCIR LA ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE FORMA EXCEPCIONAL Y URGENTE CONVOQUEN A UNA CONSULTA POPULAR, PARA QUE SE VERIFIQUE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO RESPECTO DE QUE SI APRUEBAN O NO LA INICIATIVA ENVIADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ENERGÉTICA; EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA SERÁ VINCULANTE EN LA DICTAMINACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE DESTINE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO SEAN ENTREGADOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL “MUSEO CASA DE LA MEMORIA INDOMITA”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) A REALIZAR LAS PODAS AL ARBOLADO QUE AFECTA A SUS CABLEADOS DE CONDUCCIÓN, A HACERLO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL. LA SITUACIÓN DEL DESCONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA SE TRADUCE, EN MUCHOS CASOS, EN LO QUE SE CALIFICA COMO UNA DEVASTACIÓN QUE NO ES ATENDIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. POR ELLO TAMBIÉN PEDIMOS QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES A QUE DE MANERA COORDINADA REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN REALIZADAS AL RESPECTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA METROPOLITANA “DISTRIBUIDOR VIAL CALLE 7 - AV. CHIMALHUACÁN”, UBICADO EN LOS LÍMITES DE LAS DELEGACIONES IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA, CON EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL EN EL ESTADO DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REPRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA ENERGÉTICA, PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE GENERAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL (COPRED-DF) A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF); QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA, HAGAN LA DONACIÓN DE 3 DÍAS DE DIETA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SEAN INCLUIDOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA EMPRESA DE AUTOBUSES METROPOLITANOS S.A. DE C.V., DE IGUAL FORMA SE CONTEMPLA EL PRESUPUESTO NECESARIO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE PUEDA ATENDERSE EL CONFLICTO QUE A LA FECHA EXISTE CON DICHA EMPRESA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN UN PROYECTO EN CUANTO A ESPECIFICACIONES, NECESIDADES Y COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOSPITAL DE MEDICINA DEL DEPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA REMODELACIÓN O REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN ZONAS CENTRALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS MEDIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA

GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LOS PADRONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE INTEGRAN LA RED ÁNGEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS FEDERICO DÖRING CASAR Y HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A SUSPENDER LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA Y ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA POSIBLE CREACIÓN DE UN JUZGADO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES AL NORTE DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A CADA UNO DE LOS 66 DIPUTADOS QUE CONFORMAN LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DONAR UN DÍA DE SU SALARIO, PARA QUE EL DINERO RECAUDADO SEA ENTREGADO AL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO PARA EVITAR LA INJERENCIA DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, PARA QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y EFECTIVA LAS NECESIDADES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACIÓN EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE TRABAJO ADECUADOS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ Y A LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL A QUE SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013, QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO “FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL”, QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO Y POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOMA RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME RESPECTO DE LAS ACCIONES TOMADAS DERIVADO DE LA OPINIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MODALIDAD ESPECÍFICA (MIA-E) DEL PROYECTO SISTEMA VIAL DE PUENTES,



TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR – PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SUPERVÍA PONIENTE); QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA VISITA DE VERIFICACIÓN A DIVERSOS INMUEBLES EN LOS QUE ACTUALMENTE HAY ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE LOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDAN DONAR UN DÍA DE LA DIETA CORRESPONDIENTE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PARA CONTRIBUIR A LA COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPO NUEVO DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE CONCURREN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DENOMINADOS “BECCS” (TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA) PARA REVERTIR LOS AGENTES CONTAMINANTES QUE OCASIONAN EL CALENTAMIENTO GLOBAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJARANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, IMPULSEN LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES

ENCAMINADAS PARA LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES, DEBIDO A LA ALTA INCIDENCIA DE ESTA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

# ORDEN DEL DÍA.





## SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

### ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

21 DE AGOSTO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### COMUNICADOS

4. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
5. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### **ACUERDOS**

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

### **DICTÁMENES**

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE CONDONE EL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES DE LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.
10. DICTAMEN RELATIVO A LAS PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTES AL TEMA DEL PREDIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

### **PROPUESTAS**

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO

**SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA DEN CUENTA DEL REGISTRO DE CABILDEROS A CARGO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO E INTEGRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR CORRESPONDIENTE A LA V Y VI LEGISLATURAS Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO PARA ESTA LEGISLATURA, SE PRECISE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 229 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LAS ZONAS DE PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE PRESERVAR SU TRAZA URBANA, SUS ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN SU ARQUITECTURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN ESPECIALIZADA DE BOMBEROS EN SINIESTROS DOMÉSTICOS DE PEQUEÑOS COMERCIOS E INDUSTRIALES, PARA ATENDER SINIESTROS, URGENCIAS Y CONTINGENCIAS QUE SE DERIVEN DE FENÓMENOS NATURALES DE ORIGEN INCIDENTAL O DELIBERADO; PREVIENDO LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL H. CUERPO DE BOMBEROS, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL Y GARANTICEN LA**

**VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DESDE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013 Y DURANTE EL EJERCICIO 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN, EL C. LEONEL LUNA ESTRADA A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN DE ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA**



DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y POPULARES PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE PERMITA EL SUBSIDIO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS COMEDORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO Y VERIFICACIÓN, EN LA CERRADA DENOMINADA LA “TIENDA” EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, E INFORMAR A LOS HABITANTES DE DICHA CERRADA LA FORMA DE INTRODUCIR LA ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DE

**FORMA EXCEPCIONAL Y URGENTE CONVOQUEN A UNA CONSULTA POPULAR, PARA QUE SE VERIFIQUE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO RESPECTO DE QUE SI APRUEBAN O NO LA INICIATIVA ENVIADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ENERGÉTICA; EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA SERÁ VINCULANTE EN LA DICTAMINACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE DESTINE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO SEAN ENTREGADOS, PARA EL**

**FUNCIONAMIENTO DEL “MUSEO CASA DE LA MEMORIA INDOMITA”;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) A REALIZAR LAS PODAS AL ARBOLADO QUE AFECTA A SUS CABLEADOS DE CONDUCCIÓN, A HACERLO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL. LA SITUACIÓN DEL DESCONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA SE TRADUCE, EN MUCHOS CASOS, EN LO QUE SE CALIFICA COMO UNA DEVASTACIÓN QUE NO ES ATENDIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. POR ELLO TAMBIÉN PEDIMOS QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES A QUE DE MANERA COORDINADA REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN REALIZADAS AL RESPECTO;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA METROPOLITANA “DISTRIBUIDOR VIAL CALLE 7 - AV. CHIMALHUACÁN”, UBICADO EN LOS LÍMITES DE LAS DELEGACIONES IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA, CON EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL EN EL ESTADO DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REPRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA ENERGÉTICA, PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE GENERAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN COORDINACION CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO**

FEDERAL (COPRED-DF) A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF); QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA, HAGAN LA DONACIÓN DE 3 DÍAS DE DIETA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA

**RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SEAN INCLUIDOS LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA EMPRESA DE AUTOBUSES METROPOLITANOS S.A. DE C.V., DE IGUAL FORMA SE CONTEMPLE EL PRESUPUESTO NECESARIO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE PUEDA ATENDERSE EL CONFLICTO QUE A LA FECHA EXISTE CON DICHA EMPRESA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN UN PROYECTO EN CUANTO A ESPECIFICACIONES, NECESIDADES Y COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN**

**HOSPITAL DE MEDICINA DEL DEPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA REMODELACIÓN O REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN ZONAS CENTRALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS MEDIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LOS PADRONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE INTEGRAN LA RED ÁNGEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS FEDERICO DÖRING CASAR Y HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**



36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A SUSPENDER LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA Y ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA POSIBLE CREACIÓN DE UN JUZGADO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES AL NORTE DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A CADA UNO DE LOS 66 DIPUTADOS QUE CONFORMAN LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DONAR UN DÍA DE SU SALARIO, PARA QUE EL DINERO RECAUDADO SEA ENTREGADO AL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO PARA EVITAR LA INJERENCIA DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, PARA QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y EFECTIVA LAS NECESIDADES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACIÓN EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE TRABAJO ADECUADOS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ Y A LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL A QUE SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013, QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO “FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL”, QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO Y POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOMA RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME RESPECTO DE LAS ACCIONES TOMADAS DERIVADO DE LA OPINIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MODALIDAD ESPECÍFICA (MIA-E) DEL PROYECTO SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR – PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SUPERVÍA PONIENTE); QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA VISITA DE VERIFICACIÓN A DIVERSOS INMUEBLES EN LOS QUE ACTUALMENTE HAY ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 47. CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE LOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDAN DONAR UN DÍA DE LA DIETA CORRESPONDIENTE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PARA CONTRIBUIR A LA COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPO NUEVO DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO**

FEDERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE CONCURREN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DENOMINADOS “BECCS” (TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA) PARA REVERTIR LOS AGENTES CONTAMINANTES QUE OCASIONAN EL CALENTAMIENTO GLOBAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, IMPULSEN LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES, DEBIDO A LA ALTA INCIDENCIA DE ESTA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

## **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**







VI  
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

---

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 14 DE AGOSTO DE 2013**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles catorce de agosto del dos mil trece, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por sesenta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Xochimilco, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Secretaría del Medio Ambiente, a realizar el saneamiento de los canales de agua de esa demarcación territorial con el fin de disminuir la contaminación del agua en la zona y evitar la proliferación de fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el día doce de julio del año en curso. En Atendiendo a los razonamientos expuesto por dicha comisión y toda vez que la propuesta de marras no contenía asuntos que se relacionaran con la misma, se autorizó la rectificación del turno exclusivamente a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, manteniendo la opinión a la Comisión Especial correspondiente.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicitó la rectificación de turno a las siguientes propuestas con punto de acuerdo: La primera, por la que se promueve la negociación de los adeudos por concepto de agua existentes en panteones vecinales; que presentó el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día siete de agosto del año en curso; la segunda, por la que se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, ambas del Distrito Federal, un informe detallado sobre la explosión en días recientes de un automóvil frente al Reclusorio Varonil Oriente y la aparición de un letrero con amenazas a su Director y sobre las medidas adoptadas al respecto, que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, el día siete de agosto del año en curso y la tercera, por el que se solicitó a la Delegación Tláhuac que informe del listado y condiciones de operación de las unidades móviles de recolección de residuos sólidos, así como el programa de recorridos que realizan dichas unidades en colonias, pueblos y barrios de la demarcación y en caso de tomar las medidas necesarias para mejorar el servicio; presentada por la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día siete de agosto del año en curso. En atención a lo expresado por la comisión solicitante y toda vez que dichas propuestas con contenían materia de la que conoce la comisión solicitante; se autorizaron las rectificaciones de turno quedando de la manera siguiente: La primera exclusivamente en la Comisión de Hacienda; la segunda en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública y la tercera exclusivamente en la Comisión de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos.

La Presidencia hizo del conocimiento que la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual solicitó la ampliación de turno de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón a ejercer los cincuenta millones de pesos que se encuentran etiquetados para

la construcción de cuatrocientos cincuenta muros de contención y sustitución de la red hidráulica, que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el siete de agosto del año en curso. En virtud a que dicha propuesta contenía disposiciones que se referían y afectaban a la materia de la que conoce la misma, se autorizó la ampliación del turno a la comisión solicitante.

La Presidencia informó a la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: uno de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Seguridad Pública y uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente. En votación económica se autorizaron y se ordenó hacer del conocimiento de las Comisiones solicitantes.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: cuarenta y seis de la Secretaría de Gobierno, uno del Instituto Electoral, uno del Instituto de Verificación Administrativa, dos de la Procuraduría General de Justicia, todos del Distrito Federal, uno de la Delegación Cuauhtémoc, uno de la Delegación Venustiano Carranza y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlos del conocimiento de los Diputados promoventes

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día, los puntos enlistados en los numerales veintitrés, treinta, treinta y uno y cincuenta y cuatro.

De igual forma se hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral veintiséis se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

A continuación, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea, informe detalladamente a los integrantes de la VI Legislatura los términos y alcances de los servicios contratados por el Hotel Hilton y se emitan lineamientos para el uso de tales servicios. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir a la Comisión de Gobierno para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Transparencia a la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que realicen actos administrativos para combatir la corrupción en materia de desarrollo urbano. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir a Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de los dieciséis Jefes Delegacionales y del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo se ordenó remitir al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

A continuación, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología a la propuesta con punto de acuerdo y sobre el uso de la tecnología para realización de trámites ante la administración pública del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Económico y remitirse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Enseguida, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo por el que solicita al Instituto de Verificación Administrativa lleve a cabo una

visita de verificación al anuncio espectacular que se encuentra en el cruce de la Avenida Río Churubusco y Canal de Tezontle, Colonia Ramos Millán Bramadero, Delegación Iztacalco, por presentar un peligro para la seguridad de vecinos, transeúntes y automovilistas. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

De la misma manera, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa la documentación en la cual se permita acreditar la información denominada "conoce a tu Diputado", publicada en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como un informe sobre la autenticidad de dichos documentos, en especial aquellos que avalen su último certificado de estudios obtenido por los sesenta y seis Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir a la Oficialía Mayor para los efectos correspondientes

Acto seguido, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Autoridad del Espacio Público a implementar mesas de trabajo e información con los vecinos de las zonas donde se tenga planeado instalar los 156 parques de bolsillo, a efecto de evitar los conflictos como sucedió en la Delegación Coyoacán. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Titular de la Autoridad del Espacio Público para los efectos correspondientes.

Asimismo, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Sistema de Aguas del Distrito Federal a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con cuatro votos a favor, seis votos en contra y cero abstenciones, no se aprobó en sus términos, por lo tanto se desechó el dictamen.

La Presidencia informó que recibió una solicitud del Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza, para incorporar al final del Orden del Día en el capítulo de proposiciones, dos propuestas con punto de acuerdo: la primera por el cual se exhorta a diferentes autoridades del Gobierno del Distrito Federal a realizar un censo de las familias que se encuentran ubicadas en el Eje Cinco Sur Delegación Iztapalapa y se les incluya en un programa de vivienda social; y la segunda, por la que se exhorta al presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal a fin de que convoque a una reunión de trabajo y procedan a analizar el acuerdo emitido el tres de julio de dos mil trece y se proceda a dirimir los conflictos laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus servidores. En votación económica se autorizó en los términos señalados por la Presidencia.

Se informó que por solicitud del Diputado promovente había sido retirado del Orden del Día el punto enlistado en el numeral veintiocho y en su lugar sería presentado el punto inscrito en el numeral cuarenta y siete.

De igual forma se informó que el punto treinta y cuatro había sido retirado del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se pide respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información sobre predios, inmuebles construidos con autorización del sistema de

transferencia de potencialidad de desarrollo urbano y a las dieciséis jefaturas delegacionales información sobre construcciones edificadas al amparo de la Norma 26, viviendas de interés social; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, información relativa al transporte público en el programa integral de Transporte y Vialidad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de los Diputados Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Olivia Garza de los Santos, César Daniel González Madruga y Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de que se implemente un operativo permanente para liberar las vías y espacios peatonales invadidos por automóviles que obstruyen el libre tránsito capitalino; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que en el ejercicio de sus atribuciones y en el marco de la revisión integral de la normatividad legislativa de esta Asamblea, que fue acordada por las distintas fuerzas políticas que la integran, se considere la incorporación de un procedimiento que a su vez permita previo a la calificación de un punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, la deliberación con la participación de al menos dos oradores en pro y uno en contra; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a la mala situación que viven los habitantes de la Delegación Iztapalapa, suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Seguridad Pública.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión a no aprobar la propuesta en materia de reforma energética, presentada por el Gobierno Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a llevar a cabo acciones para el reordenamiento físico y fiscal por la instalación y uso de las casetas telefónicas en la vía pública; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, para que en el marco de sus atribuciones establezcan mesas de trabajo con los comerciantes ambulantes que fueron

retirados de La Alameda Central o con sus representantes que estén incorporados al Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública, con el objeto de que se les otorgue en su totalidad una alternativa de reubicación temporal o definitiva para desempeñar su actividad comercial; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Agustín Torres Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se hace un exhorto al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones pueda constatar que previo a su nombramiento la Directora General de Administración en la Delegación Cuauhtémoc cumplió con el perfil que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y en caso contrario informe a esta Asamblea y al Jefe Delegacional para que se realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento al dispositivo legal mencionado; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Agustín Torres Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra de la propuesta referida. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que se instale un parábús en el kilómetro 15 de la carretera México-Toluca, colonia Granjas, Palo Alto, en la Delegación Cuajimalpa; que suscribió el Diputado Jorge Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se apoya la reforma expresada en la iniciativa con proyecto de decreto, presentado en el Senado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se expide la Ley Reglamentaria de los artículos treinta y cinco, treinta y seis y setenta y uno Constitucionales en materia de participación ciudadana; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida, la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó a través de la Presidencia la realización de una pregunta al Diputado proponente, la cual fue aceptada y contestada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales treinta y nueve, cuarenta y tres, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Jefe del Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, y a la Secretaría de Salud, doctora Mercedes Juan López, se corrijan las deficiencias, omisiones, incumplimiento e incompetencia del titular de los Servicios de Atención Psiquiátrica del Gobierno Federal que opera en el Distrito Federal y lo destituyan en virtud de sus permanentes transgresiones a los derechos humanos de los pacientes con enfermedades mentales; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre del Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que a solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se harían los siguientes enroques, el punto cuarenta y uno por el cuarenta y cinco, y el cuarenta y dos por el sesenta.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal a que informen sobre las acciones tomadas respecto a la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad específica MIA-E del Proyecto Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Surponiente de la Ciudad de México o Supervía Poniente; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal un informe detallado sobre el brote de tuberculosis detectado en la Penitenciaría del Distrito Federal y sobre las medidas tomadas al respecto para evitar un contagio mayor; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se enrocarían los puntos sesenta y uno por el cuarenta y cuatro.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informara a este Órgano Legislativo sobre el delito de fraude en la modalidad de compraventa de vehículos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se corrigió el turno del punto enlistado en el numeral cuarenta y cinco, quedando exclusivamente en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La Presidencia informó que la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó a los titulares de la Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios y al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a publicar un Portal Oficial de Internet con toda la información pública sobre la Autopista Urbana Oriente, había sido trasladado al final del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, maestro Emilio Barriga Delgado, a efecto de que remita a este órgano local un informe pormenorizado el número de las multas e importe de las mismas impuestas por concepto de infracciones contra la seguridad ciudadana, denominadas: causar daño a un bien mueble o inmueble ajeno en forma culposa y con motivo de tránsito de vehículos que hayan provocado una afectación en un mueble o inmueble propiedad de la administración pública centralizada, desconcentrada o paraestatal del Gobierno del Distrito Federal, en el año 2013; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Educación y de Salud del Distrito Federal, Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y Dr. Armando Ahued Ortega, respectivamente, a efecto de que lleven a cabo de manera coordinada las acciones necesarias para la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano a niñas de 11 años en las escuelas primarias, tanto públicas como privadas de la Ciudad de México, con el objeto de que se garantice la protección ante el contagio de esta enfermedad del total de las niñas de esta edad en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a las y los titulares de los dieciséis órganos Político Administrativos para que en uso de sus atribuciones atribuidas al Instituto de Verificación Administrativa, para realizar visitas en las construcciones dentro de sus circunscripciones con el fin de comprobar que cumplan con lo establecido y permitido por el certificado único de zonificación para la Norma 26 de modo que garantice su correcta aplicación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháriez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicitó que por separado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, informen a esta Asamblea respecto al debido cumplimiento de pago de multas que le ha impuesto la Procuraduría Federal del Consumidor a la Comisión Federal de Electricidad, derivada por violaciones a los usuarios del servicio de energía eléctrica; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente, la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a través de la Presidencia la realización de una pregunta al Diputado proponente, la cual fue aceptada y contestada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería del Distrito Federal, información de las dieciséis demarcaciones territoriales debidamente desglosada y correspondiente a dos mil trece, relativa al monto recaudado por derechos en materia de servicios de recolección, recepción y disposición final de residuos sólidos generados por comerciantes en vía pública, tianguis, mercados soberruedas y mercados públicos, así como el monto de los recursos canalizados por este concepto a las delegaciones en términos del artículo doscientos cuarenta y tres del Código Fiscal del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Abasto y Distribución de Alimentos.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional de Xochimilco toda la información disponible sobre la obra hidráulica realizada en San Gregorio Atlapulco, acreditando que los trabajos cumplen con lo que establece la Ley de Obra Pública del Distrito Federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como a solucionar el conflicto ocasionado entre la población para la construcción de la obra en cuestión; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera para que imparta instrucciones a las Secretarías de Medio Ambiente y Salud, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Procuraduría Ambiental, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen una verificación inmediata y en su caso aplique las sanciones y advierta sobre los ordenamientos que correspondan pudiendo llegar hasta la clausura de los establecimientos +Kota y todos aquellos derivados a la venta de animales que den un trato indigno a los mismos y violen la Ley de Protección Animal del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre de la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a las viviendas de alto riesgo en el Centro Histórico; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para que cumpla cabalmente con los acuerdos establecidos en las mesas de diálogo con vecinos de las Colonias San Jerónimo Aculco, La Malinche y San Jerónimo Lídice de la Delegación Magdalena Contreras, por los daños sufridos en casa y espacios públicos a raíz de la construcción de la Supervía Poniente; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad, así como el Sistema de Transporte Colectivo, que implementen un programa de boletos mensual para los usuarios frecuentes de este sistema; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre del Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a que en el ámbito de sus atribuciones y en cuanto se cumpla la vida útil del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Fraccionamiento Romero de Terreros, en la Delegación Coyoacán, publique en la Gaceta Oficial el aviso para informar sobre la formulación del nuevo programa; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La Presidencia informó a la Diputación Permanente que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal información relativa a la Supervía Poniente; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo informó a la Diputación Permanente que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a implementar programas para la inclusión de personas con discapacidad al campo laboral; que suscribió el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicitó a los órganos competentes de esta Honorable Asamblea en la VI Legislatura den cuenta del registro de cabilderos a cargo de la Comisión de Gobierno e integrado por la Oficialía Mayor correspondiente a la V y VI Legislaturas y en caso de no contar con dicho registro para esta Legislatura, se precise la fecha de emisión de la convocatoria establecida en el artículo 229 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica para considerarse o no de urgente y obvia resolución, resultó empatada en dos ocasiones la votación, por lo que se trasladó la discusión respectiva para la próxima Sesión.



La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que informo a esta Soberanía acerca de cuántas denuncias hay en contra de funcionarios o ex funcionarios de la demarcación territorial de Tlalpan y el estado que guarda; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicitó y exhortó a la Secretaría de Gobierno, al Instituto de Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Iztapalapa, a fin de que en ámbitos de sus atribuciones se proceda a realizar un censo de las familias que se encuentran ubicadas sobre el Eje 5 Sur en la Curva de la Prolongación Marcelino Buendía, cerca del predio conocido como la Montada en la delegación Iztapalapa y se les incluya en un programa de vivienda social de acuerdo a sus necesidades; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicitó y exhortó al Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones proceda a convocar a una reunión de trabajo del Pleno con carácter de extraordinario y urgente a efecto de que procedan a analizar el acuerdo emitido en la fecha tres de julio de dos mil trece y se proceda a la reanudación y la tramitación, sustentación y resolución de los juicios pendientes para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus servidores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Consejería Jurídica del Distrito Federal para que lleve a cabo las mesas de trabajo con los profesionales que forman parte de la defensoría de oficio del Distrito Federal para conocer sus necesidades y propuestas y llevar a cabo una reforma integral con la finalidad de fortalecer a este organismo a través del diálogo en beneficio de la ciudadanía; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido, para presentar propuesta con punto de acuerdo porque se solicitó a los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios y al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a publicar un Portal Oficial de Internet sobre toda la información pública sobre la Autopista Urbana Oriente; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica para considerarse o no de urgente y obvia resolución, resultó empatada la votación en dos ocasiones, por lo que se trasladó la discusión respectiva para la próxima Sesión.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a integrar al Plan de Estudios de la Educación Media Superior en la Ciudad de México una asignatura de salud integral en los dos primeros semestres; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral sesenta y siete había sido retirado.

Finalmente para presentar un pronunciamiento para conmemorar el día Internacional de la Juventud; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintiuno de mayo del dos mil trece, a las once horas. Rogando a todos puntual asistencia.

# DICTÁMENES.



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE CONDONE EL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VI LEGISLATURA**

**PRESENTE**

A la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnada para su respectivo análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE CONDONE EL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA;** presentado por el Diputado Jerónimo Ojeda Anguiano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En observancia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XIX y 64 de la Ley Orgánica, por los artículos 28, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y por los artículos 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Hacienda se permite someter a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el presente dictamen en vista de los siguientes:

## COMISIÓN DE HACIENDA.

---

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fecha 29 de mayo de 2013 el diputado Jerónimo Ojeda Anguiano presentó ante el pleno de esta honorable Asamblea una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE CONDONE EL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA**

**SEGUNDO:** Con fecha 29 de mayo de 2013, el Diputado Vidal Llerenas Morales, presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, turnó a la Comisión de Hacienda el **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE CONDONE EL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA; para su correspondiente análisis y dictamen.**

**TERCERO:** La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de sus problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

## COMISIÓN DE HACIENDA.

---

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 65 fracción XIX, 64 de la Ley Orgánica, 28 párrafos primero y cuarto, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, así como por los artículos 4, 5 párrafo segundo, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la comisión que suscribe es competente y está facultada para analizar y dictaminar la proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE CONDONE EL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.**

**SEGUNDO:** Que con base en lo señalado por la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 17 fracción VII, se establece como derecho de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, por lo que se encuentra fundada la facultad del diputado proponente para atender el problema público expuesto en el punto de acuerdo aquí dictaminado.

**TERCERO:** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 10 fracción XXI faculta a este órgano legislativo para comunicarse con otros órganos locales, federales, autónomos, o de otras entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, su Comisión de Gobierno y sus órganos internos de trabajo, de conformidad con lo que en las leyes correspondientes se disponga.

**CUARTO:** Que el artículo 44, fracción I, del Código Fiscal del Distrito Federal 2013, faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a: condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal.

## COMISIÓN DE HACIENDA.

---

**QUINTO:** Que el artículo Trigésimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal establece que a más tardar el 15 de enero del 2013 el Jefe de Gobierno deberá emitir un programa de Condonación del Impuesto Predial a los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en diversas colonias de la Delegación Iztapalapa que presenten daños estructurales ocasionados por grietas y/o hundimientos diferenciados y cuenten con opinión técnica emitida por la Secretaría de Protección Civil respecto al inmueble al que se le aplicará la condonación.

**SEXTO:** Que con fecha 1 de junio del 2012 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante una Resolución de Carácter General condonó el impuesto predial a las zonas afectadas por grietas, hundimientos así como predios ubicados en zonas de alto riesgo en términos de las opiniones técnicas de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.

**SÉPTIMO:** Como lo expone el proponente en el cuerpo del proyecto legislativo en cuestión, falta que se publique una Resolución similar al referido en el numeral anterior, a fin de condonar el impuesto predial a más de 74,875 habitantes de Iztapalapa que cuentan con afectaciones estructurales en sus viviendas.

**OCTAVO:** Que con fecha 26 de junio del 2013, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Hacienda de esta Asamblea, en cuyo asunto número siete del orden del día, se discutió y aprobó el punto de acuerdo expuesto en este documento, con la salvedad de la propuesta hecha por la Diputada Carmen Antuna Cruz, misma que se encuentra sentada en el acta de dicha sesión como aprobada por los diputados presentes, alusiva a la exención parcial o total del pago del impuesto predial de posible inclusión en el programa de Condonación del Impuesto Predial a los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en diversas colonias de la Delegación Iztapalapa que presenten daños estructurales ocasionados por grietas y/o hundimientos diferenciados y cuenten con opinión técnica emitida por la Secretaría de Protección Civil respecto al inmueble al que se le aplicará la condonación.

**NOVENO:** Que con fecha 18 de Enero del 2013 se publicó el acuerdo referido en el numeral sexto del presente documento, sin embargo , y ante los daños causados a los predios en el territorio que comprende la delegación Iztapalapa, con fundamento en lo señalado por el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los

## COMISIÓN DE HACIENDA.

Diputados a la Asamblea se encuentran en situación de ejercer el derecho de solicitar respetuosamente la intervención del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se exima parcial o totalmente a los propietarios de los predios en comento del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal en curso y que en atención a la afectación del inmueble, solicitar se determine mediante opinión técnica de la Secretaría de Protección Civil, la exención parcial o total que corresponda, en concordancia con el riesgo al que esté sujeto el inmueble en cuestión, determinado por el siguiente tabulador propuesto por los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de este honorable Órgano legislativo. Lo anterior en el marco de lo señalado en el numeral anterior del presente:

Riesgo del inmueble	Porcentaje de exención
Bajo	50%
Mediano	75%
Alto	100%

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración los siguientes:



### RESOLUTIVOS

**ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN CONSIDERACIÓN A LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE DETERMINE EL GRADO DE AFECTACIÓN DEL INMUEBLE EN BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.**





# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

## COMISIÓN DE HACIENDA

VI LEGISLATURA

**DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VI LEGISLATURA.**

**DICTAMEN QUE PRESENTA ESTA COMISIÓN RELATIVO A LAS PROPOCISIONES  
CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTES AL TEMA DEL PREDIAL DESCRITAS A  
CONTINUACIÓN.**

PUNTOS DE ACUERDO	PROPONENTE	FECHA
Propuesta con Punto de Acuerdo donde se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, modificar el acuerdo de carácter general mediante el cual se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el 18 de enero del año en curso, disminuyendo las tasas del subsidio a los inmuebles ubicados en los rangos E,F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal entregar a esta soberanía un informe que contenga los montos del impuesto predial por recaudar en el 2013, clasificadas por cada uno de los rangos contenidos en la tabla del artículo 130 del Código Fiscal local. Aunado a lo anterior se solicita a la mencionada Tesorería, un informe que contenga los montos de recaudación del impuesto predial, desagregado por Delegación Política, ambos informes se requieren en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta solicitud.	Diputado Andrés Sánchez Miranda	23-ene-13
Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Tesorero del Distrito Federal, Lic. Emilio barriga Delgado, a efecto de que se explique los motivos por los cuales se disminuyó el subsidio al pago del impuesto predial en la Ciudad de México, así como la repercusión de esta decisión en los ingresos públicos de la Ciudad.	Diputada Priscila Vera Hernández	06-feb-13
Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la aplicación del descuento del 7% a los contribuyentes que hayan promovido una aclaración relacionada con el impuesto al predial durante el mes de enero, así como del 6% para personas que promuevan dicha aclaración durante el mes de febrero.	Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza	06-feb-13



VI LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

A la Comisión de Hacienda, le fueron turnados para su análisis y dictamen las proposiciones descritas.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7,10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, del Reglamento Interior de las Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Hacienda somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

**1.-** En el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados que a continuación se enuncian presentaron los siguientes Puntos de Acuerdo.

**2.-** Mediante los siguientes oficios, con las fechas que se detallan en el turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Jerónimo Ojeda Anguiano, turnó a la comisión de Hacienda, para su análisis y dictamen las Proposiciones descritas en el numeral anterior.

OFICIO	FECHA
MDDPPRPA/CSP/203/2013	23-ene-13
MDDPPRPA/CSP/346/2013	06-feb-13
MDDPPRPA/CSP/355/2013	06-feb-13



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

3.- El Presidente de la Comisión de Hacienda, notificó a los Diputados integrantes de dicha Comisión, mediante diversos oficios el contenido de a propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen.

#### CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

***PRIMERA.- Propuesta con Punto de Acuerdo donde se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, modificar el acuerdo de carácter general mediante el cual se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el 18 de enero del año en curso, disminuyendo las tasas del subsidio a los inmuebles ubicados en los rangos E,F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal entregar a esta soberanía un informe que contenga los montos del impuesto predial por recaudar en el 2013, clasificadas por cada uno de los rangos contenidos en la tabla del artículo 130 del Código Fiscal local. Aunado a lo anterior se solicita a la mencionada Tesorería, un informe que contenga los montos de recaudación del impuesto predial, desagregado por Delegación Política, ambos informes se requieren en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta solicitud; Diputado Andrés Sánchez Miranda.***

1.-El diputado proponente señala que el día 18 de Enero del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un **ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL**. Dicho acuerdo se deriva del artículo quinto transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal el cual enuncia lo siguiente:

*“ARTÍCULO QUINTO.- A más tardar el 15 de enero, el Jefe de Gobierno deberá emitir un programa general de subsidios al impuesto predial al que se refiere el artículo 130 de este Código.”*



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

2.- Señalando que el artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2013 señala los límites y cuotas del pago predial, el cual lo aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado mes de diciembre.

Rango	Límite Inferior de Valor Catastral de un Inmueble	Límite Superior de Valor Catastral de un Inmueble	Cuota Fija	Porcentaje Para Aplicarse Sobre el Excedente del Límite Inferior
A	\$0.11	\$162,740.82	\$151.13	0.01509
B	162.740.83	325,481.16	175.68	0.02876
C	325,481.17	650,963.56	222.49	0.08989
D	650,963.57	976,444.70	515.06	0.11031
<b>E</b>	<b>976,444.71</b>	<b>1,301,927.10</b>	<b>874.10</b>	<b>0.11313</b>
<b>F</b>	<b>1,301,927.11</b>	<b>1,627,408.26</b>	<b>1,242.31</b>	<b>0.13149</b>
<b>G</b>	<b>1,627,408.27</b>	<b>1,952,889.39</b>	<b>1,670.28</b>	<b>0.13588</b>
H	1,952,889.40	2,278,371.81	2,112.54	0.14846
I	2,278,371.82	2,603,852.96	2,595.75	0.15527
J	2,603,852.97	2,929,335.38	3,101.14	0.15979
K	2,929,335.39	3,254,816.51	3,621.21	0.16470
L	3,254,816.52	3,580,297.67	4,157.30	0.16918
M	3,580,297.68	3,906,090.04	4,707.94	0.17872



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

VI LEGISLATURA

N	3,906,090.05	11,718,268.85	5,290.21	0.19299
O	11,718,268.86	24,663,843.29	20,366.70	0.19308
P	24,663,843.30	En adelante	45,362.23	0.20109

4.- Así mismo el legislador en los antecedentes puntualiza que, la disminución corresponde al subsidio que se otorga anualmente a los rangos **E, F y G** de la tabla que clasifica el pago del predial, dichos rangos corresponden a inmuebles con un valor de **970 mil a 2 millones aproximadamente.**

5.- Destacando que los inmuebles correspondientes a los rangos del A al D pagan una cuota fija, aprobada por esta soberanía misma que sólo fue modificada en un 4% aproximadamente, debido a la actualización inflacionaria.

6.- En la exposición de la proposición en comento, el legislador Andrés Sánchez Miranda refiere que las variaciones en el subsidio observadas son las siguientes para los rangos E, F y G:

	<i>% de Subsidio</i>			
	2012	2013	Var Nom	Var %
E	65	50	15	30
F	45	35	10	29
G	30	25	5	20

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACION DEL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013.

7.- Argumentando que se puede apreciar que los rangos E y F cuyo valor del inmueble es menor fue la más castigada con esta disminución del subsidio, mientras que las viviendas con mayor valor tuvieron una reducción menor del mismo.



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

8.- En los considerandos, fija la posición política, en la cual nos comenta que en Acción Nacional ven con preocupación que el Jefe de Gobierno tome estas decisiones que dañan la economía de la clase media. Lo anterior a pesar de que el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa se comprometiera públicamente a no aumentar impuestos, haciéndolo de manera unilateral y opaca mediante acuerdos cuya metodología y justificación técnica para determinar reducir subsidios se desconoce.

9.- Así mismo el proponente, considera alarmante que la Secretaría de Finanzas aún no cuenta con un padrón actualizado de viviendas que pagan predial. Por lo anterior consideramos oportuno que la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, pueda hacerle llegar a esta soberanía un informe que contenga las cuentas del predial clasificadas por rango, esto con el fin de poder apreciar la sensibilidad de cada uno de los rangos ante cualquier aumento o decremento de tarifa así como de los subsidios.

10.- Los petitorios de la proposición son los siguientes:

- Se solicita al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a modificar el Acuerdo de Carácter General por el que se otorguen subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el día 18 de Enero del presente año a fin de que se incremente el subsidio a los inmuebles ubicados en los rangos E, F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2013, para que quedar como sigue:

	<i>% de Subsidio</i>
	2013
E	65
F	45
G	30



VI LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

- Se solicita de manera respetuosa a la Tesorería del Distrito Federal para que en un plazo de 20 días hábiles entregue a esta soberanía un informe que contenga las cuentas de predial clasificadas por rango.
- Se solicita de manera respetuosa a la Tesorería del Distrito Federal para que en un plazo de 20 días hábiles entregue a esta soberanía un informe que contenga la recaudación de las cuentas de predial por delegación política. Ambos informes a partir de la aprobación de la presente solicitud.

**SEGUNDA.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EMILIO BARRIGA DELGADO, A EFECTO DE QUE SE EXPLIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DISMINUYÓ EL SUBSIDIO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA REPERCUSIÓN DE ESTA DECISIÓN EN LOS INGRESOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD; DIPUTADA PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.**

#### CONSIDERANDOS

**La Diputada Priscila Vera Hernández refiere en su exposición de motivos lo siguiente:**

*“1.- El Impuesto Predial representó en el último año el 34.05% de los ingresos recaudados por concepto de impuestos en el Distrito Federal, que en monto asciende a \$8,321 millones de pesos, una suma considerable como para tener un cuidado especial tanto en su recaudación como en su destino.*

*2.- En el mes de Diciembre del año próximo pasado, la Asamblea Legislativa, hizo el análisis del paquete económico presentado por la Secretaría de Finanzas del D.F., para el*



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

*año 2013, en el cual se contempla el estimado de recaudación por el impuesto predial, sinalza alguna.*

*3.- El día 18 de enero del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. De este acuerdo se desprende una baja en la tasa del subsidio que corresponde a la aplicable en los rangos E, F y G de la tabla que clasifica el pago del predial, dichos rangos corresponden a inmuebles con un valor de 976 mil a 1.9 millones de pesos aproximadamente. Las variaciones son las siguientes:*

	<i>% de Subsidio</i>
	2013
E	65
F	45
G	30

*4.- Aunado a lo anterior, conforme al avance en la implementación del sistema de modernización de Catastro, se han tomado fotografías aéreas de los inmuebles de la Ciudad, teniendo como resultado en la mayoría de los casos, una diferencia tanto en superficies de terreno como en sus construcciones, lo cual ha llevado a la Tesorería a hacer ajustes que incrementan la base gravable que se refleja en un aumento al Impuesto Predial. Este ajuste trajo como consecuencia que muchos de los contribuyentes afectados presenten quejas y solicitudes de aclaración, pues les resulta inconcebible que sus terrenos hubieren aumentado de tamaño. Al acudir a las oficinas correspondientes, les responden que si quieren hacer alguna aclaración, tienen que pagar \$800.00 para que se haga un levantamiento topográfico en su inmueble.”*

**Así mismo la diputada proponente expone en sus considerandos lo que a continuación se refiere:**





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

**PRIMERO.-** Que el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone el derecho de los diputados a gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

**SEGUNDO.-** Que uno de los objetivos prioritarios de la función pública es proporcionar bienes y servicios públicos de calidad para mejorar las condiciones de vida de los gobernados, al tiempo que éstos –los gobernados– deben contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa, en los términos que disponga las leyes, tal como lo establece el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.-** Que la atribución de establecer los impuestos locales corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atribución que realiza a través del Código Fiscal del Distrito Federal, cuyas disposiciones son revisadas anualmente en el marco del análisis, discusión y aprobación del paquete fiscal para el correspondiente ejercicio fiscal.

**CUARTO.-** Que por lo que hace al análisis del paquete económico para el ejercicio fiscal 2013, la Secretaría de Finanzas informó a la Asamblea Legislativa que, con relación al rubro correspondiente al impuesto predial, no se consideraba modificación alguna, por lo que continuaría igual que en el ejercicio fiscal 2012, en consecuencia, no habría ningún incremento para los contribuyentes.

**QUINTO.-** Que no obstante que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no modificó disposición alguna del Código Fiscal en materia del impuesto predial, el Jefe de Gobierno, a través del *ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de enero del año en curso, al disminuir los porcentajes de subsidio al impuesto predial, sí modificó las cantidades que por concepto de impuesto predial, deben pagar los contribuyentes, es decir, que mediante un instrumento de carácter administrativo, el Jefe de Gobierno revirtió la decisión de la Asamblea Legislativa de no incrementar el impuesto predial para los capitalinos.

**SEXTO.-** Que la decisión del Jefe de Gobierno de incrementar el impuesto predial, a través de la disminución de su subsidio, tiene un impacto directo en los ingresos que se pretenden obtener por este impuesto; no obstante, a la fecha ninguna autoridad de la Secretaría de Finanzas ha informado a este órgano legislativo sobre cuánto se más se pretende recaudar por el incremento al impuesto predial, y más importante, en qué se pretende gastar este recurso. Por ende, resulta necesario que el Secretario de Finanzas



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

comparezca a la brevedad ante las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, a efecto de que explique los motivos por los cuales se disminuyó el subsidio al pago del impuesto predial en la Ciudad de México, así como la repercusión de esta decisión en los ingresos públicos de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente

**Dada las anteriores motivaciones y fundamentaciones se solicita se pongan a consideración los siguientes petitorios.**

**PRIMERO.-** Se aprueba la comparecencia del Secretario de Finanzas, Licenciado Edgar Abraham Amador Zamora, ante las comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que explique los motivos por los cuales se disminuyó el subsidio al pago del impuesto predial en la Ciudad de México, así como la repercusión de esta decisión en los ingresos públicos de la ciudad.

**SEGUNDO.-** La comparecencia a la que se refiere el resolutivo anterior se llevará a cabo el lunes once de febrero del año en curso a las once horas en el Salón “Heberto Castillo” del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al siguiente formato (Se anexa formato en el cuerpo del punto de acuerdo)

**TERCERA.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 7% A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN PROMOVIDO UNA ACLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO AL PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO, ASÍ COMO DEL 6% PARA PERSONAS QUE PROMUEVAN DICHA ACLARACIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO.**

El Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

*“I. El pasado 31 de diciembre de 2012, mediante una reforma al artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal contenida en el paquete financiero 2013, este órgano legislativo aprobó un incremento al impuesto predial de aproximadamente el 4.13%.*

*II. En días pasados, varios diputados hicimos un llamado al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a fin de que se informaran a los ciudadanos los procedimientos legales para aclarar el monto a pagar por concepto de Impuesto Predial.*



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

*III. Los ciudadanos que no estén de acuerdo con el monto calculado por concepto de Impuesto Predial, o con los metros cuadrados asignados y expresados en la boleta para el cobro del citado impuesto, pueden promover ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal un procedimiento de aclaración a fin de que se revisen sus inconformidades relacionadas con lo anterior.*

*IV. El Gobierno del Distrito Federal ofrece un descuento del siete por ciento sobre el monto anual a pagar por concepto de Impuesto Predial para aquellas personas que realicen dicho pago durante el mes de enero, y de seis por ciento para personas que realicen el pago durante el mes de febrero.”*

**Así mismo el legislador proponente, fortalece su propuesta al tenor de los siguientes considerandos.**

*“PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

*SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere como atribución de este órgano legislativo; comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso.*

*TERCERO.- Que el artículo 17 fracción VI de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que son derechos de los diputados la presentación de proposiciones y denuncias.*

*CUARTO.- Que tomando en consideración los tres primeros párrafos del Artículo 132 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente, que a la letra dicen:*

*“Cuando el valor catastral declarado se modifique por cualquier causa se declarará el nuevo valor, junto con el pago del impuesto predial que corresponda al mismo, a partir del bimestre siguiente a aquél en que ocurra la modificación.*

*En el supuesto de que el contribuyente hubiere optado por pagar el impuesto predial en forma anticipada, con base en el valor catastral vigente al momento del pago, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo anterior, en el momento de pagar el*



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

*impuesto predial conforme al nuevo valor, podrá deducir el impuesto predial efectivamente pagado por anticipado, más la reducción del porcentaje correspondiente al pago anticipado que hubiera realizado.*

*La autoridad fiscal otorgará al contribuyente las facilidades necesarias para la presentación de la declaración a que se refiere el párrafo anterior”.*

*Se le puede considerar el descuento publicitado por la Secretaría de Finanzas aunque haya fenecido el plazo de tal descuento.*

**QUINTO.-** *Que, en virtud de aquellas personas que promovieron una aclaración relacionada con el cálculo del monto a pagar por concepto de Impuesto Predial, y que demostraron el interés de cumplir con su obligación fiscal durante el mes de enero, así como las personas que estarán promoviendo dicha aclaración durante el mes de febrero, reciban el beneficio de tener las tasas de descuento publicitadas, aunque el plazo haya vencido.*

**SEXTO.-** *Que el interés mostrado por los ciudadanos debe de ser tomado en consideración por el Gobierno del Distrito Federal por ser éste el fundamento para la recaudación fiscal.*

**SÉPTIMO.-** *Que en el supuesto de que el ciudadano que promovió una aclaración relacionada con el cálculo del Impuesto Predial, obtuviese una modificación al monto a pagar por concepto de dicho impuesto, la cantidad resultante debe ser considerada como la que originalmente debió haber sido susceptible de pagarse.*

**OCTAVO.-** *Que los ciudadanos que se encuentren en el supuesto del considerando anterior, estuvieron en disposición de pagar durante el lapso en que el Gobierno del Distrito Federal aplicaba el descuento del siete por ciento o del seis por ciento.”*

**Dada las anteriores motivaciones y fundamentaciones se solicita se ponga a consideración de esta Honorable Comisión el siguiente PETITORIO EN LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE AMPLÍE INDEFINIDAMENTE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 7% A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN PROMOVIDO UNA ACLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO, ASÍ COMO DEL 6% PARA PERSONAS QUE PROMUEVAN DICHA ACLARACIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO.**



VI LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

De la lectura íntegra de cada una de las Proposiciones con Punto de Acuerdo señaladas con anterioridad se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** La Comisión de Hacienda de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, llevó a cabo su **TERCERA REUNIÓN ORDINARIA el día 7 de febrero** del presente año, como consta en el acta de dicha sesión, la diputada Priscila Vera Hernández, y el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós en los **ASUNTOS GENERALES**, manifestaron sus diversas posiciones respecto al tema de la disminución del subsidio al PREDIAL para los rangos E,F y G, así como demás dudas referentes al cálculo de las tarifas de dicha contribución, a lo anterior la Diputada Dinorah Cipactli Pizano Osorio se sumó y el Diputado Manuel Granados Covarrubias, propuso llevar a cabo una reunión privada con el Secretario de Finanzas Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora y el Tesorero Mtro. Emilio Barriga Delgado misma que fue secundada y votada de manera unánime por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

En tal virtud, se consideró resuelto el peticitorio de la Diputada Priscila Vera Hernández, mismo que a la letra solicita lo siguiente:

*“PRIMERO.-Se aprueba la comparecencia del Secretario de Finanzas, Licenciado Edgar Abraham Amador Zamora, ante las comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que explique los motivos por los cuales se disminuyó el subsidio al pago del impuesto predial en la Ciudad de México, así como la repercusión de esta decisión en los ingresos públicos de la ciudad.”*

Esta consideración se deriva de que el día 12 de febrero del presente año se llevó dicha reunión privada ante los integrantes de la Comisión de Hacienda, así como de los diputados que manifestaron a través de instrumentos legislativos su interés en dialogar con dichos funcionarios acerca de los distintos problemas que los vecinos de diversas colonias han manifestado por el aumento del impuesto PREDIAL, ya sea por la disminución del subsidio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de Enero del 2013 ó por las nuevas metodologías para el cálculo de los metros de los predios.

**SEGUNDO:** De la reunión privada con Funcionarios de la Secretaría de Finanzas, expuesta en líneas anteriores, se considera que el **PRIMER PETITORIO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA** que a la letra expone:



VI LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

*“Se solicita al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a modificar el Acuerdo de Carácter General por el que se otorguen subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el día 13 de Enero del presente año a fin de que se incremente el subsidio a los inmuebles ubicados en los rangos E, F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2013, para que quedar como sigue:*

	<i>% de Subsidio</i>
	<i>2013</i>
<i>E</i>	<i>65</i>
<i>F</i>	<i>45</i>
<i>G</i>	<i>30</i>

Debe ser **MODIFICADO** dado quedicho petitorioya que en la reunión sostenida con las autoridades de la Secretaría de Finanzas, manifestaron que al tratarse de un **Acto de Gobierno** fundamentado en por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5o, 7°, párrafo primero, 12, párrafo primero, 14, párrafo tercero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6, 7, fracciones I y II, 9, fracción I, 126, 127, 128, 129, 130 y Quinto Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal; 96 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 1°, 2°, 7o, fracción VIII, 14, 16, fracción XVII y 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como por la buena arquitectura del impuesto del Predial en la Ciudad, **no se pretende estudiar revertir dicha medida**, por lo tanto teniendo esta valoración consideramos conveniente modificar la redacción del resolutivo para que quede como a continuación se sugiere:



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### VI LEGISLATURA

*“Se solicita de manera respetuosa al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Edgar Abraham Amador Zamora, para que en un plazo máximo de 20 días hábiles se le entregue a esta soberanía un informe financiero que detalle el impacto financiero de la disminución del Subsidio al predial publicado en el Acuerdo de Carácter General por el que se otorguen subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el día 13 de Enero del presente año en los hogares ubicados en los rangos E, F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2013.”*

**TERCERO:** Respecto al Segundo petitorio de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Andrés Sánchez Miranda que a la letra versa:

*“Se solicita de manera respetuosa a la Tesorería del Distrito Federal para que en un plazo de 20 días hábiles entregue a esta soberanía un informe que contenga las cuentas de predial clasificadas por rango.”*

La Comisión de Hacienda considera **PROCEDENTE** dicho petitoriodado que en la reunión que se sostuvo con el Secretario de Finanzas y el Tesorero, se comprometieron a hacerle llegar esta información a esta soberanía; por lo tanto, el propósito de aprobar los anteriores petitorios es formalizar dicha petición y compromiso mediante proceso legislativo, fundamentado en el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que a la letra señala lo siguiente:

**“ARTÍCULO 13.-** *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*I....*

**VII...**

*VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.”*



VI LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE HACIENDA

Respecto al TERCER Petitorio que a la letra señala:

*“Se solicita de manera respetuosa a la Tesorería del Distrito Federal para que en un plazo de 20 días hábiles entregue a esta soberanía un informe que contenga la recaudación de las cuentas de predial por delegación política. Ambos informes a partir de la aprobación de la presente solicitud.”*

Se considera negativo, dado que la misma Secretaría de Finanzas en la reunión señalada con anterioridad, reconoció la falta de un sistema que pueda determinar la información solicitada, pidiendo apoyo financiero a esta soberanía para poder llevar a cabo un sistema que clasifique de manera detallada la información referente al predial.

**CUARTA:** Derivado de los compromisos señalados con anterioridad a partir del diálogo de esta Honorable Asamblea con las autoridades financieras señaladas, se considera **MODIFICAR** el resolutivo “UNICO” de la Propuesta con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza que solicita lo siguiente:

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE AMPLÍE INDEFINIDAMENTE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 7% A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN PROMOVIDO UNA ACLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO, ASÍ COMO DEL 6% PARA PERSONAS QUE PROMUEVAN DICHA ACLARACIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO.**

**Para quedar como sigue:**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTenga EL IMPACTO FINANCIERO DE AMPLIAR INDEFINIDAMENTE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 7% A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN PROMOVIDO UNA ACLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO, ASÍ COMO DEL 6% PARA PERSONAS QUE PROMUEVAN DICHA ACLARACIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO.**

Consideramos que esta medida podría apoyar a todas aquellas personas que tuvieran algún desacuerdo con su boleta predial en tanto no exista alguna resolución que dirima dicha controversia.

Dicha determinación se fundamenta en el artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que señala:





# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

## COMISIÓN DE HACIENDA

VI LEGISLATURA

**“ARTÍCULO 13.-** En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;”

Sin embargo en reunión de ASESORES de la Comisión de Hacienda celebrada el día 5 de marzo del presente año en el salón DOS del Edificio Gante, se considero modificar la redacción de dicha petición dado que se desconoce el impacto financiero que podría generarle esta medida a la Hacienda Pública Local.

Con el informe que se solicita, se puede obtener un dato necesario para la elaboración de proyectos que atiendan las necesidades de los capitalinos en materia fiscal.

### RESUMEN RESOLUTIVOS

PETITORIO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.	DIPUTADO PROPONENTE	RESOLUCIÓN COMISIÓN DE HACIENDA
<i>Propuesta con Punto de Acuerdo donde se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, modificar el acuerdo de carácter general mediante el cual se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el 18 de enero del año en curso, disminuyendo las tasas del subsidio a los inmuebles ubicados en los rangos E,F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal entregar a esta soberanía un informe que contenga los montos del impuesto predial por recaudar en el 2013, clasificadas por cada uno de los rangos contenidos en la tabla del artículo 130 del Código Fiscal local. Aunado a lo anterior se solicita a</i>	ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA	SE DESECHA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VI LEGISLATURA.**

**COMISIÓN DE HACIENDA**

VI LEGISLATURA

<p><i>la mencionada Tesorería, un informe que contenga los montos de recaudación del impuesto predial, desagregado por Delegación Política, ambos informes se requieren en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta solicitud;</i></p> <p><b>PRIMER PETITORIO:</b></p> <p style="text-align: center;"><i>“Se solicita al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a modificar el Acuerdo de Carácter General por el que se otorguen subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el día 18 de Enero del presente año a fin de que se incremente el subsidio a los inmuebles ubicados en los rangos E, F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2013, para que quedar como sigue...”</i></p>		
<p><i>Propuesta con Punto de Acuerdo donde se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, modificar el acuerdo de carácter general mediante el cual se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el 18 de enero del año en curso, disminuyendo las tasas del subsidio a los inmuebles ubicados en los rangos E,F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal entregar a esta soberanía un informe que contenga los montos del impuesto predial por recaudar en el 2013, clasificadas por cada uno de los rangos contenidos en la tabla del artículo 130 del Código Fiscal local. Aunado a lo anterior se solicita a la mencionada Tesorería, un informe que contenga los montos de recaudación del impuesto predial, desagregado por Delegación Política, ambos informes se requieren en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta solicitud;</i></p> <p><b>SEGUNDO PETITORIO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SE DESECHA</b></p>



# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

## COMISIÓN DE HACIENDA

VI LEGISLATURA

<p><i>“Se solicita de manera respetuosa a la Tesorería del Distrito Federal, entregue a esta soberanía un informe que contenga las cuentas de predial clasificadas por rango.”</i></p>		
<p><i>Propuesta con Punto de Acuerdo donde se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, modificar el acuerdo de carácter general mediante el cual se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, publicado el 18 de enero del año en curso, disminuyendo las tasas del subsidio a los inmuebles ubicados en los rangos E,F y G del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal entregar a esta soberanía un informe que contenga los montos del impuesto predial por recaudar en el 2013, clasificadas por cada uno de los rangos contenidos en la tabla del artículo 130 del Código Fiscal local. Aunado a lo anterior se solicita a la mencionada Tesorería, un informe que contenga los montos de recaudación del impuesto predial, desagregado por Delegación Política, ambos informes se requieren en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta solicitud;</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SE DESECHA.</b></p>
<p>Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Tesorero del Distrito Federal, Lic. Emilio barriga Delgado, a efecto de que se explique los motivos por los cuales se disminuyó el subsidio al pago del impuesto predial en la Ciudad de México, así como la repercusión de esta decisión en los ingresos públicos de la Ciudad.</p> <p><i>PRIMERO.-Se aprueba la comparecencia del Secretario de Finanzas, Licenciado Edgar Abraham Amador Zamora, ante las comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que explique los motivos por los cuales se disminuyó el subsidio al pago del impuesto predial en la Ciudad de México, así como la repercusión de esta decisión en los ingresos públicos de la ciudad</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SE DESECHA</b></p>
<p>Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la aplicación del descuento del 7% a los contribuyentes que hayan promovido una aclaración relacionada con el impuesto al predial durante el mes de enero, así como del 6% para personas que promuevan dicha aclaración durante el mes de febrero.</p> <p><b>ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDENTE / SE MODIFICA RESOLUTIVO.</b></p>



# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

## COMISIÓN DE HACIENDA

VI LEGISLATURA

**DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE AMPLÍE INDEFINIDAMENTE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 7% A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN PROMOVIDO UNA ACLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO, ASÍ COMO DEL 6% PARA PERSONAS QUE PROMUEVAN DICHA ACLARACIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO.**

*Se modifica redacción:*

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTENGA EL IMPACTO FINANCIERO DE AMPLIAR INDEFINIDAMENTE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 7% A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN PROMOVIDO UNA ACLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO, ASÍ COMO DEL 6% PARA PERSONAS QUE PROMUEVAN DICHA ACLARACIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO.**



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VI LEGISLATURA.**

**COMISIÓN DE HACIENDA**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VI LEGISLATURA.**

**COMISIÓN DE HACIENDA**

VI LEGISLATURA

**DICTAMEN QUE PRESENTA ESTA COMISIÓN RELATIVO A LAS PROPOCIONES  
CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTES AL TEMA DEL PREDIAL DESCRITAS A  
CONTINUACIÓN.**

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA**

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.  Presidente.	
Diputada María Angelina Hernández Solís.  Vicepresidente.	
Diputado Vidal Llerenas Morales.  Secretario.	
Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós.  Integrante.	
Diputada Isabel Priscila Vera Hernández.  Integrante.	
Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio  Integrante.	
Diputado Agustín Torres Pérez.  Integrante.	
Diputada Carmen Antuna Cruz.  Integrante.	
Diputado Manuel Granados Covarrubias.  Integrante.	



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VI LEGISLATURA.**

**COMISIÓN DE HACIENDA**

# PROPOSICIONES .





## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe, Dip. Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se determina la creación de la Comisión Especial de Regulación de Drogas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

El artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal dispone que éste órgano legislativo contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, asimismo establece que dichas Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

De tal suerte que en el artículo 60 de dicho ordenamiento contempla los tipos de comisiones que existirán y dentro de ese catalogo contempla la posibilidad de las comisiones especiales y en los artículos 73 y 74 dispone que tendrán el carácter de Especiales las

comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional y que dichas comisiones podrán citar a través de los órganos internos competentes de la Asamblea, a los servidores públicos relacionados con los asuntos que hayan motivado su creación y que también podrán invitar a los particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la Comisión.

En este contexto atendiendo que existe la posibilidad de crear comisiones que permitan el correcto desahogo de los temas que generen inquietudes entre los ciudadanos se propone crear la “Comisión Especial Legislativa sobre Tratamiento de Adicciones; Políticas y Regulación de Drogas en el Distrito Federal, para que por un lado, se puedan remitir las diversas iniciativas sobre drogas lícitas e ilícitas que se puedan presentar en el próximo periodo ordinario de sesiones, así como atender los temas relacionados con la regulación de drogas desde un ámbito institucional e integral que permita visualizar los múltiples factores que tienen que valorarse en estos temas, desde la óptica de la seguridad pública, de la salud pública, de los derechos y libertades, así como desde el ámbito económico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

## PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE, AL INICIO DEL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES PRESENTE AL PLENO UN ACUERDO PARA QUE CREE LA ***“COMISIÓN ESPECIAL LEGISLATIVA SOBRE TRATAMIENTO DE ADICCIONES; POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE DROGAS EN EL DISTRITO FEDERAL”***

Atentamente

**Dip. Eduardo Santillán Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 7 días del mes de Julio de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Diputada Priscila Vera Hernández y Diputado Orlando Anaya González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, A PUBLICAR UN PORTAL OFICIAL DE INTERNET CON TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE,** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El 10 de diciembre del año 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto con la Declaratoria de Necesidad por la que el Gobierno reconoce que la creación de la vía periférica continua “Carriles Centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el Oriente de la Ciudad de México.

2. El 20 de enero del año 2011, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal publicó la Convocatoria 001/2011 para el otorgamiento de una concesión para la explotación y administración de una vía periférica continua “carriles centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el oriente de la Ciudad de México, con la carga de diseñar, construir, conservar y mantener dicha vía. El término establecido en la convocatoria de la licitación para la emisión del “Dictamen y Resultado de la Propuesta Económica y Fallo Final” fue el día diez de marzo del año dos mil once.
3. El título concesión fue otorgado el pasado 9 de noviembre de 2012 a las empresas Ascendi México S.A. de C.V.; GAMI Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V.; y Cemex Concretos S.A. de C.V., como las encargadas de construir, operar y dar mantenimiento a la vía.
4. Que en medios de comunicación impresos se dio a conocer que fue modificado el título concesión el pasado 29 de noviembre del año 2012, por lo que quedó dividida la ejecución de la obra en tres tramos “autónomos e independientes” y cada sección contará con su propio cierre financiero. Anterior a esta modificación la concesionaria se comprometía a garantizar en una sola exhibición el financiamiento total de la vialidad.
5. El 13 de diciembre el año 2010, el diario Milenio publicó una entrevista con el entonces Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal (*Periférico Oriente tendrá carriles centrales de paga*), en donde declaró que para la Autopista Urbana Oriente se construirán carriles centrales y no segundos pisos, y detalló que el anteproyecto para conectar la Autopista Urbana con una nueva vialidad en el arco oriente del Periférico ya estaba listo, pero antes debían avanzar las obras de la Línea 12 del Metro para no colapsar esa zona de la ciudad.
6. El 11 de enero del año 2011, el periódico El Universal publicó una entrevista realizada al entonces Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal (*GDF alista*

*licitación para hacer cuarto tramo del Segundo Piso*), en la que declaró que se espera que la convocatoria para el concurso saliera durante el mes de enero del mismo año de la publicación y que los trabajos se tenían previstos arrancaran en ese mismo año. Asimismo, en la entrevista precisó que se estaría trabajando con la Secretaría de Obras capitalina el trayecto, y que aún no se definían cuántos tramos tendría o el tiempo que durarán los trabajos, pero que el objetivo era que iniciaran los trabajos en ese año.

7. El secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, ha realizado distintos anuncios sobre el inicio de los trabajos de la construcción de la “Autopista Urbana Oriente”, uno de ellos lo realizó por medio de las redes sociales, señalando como probable fecha de inicio el primer trimestre del presente año, a cargo de la empresa Cemex, con una longitud de 15 kilómetros, y que tendrá un costo estimado en 5 mil millones de pesos, misma que beneficiaría a 84 mil automovilistas que a diario utilizarían la vialidad.

8. A finales del mes de julio del presente año, el Secretario de Obras, declaró que en dos o tres semanas iniciarán las obras de construcción de la “Autopista Urbana Oriente”, y destacó que destacó que el mayor costo no sería la obra en sí, sino la reubicación de todo lo que hay en la zona.

9. Que al inicio del mes de julio de este año, en entrevista, el Secretario de Obras y Servicios, Luis Alberto Rábago, estimó que en tres semanas estaría listo el permiso de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para la construcción de la Supervía, la cual, admitió, ha encontrado oposición de asociaciones de ambientalistas, especialmente de la denominada “Xochimilco Vivo”.

10. El 30 de julio del presente año, diversos académicos de la UNAM, UAM y UACM, especialistas en biología, urbanismo, arquitectura, así como organizaciones civiles y vecinos de Xochimilco participaron en un conversatorio

junto con autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para debatir sobre la pertinencia de la Autopista Urbana Oriente. Dentro de las conclusiones a las que arribaron fue que se debía rehacer la manifestación de impacto ambiental de la obra, por considerar que tiene una visión fragmentada sobre los probables daños que se ocasionarían en el Área Nacional Protegida de Xochimilco y sus alrededores, así como la contraposición con los reglamentos y normas firmadas por el propio Gobierno del Distrito Federal que garantiza la preservación de las áreas naturales protegidas. Asimismo, manifestaron que la “Autopista Urbana Oriente” no resolvería los problemas de congestionamiento vial, y llamaron a las autoridades a hacer una consulta pública a quienes vivan en Xochimilco e Iztapalapa para ver si aceptan la obra que correrá sobre camellones centrales de Periférico.

**11.**La secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller, ha manifestado que no es necesario rehacer la manifestación de impacto ambiental, en virtud de que en el resolutive ambiental pendiente de emitir por parte de la Secretaría, se incluiría más información sobre el proyecto de la obra, así como todas las medidas de mitigación necesarias. Estimó que a finales de agosto, una vez evaluadas las propuestas del conversatorio, se emitiría el resolutive ambiental con todas las medidas de mitigación y señalamientos de lo que se aprueba o no en la realización de la obra.

**12.**Que por el trazo de la Autopista Urbana Oriente tendrían que ser removidos, por lo menos, los espacios públicos y recreativos siguientes: un campo de fútbol americano, dos centros culturales, dos gimnasios al aire libre, dos canchas de frontón, tres zonas de juegos infantiles, tres canchas de fútbol rápido y cuatro canchas de basquetbol.

**13.**Por el trazo de la obra, se estima que entre las vialidades que tendrán los mayores conflictos viales serán Ignacio Zaragoza, Ermita Iztapalapa y tramos del Anillo Periférico, y de forma colateral se incrementarán los embotellamientos en

las Avenidas 16 de Septiembre y Cafetales. Asimismo, en el entronque de Canal Nacional con el Anillo Periférico, Canal de Chalco y Avenida Tláhuac.

17. Los vecinos y habitantes del perímetro donde está proyectada la obra han denunciado la falta de información sobre el proyecto, así como la falta de certeza sobre los posibles impactos en el entorno que repercutan en su calidad de vida.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que a la Asamblea le corresponde en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

**SEGUNDO.** Que en el dispositivo citado se establece que, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y para la mejora del uso y aplicación de los recursos disponibles.

**TERCERO.** Que los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho a ser informados sobre leyes, decretos y toda acción de gobierno de interés público, respecto de las materias relativas al Distrito Federal, y la autoridad está obligada dar estricto cumplimiento. Asimismo, los habitantes tienen derecho a ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la difusión pública y el derecho a la información, según se establece en la Ley de Participación Ciudadana.



**CUARTO.** Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establece que el derecho a la información consiste en la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos; y que este derecho incluye el acceso libre a la información existente en los archivos y documentos en su poder de la administración, con el objetivo de asegurar la participación de la ciudadanía en la discusión de los asuntos comunes, y la transparencia de las actuaciones estatales.

**QUINTO.** Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local se establece el principio de máxima publicidad que consiste en que los Entes Públicos expongan la información que poseen al escrutinio público y, en caso de duda razonable respecto a la forma de interpretar y aplicar la norma, se optará por la publicidad de la información.

**SEXTO.** Que en el Programa de Derecho Humanos del Distrito Federal se establece dentro de sus líneas acción que es obligación de la autoridad informar oportunamente a la población, por diferentes medios, sobre las afectaciones ambientales que podrían resultar a causa de una obra pública presente o futura, así como las acciones que se realizarán para prevenirlas, mitigarlas y, si procede, reparar el daño ambiental o ecológico.

**SÉPTIMO.** Que ante la inquietud de los vecinos del perímetro donde se trazó la obra, de las organizaciones civiles interesadas, y de investigadores de las instituciones públicas de estudios superiores, mismos que han solicitado más información sobre el desarrollo del proyecto, es urgente que el gobierno local realice la difusión de la mejor información disponible sobre el proyecto, información clara, precisa y oportuna, en virtud de la magnitud de la obra, cuya ejecución puede tener importantes efectos en el goce de otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como son el medio ambiente, el agua y la vivienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, A PUBLICAR UN PORTAL OFICIAL DE INTERNET CON TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE.**

**Recinto Legislativo de Donceles, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.**

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

**DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ**



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, fracción I, 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA DEN CUENTA DEL REGISTRO DE CABILDEROS A CARGO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO E INTEGRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR CORRESPONDIENTE A LA V Y VI LEGISLATURAS Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO PARA ESTA LEGISLATURA, SE PRECISE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 229 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL***

Lo anterior, en razón de las siguientes



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

### CONSIDERACIONES

El Breve Diccionario de Política de Oxford define al cabildero como *“alguien que es profesionalmente empleado para cabildear a nombre de sus clientes o que asesora a sus clientes sobre cómo cabildear a nombre propio. El cabildeo se refiere a los intentos por ejercer influencia en la formación o implementación de las políticas públicas”*<sup>1</sup>.

En el ámbito parlamentario, el cabildeo es la actividad que llevan a cabo empresas o instituciones, por medio de sí o por terceros, con el objeto de incidir en individuos o instituciones cuyo poder de decisión o presión pueden afectar sus intereses o los de la comunidad en la que están inmersas, y que actúen en consecuencia de esos intereses.

En tal sentido, en el Distrito Federal la necesidad de regular la práctica del cabildeo quedó amparada legalmente en las adiciones que se hicieron en la V Legislatura de esta Asamblea, cuando se reformó el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y cuyas modificaciones fueron aprobadas por el pleno el 19 de Abril de 2012, adicionando el título sexto “DEL CABILDEO”. Debemos mencionar que esta práctica está regulada a nivel federal en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Reglamento del Senado de la República.

A nivel local, las reformas establecieron la definición de la práctica, la existencia del registro de cabilderos, sus procedimientos de acceso, requisitos y mecanismos de control.

En términos del artículo 225 del Reglamento para el Gobierno Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cabildeo comprende toda actividad que se haga ante cualquier servidor público de la Asamblea Legislativa, en lo individual o en conjunto, para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros.

---

<sup>1</sup> “A lobbyist is one who is professionally employed to lobby on behalf of clients or who advises clients on how to lobby on their own behalf. Lobbying refers to attempts to exert influence on the formation or implementation of public policy”. McLean, Iain (editor). The Concise Oxford Dictionary of Politics, Oxford University Press, 1996, p.289. **[La traducción es nuestra]**.



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Por otra parte, el Artículo 229 establece que toda persona que pretenda realizar este tipo de actividades deberá inscribirse en forma gratuita en un registro público a cargo de la Comisión de Gobierno e integrado por la Oficialía Mayor, mismo que se difundirá permanentemente, durante todo el tiempo que dure la Legislatura, en la página electrónica de la Asamblea.

El procedimiento da comienzo con la emisión de una convocatoria al inicio de cada legislatura, debiendo publicarse al menos en dos diarios de circulación nacional y en la página de la Asamblea.

Por lo anterior se establece claramente la obligación de la Comisión de Gobierno así como de Oficialía Mayor de llevar a cabo la convocatoria así como de llevar dicho registro.

Después de una búsqueda exhaustiva en la página de la Asamblea Legislativa, no se encuentran indicios de la publicación de la convocatoria en comento.

Es por lo anterior que solicitamos a la Comisión de Gobierno y Oficialía Mayor de esta H Asamblea Legislativa.

- El registro de cabilderos vigente para esta VI legislatura.
- En caso de no contar con dicho registro, especificar cuando se emitirá la convocatoria correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**RESOLUTIVO**

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA DEN CUENTA DEL REGISTRO DE CABILDEROS A CARGO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO E INTEGRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR CORRESPONDIENTE A LA V Y VI LEGISLATURAS Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO PARA ESTA LEGISLATURA, SE PRECISE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 229 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL***

---

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de agosto de 2013.

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO , PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LAS ZONAS DE PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE PRESERVAR SU TRAZA URBANA, SUS ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN SU ARQUITECTURA**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Ciudad de México es una de las cuatro más extensas y pobladas del mundo, a pesar de ser una ciudad joven en comparación con las europeas; ya que aún

---

no cumple 700 años, pues como sabemos la fundación de México - Tenochtitlán por los mexicas data de mediados del siglo XIV.

Nuestra Ciudad de México tiene un vasto patrimonio cultural, definido como el conjunto de elementos y bienes inmuebles que expresan los valores y la forma de vida materiales y espirituales de una comunidad, por su amplia constitución es uno de nuestros mayores orgullos.

En términos de sustentabilidad, el patrimonio cultural urbano se refiere al desarrollo de proyectos que permitan un uso racional y que garantice su transmisión a generaciones futuras.

Sin embargo, el deterioro físico, la construcción de vialidades, la voracidad de algunos desarrolladores inmobiliarios, así como la actividad comercial informal que en ocasiones llegan dañar las fachadas de los inmuebles, son solo algunas de las amenazas que afectan a las Zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de nuestra ciudad.

Aunado a lo anterior, debemos de señalar que a la fecha gran parte del patrimonio cultural Capitalino está en manos privadas, que no le dan el mantenimiento adecuado; por lo cual lo podemos encontrar deteriorado, cabe mencionar que existen inmuebles donde se respeta la zona exterior, es decir la fachada pero se deja al libre albedrío el interior, situación que no beneficia en nada su conservación.

En el Distrito Federal, se encuentran catalogadas como Zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico las colonias Juárez, Santa María la Ribera, Roma, Hipódromo, Condesa, Pedregal y Lomas de Chapultepec, por poseer una gran cantidad de inmuebles y espacios abiertos con características arquitectónicas representativas de la cultura y evolución de nuestra ciudad.



---

En la colonia Roma, por ejemplo, el desarrollo de nuevas construcciones afecta sobre todo a las casas antiguas ya que les provoca grietas o inclinaciones peligrosas debido a que los nuevos edificios rompen el manto freático, originando reacomodos en el suelo; debido a que estos inmuebles no cuentan con cimientos profundos.

Estos hechos fueron denunciados en un medio impreso de circulación nacional por Maricarmen Ferran, presidenta de la Asociación Civil “Rescatemos Roma Condesa” quien señaló que las casas catalogadas como porfirianas por el Instituto Nacional de las Bellas Artes son demolidas o modificadas ilegalmente en la Roma.

Además algunas cifras sobre la colonia referida en el párrafo anterior revelan la importancia de mantenerla en condiciones adecuadas:

- El 10% de los inmuebles catalogados como Patrimonio Urbanístico Arquitectónico en todo el país se encuentran en la colonia Roma.
- 1,760 inmuebles de la Colonia Roma han sido catalogados por el INBA.
- 7 casas, al menos, han sido demolidas o intervenidas desde 2001 sin autorización.
- 17 casas de la Roma son Monumentos Artístico Nacionales.

Sin embargo, la preocupación principal que nos motiva a promover el presente punto de acuerdo, radica fundamentalmente en prestar atención a todos aquellos inmuebles y espacios abiertos que conforman las Zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que no necesariamente se encuentran catalogados por el INBA, pero que en la actualidad están en

---

situación de deterioro o en situación de amenaza y en donde la Secretaría de Cultura de nuestra ciudad puede intervenir con el fin de preservarlos.

Por ello, el objeto central de esta propuesta se traduce en que la Secretaría de Cultura capitalina dentro del marco de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias para proteger las Zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDOS**

**1.-** El artículo 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano para comunicarse con los otros órganos gobierno, ya sean locales, federales o autónomos, los Poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**2.-** El ordenamiento referido en el numeral anterior, en su artículo 18 fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**3.-** La Secretaría de Cultura es la entidad encargada de diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y la cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales.

---

4.- De conformidad al artículo 2 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, la salvaguarda de este patrimonio corresponde a las autoridades e instituciones públicas y privadas, y en general a todos los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio de aquél, según los siguientes principios:

I.- La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado, a la realización del bien común;

II.- El reconocimiento de la preeminencia del interés colectivo sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de estos en el interés del Distrito Federal;

III.- Revitalizar su Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y su imagen urbana, como medio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes;

IV.- Conservar y acrecentar el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal con sus valores como Patrimonio Cultural y como testimonio histórico universal;

V.- Rescatar la importancia del conocimiento técnico e histórico necesario para intervenir el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico dada su función social y su relevancia como testimonio histórico y elemento de identidad local y nacional;

VI.- Promover las condiciones que propicien, dentro de un régimen de libertad, el acceso, respeto y disfrute efectivo del

---

Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal a la población universal;

VII.- Fomentar la conservación de documentos que sirvan para construir el conocimiento histórico del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico;”

**5.-** En atención al artículo 7 de la Ley en comento, una Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal es un área definida y delimitada, representativa de la cultura y evolución de un grupo humano, conformada por arquitectura y espacios abiertos en una unidad continua o dispersa, tanto en un medio urbano como rural, cuya cohesión y valores son reconocidos desde el punto de vista histórico, estético, tecnológico, científico y sociocultural, que la hacen meritoria de ser legada a las generaciones futuras.

**6.-** En la Ciudad de México de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 y 9 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, por su origen pueden ser consideradas Zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de la ciudad, Conjunto histórico, Barrio antiguo, Centro Histórico y Colonia, de estos 2 últimos se encuentran consideradas las siguientes:

I.- Colonias: Juárez, Santa María la Ribera, Roma, Hipódromo, Condesa, Pedregal y Las Lomas.

II.- Centros Históricos: Santa Fe, Cuajimalpa, Mixcoac, Tacubaya, San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac y Mexicalzingo.

---

7.- Según lo dispuesto por el artículo 23 del ordenamiento referido, la Secretaría de Cultura capitalina, es la encargada de establecer todas las medidas necesarias para que dentro del marco de su competencia, se protejan las Zonas de Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico de la Ciudad de México.

8.- De igual forma, en el artículo 88 de la multicitada Ley, la conservación de una Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico implica la preservación de su traza urbana, sus espacios abiertos con los elementos que los conforman y arquitectura, así como de su imagen urbana y las características de su medio ambiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO , PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LAS ZONAS DE PATRIMONIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE PRESERVAR SU TRAZA URBANA, SUS ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN SU ARQUITECTURA.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

---

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

**Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la Sexta Legislatura para la construcción, habilitación y puesta en operación de la Estación Especializada de Bomberos en Siniestros domésticos, de Pequeños Comercios e Industriales, para atender siniestros, urgencias y contingencias que se deriven de fenómenos naturales, de origen incidental o deliberado; previendo la capacitación y equipamiento, conjunta y coordinadamente con la Secretaría de Finanzas, el H. Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Protección Civil, todas del Distrito Federal; y garanticen la viabilidad presupuestal y financiera desde el último trimestre de 2013 y durante el ejercicio de 2014.**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36 y 42, fracciones XI, XII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, fracciones XXI y XXXVI; Artículo 17 fracción V, fracción XII; y Artículo 58 fracciones X , XII, XVI, XVII, y XVIII de la Ley Orgánica de la ALDF; del Artículo 28, párrafos primero y segundo; 93, 103 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF; se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con carácter de Urgente y Obvia Resolución el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

...Con su anuencia Ciudadano Diputado...

...Compañeras y compañeros, Ciudadanos Diputados... ()...

° Como se hizo publico desde esta tribuna y se ha documentado, pese al mandato de la Ley en materia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal “...(Articulo 53) (Los inmuebles del organismo, deberán estar ubicados en lugares estratégicos que permitan acudir rápidamente a los siniestros. Cada Demarcación territorial deberá contar con una Estación y con aquellas subestaciones que sean necesarias para afrontar las emergencias en zonas de alto riesgo”; Es decir, debe existir en cada Delegación Política al menos una Estación de Bomberos.

° Aquí ya mis compañeras Ciudadanas Diputadas Maria Gabriela Salido Magos y Karla Valeria Gómez Blancas al igual que el Diputado Jorge Gabiño Ambriz, coincidieron y enfatizaron sobre los porqué de dar puntual respuesta ante estos incumplimientos en los casos de Milpa Alta y de Iztacalco, ya que estas dos demarcaciones están en situación de alto riesgo hasta en tanto no se den los pasos efectivos para superar esta grave e inexplicable deficiencia en la que está incurriendo el Gobierno del Distrito Federal.

° El pasado 31 de Julio del 2013 ya fundamentamos el caso Milpa Alta, ahora lo hacemos en el caso de Iztacalco al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

° Según el INEGI, Iztacalco tenia una población estimada de 384 mil 326 habitantes en 2010.



- ° Esta Delegación ocupa un área de 21.8 kilómetros cuadrados los cuales se encuentran totalmente urbanizados. La delegación representa el 1.75% de la superficie total del Distrito Federal. Por lo tanto, Iztacalco es la más pequeña de las 16 Delegaciones y sin embargo aquí se localiza la colonia más grande del Distrito Federal que es la Agrícola Oriental.
  
- ° En sus 38 unidades territoriales (ver anexo 1) no hay ningún mecanismo preventivo ni correctivo en caso de siniestros, es decir, la ciudadanía habitante, laboral, la que estudia o realiza cualquier tipo de actividad en Iztacalco, incluyendo las recreativas, deportivas y culturales, están en situación vulnerable y en estado de indefensión.
  
- ° Lo anterior no es dramatismo ni exageración; es parte de una realidad hostil porque también Iztacalco ocupa el segundo lugar (11%) en cuanto al porcentaje de uso de suelo industrial, que esta mezclado con el uso habitacional y de servicios, con respecto al total del Distrito Federal.
  
- ° En este espacio económico-productivo se realizan actividades primordiales como la manufactura y el comercio, lo que representa equipamiento urbano 13.15%, y de este el 2,34% corresponde a áreas verdes, incluyendo los camellones.

° Es en la Colonia Agrícola Oriental donde se encuentran las fábricas dulceras, alimenticias, industriales y farmacéuticas. En la Ciudad de México, solo comparable con la zona fabril de la Colonia Vallejo en la Delegación Azcapotzalco.

° El abasto existente dentro de la Delegación satisface sus necesidades con 16 mercados públicos y 9 concentraciones comerciales, con un total de 3 mil 985 locatarios. Además existen 11 tianguis y 4 mercados sobre ruedas que se establecen en diferentes días de la semana dentro del área de la Delegación.

° También cuenta con otros sitios de interés de alta concentración humana como lo son:

° El Centro Histórico de Iztacalco, El Lienzo Charro " La Viga ",El Parque Escuela Urbano-Ecológico, El Centro de Desarrollo Deportivo "Magdalena Mixhuca", El Palacio de los Deportes, La Unidad Profesional Interdisciplinarias de Ciencias Sociales y Administrativas, La Escuela Superior de Educación Física, La Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, El Foro Sol y el Autodromo Hermanos Rodríguez.

° Por ello no ay excusa ni puede haber justificación para estar propiciando y tolerando la negligencia y la inacción de todas las autoridades que se han comprometido constitucionalmente a salvaguardar los derechos de la ciudadanía; a gobernar con políticas publicas y programas que garanticen su seguridad, dignidad y calidad de vida.

° Por lo aquí expuesto se somete a su aprobación el siguiente

#### **Punto de Acuerdo.**

° **UNICO.-** Es de urgente, obvia y agregaría prioritaria resolución que el Gobierno del Distrito Federal, la secretaria de Finanzas, Secretaria de Protección Civil, Secretaria de Obras Publicas y el Heroico Cuerpo de Bomberos a efecto de que sin mas dilación se aprueben los recursos económico-presupuestales y financieros indispensables, necesarios y mas que suficientes para que en el ultimo trimestre del 2013 y el primer semestre de 2014, se de puntual respuesta ante esta carencia estructural en la Delegación Iztacalco.

#### **FRATERNALMENTE**

**Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva**

**Coordinador Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano**

CCP. Comisión de Gobierno. Ciudadano Diputado Manuel Granados C.

CCP. Diputación Permanente Ciudadano Diputado Vidal Llerenas M.

CCP. Coordinación Servicios Parlamentarios Ángelo Cerda Ponce

CCP. Secretariado Técnico Lic. Yareni García Flores.

Archivo

## **ANEXO 1**

5 de Diciembre FOVISSSTE; Agrícola Oriental; Agrícola Pantitlan; Agua Caliente; Ampliación Gabriel Ramos Millán; Belisario Domínguez INFONAVIT; Campamento 2 de Octubre; Carlos Zapata Vela; Cuchilla Agrícola Oriental; Delegación Política Iztacalco; El Rodeo; Ex-Ejido de La Magdalena Mixuhca; Flores Magón INFONAVIT; Fraccionamiento Coyuya; Gabriel Ramos Millán; Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero; Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla; Gabriel Ramos Millán Sección Tlacotal; Granjas México; Granjas Princesa; Hermanos Blancas; INFONAVIT Iztacalco; INPI Picos; Jardines Tecma; Juventino Rosas; La Asunción; La Cruz; Las Rosas; La Asunción; La Cruz; Las Rosas; Los Picos de Iztacalco Sección 1ª; Los Picos de Iztacalco Sección 1b; Los Picos de Iztacalco Sección 2ª; Los Reyes; Mártires de Tlatelolco; Maestros de Iztacalco; Mario Moreno; Mercados 1; Mercados 2; Militar Marte; Mujeres Ilustres; Nueva Santa Anita; Reforma Iztaccihuatl Norte; Reforma Iztaccihuatl Sur; Residencial Zaragoza; San Francisco Xicaltongo; San Miguel; San Pedro; Santa Anita; Santa Cruz; Santiago; Santiago Norte; Santiago Sur; Sur 12C FOVISSSTE; Sur 20 INFONAVIT; Talleres; Tlazintla; Viaducto Piedad; Zapotla.

## **ANEXO 2**

La Delegación Iztacalco cuenta con 10 Unidades Medicas, 228 personal medico, 249mil 671 población derechohabiente a servicios de salud; cuenta con 416 Escuelas en Educación Básica y Media Superior; también cuenta con 53 Bibliotecas Publicas.

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	SERVICIOS MEDICOS	ORIENTE 114 No.- 2655, COL.GABRIEL RAMOS MILLAN
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	SANATORIO DE ORIENTE	SUR 24 # 121, COL. AGRICOLA ORIENTAL
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	CLINICA MÉDICO QUIRÚRGICA ORIENTE	SUR 20 B #6, COL. AGRICOLA ORIENTAL
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	CLINICA DEL CARMEN	ORIENTE 237 # 364, COL. AGRICOLA ORIENTAL
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES SAN JUDAS TADEO	CALLE 24 No. 6, COL. EL RODEO
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	CLINICA MEDICA MARDAN S.A. DE C.V.	JULIO GARCIA 14, COL. SAN MIGUEL IZTACALCO
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	CENTRO MEDICO DE ORIENTE	SUR 101 No. 305, COL. HEROES DE CHURUBUSCO

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	CLINICA 2000	ORIENTE 116 NO. 2000, COL. JUVENTINO ROSAS
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	CLINICA MÉDICA SINAI	SUR 20 No. 235, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	CLINICA MÉDICA CEDIT	AV. JAVIER ROJO GOMEZ 489, COL. AGRICOLA ORIENTAL



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**  
GRUPO PARLAMENTARIO



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 21 de Agosto del 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del órgano político administrativo **de Álvaro Obregón el C. Leonel Luna Estrada** a que resuelva las diversas necesidades de las colonias de la demarcación de Álvaro Obregón, bajo los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La delegación Álvaro Obregón es una de las delegaciones que presenta los mayores contrastes sociales, al tener zonas residenciales muy exclusivas enfocadas al poder adquisitivo medio-alto y alto como lo son Lomas de Santa Fe, San Ángel, San Ángel Inn, Lomas de San Ángel Inn, Florida, Tlacopac, Jardines del Pedregal, Guadalupe Inn, Colinas del Sur, Las Águilas, Chimalistac, Jardines del Pedregal y Villa Verdún;



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**  
GRUPO PARLAMENTARIO



de clase media como: San Pedro de los Pinos, Tetelpan, Tizapán, Alpes y Mixcoac así como colonias de clase media baja y baja con un alto índice de delincuencia como lo son: Observatorio, Roebuck, Merced Gómez, Plateros, Américas, Alfonso XIII y Olivar del Conde y otras de clase baja de carácter más irregular donde predominan la delincuencia, marginación y hacinamiento como en el pueblo de Santa Fe, El Cuernito, Golondrinas, La Araña, Punta del Ceguayo, Jajalpa, Barrio norte o la Zona de Cristo Rey.

En la delegación también se pueden encontrar en pequeña porción pueblos y colonias de carácter rural y semi-urbano con cierto grado de marginación localizadas en los límites con el Desierto de los Leones hacia el suroeste como Santa Rosa Xochiac y San Bartolo Ameyalco.

Álvaro Obregón es también una de las delegaciones con una zona rural y zonas montañosas boscosas, entre los pueblos ubicados en la sierra están: San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, El Desierto de los Leones y también Tizapán. Su nombre significa "escudos blancos". Tizapán- Tiza: yeso o greda; pan: en, sobre, encima. El significado del nombre es "en donde la tiza", una zona que en los últimos años ha cambiado de ser un pueblo como se le denominaba hace veinte años, con la ventaja de contar con todos los servicios ya que al estar rodeada de San Ángel y Pedregal. Las zonas montañosas localizadas en esta delegación alcanzan los 3.800 msnm, en donde hay sitios ideales para el excursionismo, campismo y la caminata de alta montaña.





**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO**



Por la delegación corre el Rio Magdalena, último río vivo de la ciudad que sufre un grave problema de contaminación, aunque se planea su limpieza y embellecimiento del entorno que lo rodea.

De igual modo, antaño, en los alrededores de periférico y Plateros se encontraba ubicado el ya famosos Manicomio General de La Castañeda, instituido en el año de 1910 por el expresidente, Porfirio Díaz, para celebrar 100 años de la Independencia.

Éste tuvo una doble función de hospital y asilo para la atención psiquiátrica de enfermos mentales de ambos sexos, de cualquier edad, nacionalidad y religión. Debido a las pésimas condiciones en que se encontraban los internos en La Castañeda, el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz decidió, en 1967, inaugurar granjas-hospitales ubicadas en las afueras de la ciudad, a donde fueron trasladados los 5 000 habitantes del antiguo manicomio. Del Manicomio, sobrevivió la fachada majestuosa de estilo francés, que piedra por piedra fue trasladada de la ciudad de México a Amecameca, en donde hoy resguarda celosamente la vida religiosa de Los Legionarios de Cristo.

Algunas colonias de la delegación se encuentra en zona de minas, tales como Olivar del Conde, Presidentes, Capula, Piloto, Bellavista entre otras y están catalogadas como "zona minada de alto riesgo"; en 2005 en la colonia Olivar del Conde es donde más cavidades se han localizado, y del año pasado a la fecha, por medio de un convenio de colaboración con ingenieros de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se identificaron 21 minas, de las cuales tres fueron consideradas de muy alto riesgo.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**  
GRUPO PARLAMENTARIO



También tiene una gran cantidad de riesgos. El 60% de la población vive sobre suelo minado de relleno, en taludes, barrancas. Hay 800 puntos de riesgos. Tiene siete grandes barrancas que impiden mucho la comunicación entre ellas.

Aquí conviven los dos polos opuestos de la sociedad: las zonas con mayor marginación y los de mayor ingresos y son vecinos, lo que convierte a esta delegación en la más compleja, porque aquí se suma toda la problemática de la ciudad.

“En las laderas de ríos y barrancas viven unas 150 mil personas. Aquí son vecinos los muy ricos y los muy pobres. Ambos nos piden solución de problemas.

Los millonarios viven en colonias como San Angel, San Angelín, El Pedregal, Chimalistac, Rancho San Francisco, Complejo Santa Fe, zonas de muy alto ingreso.

La gente en extrema pobreza vive en La Araña, El Queso, La Coyate, Barrio Norte, Jalalpa, Lomas de Becerra, con alto grado de marginación.

Esto sin duda remarca la complejidad delegacional.

Aun con los programas que se realizan en estas demarcaciones para el desazolve de presa con aguas negras, como la ubicada en Av Minas de Cristo, la población de las colonias aledañas siguen utilizando estos lugares como depósitos de basura, por lo cual las autoridades tienen que crear nuevas estrategias para contrarrestar la problemática que se vive con la falta de cultura en el manejo de la basura.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**  
GRUPO PARLAMENTARIO



En este sentido, el pasado sábado 17 de agosto de este año , los diputados del grupo Parlamentario del Partido Verde realizaron un recorrido por diversas colonias de la delegación Álvaro Obregón, como la **Colonia Barrio Norte** y la **Colonia Palmas Axotlita**, los habitantes de dichos lugares expresaron que se requiere más seguridad e incrementar mas la vigilancia, pues existen muchos lugares donde se ejerce el narcomenudeo, generando una gran inseguridad como los asaltos en vía pública.

Los habitantes de esta delegación nos comentaron que las condiciones de vida en la delegación Álvaro Obregón se han deteriorado cada vez más, por ejemplo, se han removido varias áreas de banquetas que hasta la fecha siguen sin pavimentar, es casi imposible transitar a pie por las calles: es muy deficiente el servicio de recolección de basura y el servicio de limpia

Otra situación que pasan los habitantes de estos barrios es la aglomeración de basura en las esquinas de las calles, provocando contaminación ambiental y como consecuencia, reiteradas enfermedades infecciosas para los que viven y pasan por dicho lugar, por lo que solicitan mayor vigilancia a efecto de que se sancione a las personas que tiran basura y en consecuencia se eliminen por completo estos tiraderos.

Manifestaron la urgente necesidad de que se solucione el foco de infección que representa la presa que se encuentra ubicada en la Colonia Barrio Norte en la cerrada de la presa y golondrinas, toda vez que representa para sus habitantes un foco de



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**  
GRUPO PARLAMENTARIO



infección, despiden olores que contaminan y dañan la salud de los pobladores, además de que es utilizada de manera permanente como tiradero.

Solicitan también que se verifique la calidad y la cantidad de agua que llega a la Colonia Barrio Norte, pues lamentablemente la escasez y la mala calidad del agua, ha ocasionado también problemas de salud y dificultad para desarrollar sus actividades de aseo de forma permanente.

Solicitaron que se limpien las barrancas, pues se han convertido en tiraderos de basura y constantemente hay incendios.

En relación a los incendios, solicitaron que exista mayor vigilancia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, pues en muchas ocasiones los mismos vecinos han tenido que intervenir para apagar los incendios, asumiendo incluso los riesgos que eso conlleva.

Tal como se puede apreciar, es necesario que las autoridades (comenzando por las delegacionales), atiendan de manera urgente la grave problemática que enfrenta la Delegación Álvaro Obregón, entre muchos otros problemas, por ello es que a través del presente Punto de Acuerdo, hacemos nuestras todas y cada una de las demandas y necesidades de los ciudadanos de esa delegación y solicitamos a las autoridades correspondientes su inmediata intervención.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**  
GRUPO PARLAMENTARIO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada, atienda de inmediato las siguientes demandas ciudadanas:

**EN COLONIA PALMAS AXOTITLA y COLONIA BARRIO NORTE.**

- Solicitan se sustituya el alumbrado público.
- Solicitan el desazolve de las coladeras.
- Retiro de cascajo y basura de la orilla del canal nacional.
- Se solicita la instalación de un gimnasio al aire libre.
- Se solicita limpieza general de áreas verdes de la zona
- Solicita que rehabiliten de las banquetas que están en Av. San Antonio.
- Solicita canchas de futbol un gimnasio al aire libre, en el área de la barranca donde esta un estacionamiento.
- Solicita que se entuben o se construya un muro de contención en la presa Becerra A, ubicada en la colonia Barrio Norte.
- Se solicita se atienda de manera inmediata el hundimiento ubicado en la calle Minas de Cromo y en diversas calles de las colonias, ya que la delegación ha hecho caso omiso.

- Se solicita que de manera inmediata atiendan y reparen las fugas de agua que existen en esa zona ya que cuando son reportadas tardan mucho en repararlas hasta quince días.
- Solicitan que de inmediato se concluya la construcción del CENDI que se encuentra ubicado en minas de sal y minas de sulfre, ya que desde hace 13 años que comenzó su construcción no se ha concluido.
- Solicita el retiro del poste que está tirado en la esquina de López Mateos y Malinche ya que los utilizan para tirar la basura y como asiento.

**SEGUNDO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida, atienda de inmediato las siguientes demandas ciudadanas de las **colonias Palmas Axotitla y colonia Barrio Norte**.

- Incrementar la vigilancia de las calles, en parques y jardines, además de rondines permanentes en patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Solicitan que se atiendan denuncias de narcomenudeo e inseguridad.
- Solicitan Cámaras de Vigilancia en vía pública.
- Se solicita la instalación de Alarmas Vecinales.
- Se solicita mayor vigilancia y patrullajes principalmente los fines de semana en la calle Malinche y esquina con López Mateos.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**  
GRUPO PARLAMENTARIO



- Solicitan mayor seguridad ya que los policías no entran en los callejones y solo se quedan en las avenidas principales, también los policías no atienden las peticiones de los vecinos y hay mucha delincuencia.

**TERCERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al titular del Sistema de Agua del Ciudad de México, atienda la solicitud de los vecinos de las **COLONIAS PALMAS AXOTITLA y COLONIA BARRIO NORTE.**

- Solicita atiendan el cobro excesivo de agua, además de que el recibo no llega a sus hogares.
- Revisar fugas de agua que por lo regular hay en dichas colonias
- Solicitan se atienda la falta del servicio de agua, porque no siempre hay en la zona y cuando llega sale muy sucia.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR



**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ  
PEREZ**



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, para EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que dictaminen a la brevedad posible, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011, al tenor de las siguientes:**

### **Consideraciones**

El pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ha recibido una serie de iniciativas presentadas en anteriores legislaturas. Estas 15 iniciativas por sus características y por sus dimensiones, fue impulsado por diputados de todos los partidos políticos. Las iniciativas para su análisis y estudio fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Vivienda, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Social, y del Distrito Federal.

Tras varios meses de discusiones, análisis y acuerdos alcanzados en diversos foros que contaron con la participación de autoridades estatales, municipales y federales, así como de empresarios, urbanistas, asociaciones civiles e investigadores se lograron aterrizar proyectos legislativos de gran trascendencia.



---

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue remitida para sus efectos constitucionales a la Cámara de Senadores, el 27 de abril de 2011.

El Senado de la Republica por su parte, recibió la minuta el día 28 de abril, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos para su análisis y dictamen, misma que hasta el día de hoy en que se presenta este punto de acuerdo, no ha sido dictaminada.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos y el empeño puesto por todos los grupos parlamentarios para su desahogo oportuno, no fue posible en la pasada legislatura dictaminarla y aprobarla por las dos cámaras, por lo que se exhorta a los Senadores de la LXII Legislatura para que pongan manos a la obra y se discuta en el pleno su aprobación.

La Comisión de Puntos Constitucionales llego a las conclusiones sobre la minuta de reforma constitucional en materia de desarrollo metropolitano:

Primero. Incorporar a nuestro máximo texto legal el principio de la función social de la propiedad. Dicho principio, ampliamente utilizado en países desarrollados y en buena parte de Latinoamérica, ha tenido dificultades o aplicaciones parciales por la falta de contundencia de la redacción actual del texto constitucional.

Segundo. Imponer desde el nivel constitucional la necesidad de un orden, concatenación y efectos de los instrumentos de planeación nacional, estatales y metropolitanos que asegure articulación en el quehacer urbano de los tres niveles de gobierno.

Tercero. Incluir en la Carta Magna el reconocimiento al fenómeno metropolitano como un tema de relevancia nacional y sustantivo para el desarrollo presente y futuro de la nación, para con ello, poder generar en el marco normativo mexicano, la facultad para legislar con un carácter de ley general el tema metropolitano y levantar la prohibición a las entidades federativas para asociarse en la solución de problemas comunes relacionados con la materia.

Cuarto. Dar pie a una profunda reforma urbana que ponga en la agenda nacional esta materia, para impulsar nuevos diseños institucionales e instrumentos de gestión que permitan resolver los problemas del crecimiento desordenado, desigual, segregado, costoso e insustentable de nuestras ciudades.

---

Quinto. Fortalecer la planeación territorial del país y con ello, impulsar un desarrollo nacional más incluyente, productivo y sustentable. El fortalecimiento buscado por las reformas, contempla las bases normativas de la planeación.

Sexto. Recuperar el papel gubernamental en el desarrollo y ordenamiento urbano-metropolitano. Los mecanismos de mercado no resuelven los problemas esenciales del desarrollo en las ciudades y de las metrópolis. Son intrínsecamente inequitativos y, en muchos casos, ineficientes. Se requieren acciones deliberadas, responsables, coordinadas y concertadas, que respondan a diagnósticos y pronósticos correctos; a objetivos compartidos pluralmente; a estrategias que permitan cerrar las brechas entre la realidad y lo que se desea; y a una serie de instrumentos eficaces para transformarla.

Séptimo. Sentar bases firmes para fortalecer y consolidar las leyes secundarias que se relacionan con el desarrollo territorial nacional: Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Vivienda, Ley Agraria, entre otras.

Octavo. Revitalizar las políticas urbanas, tener mejores ciudades con mayor calidad de vida, la coordinación entre los niveles de gobierno, la generación de nuevos instrumentos y la democratización y participación de los habitantes de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO**

*Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 25; el párrafo segundo del Apartado A del artículo 26; el párrafo tercero del artículo 27; la fracción XXIX-D del artículo 73; los incisos a) y c) de la fracción V, el primer párrafo de la fracción VI del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 116; el inciso j), de la fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, y su Apartado G del artículo 122; y se adiciona un párrafo cuarto al inciso i) de la fracción III, recorriéndose en el orden los subsecuentes; y un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 115.*

---

Las reformas propuestas tienden a definir con claridad las reglas del juego del sistema federal, en cuanto al ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano. Por ello, se requieren procesos de planeación integral, con instrumentos suficientes para que los recursos se apliquen con mayor racionalidad y beneficien a un mayor número de habitantes. Se requiere que los planes atiendan a principios de equidad, productividad, sustentabilidad y seguridad y esto solo se logrará si estos fenómenos adquieren el reconocimiento en nuestra Carta Magna en la proporción que exige su complejidad actual y las perspectivas a futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**UNICO.** - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que dictaminen a la brevedad posible, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011.

**SUSCRIBE**

**Dip. Ana Julia Hernández Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Julio del 2013

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMON AGUIRRE DIAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con base en las siguientes:

1

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Nuestra ciudad alberga a más de 8 millones 851 mil 080 habitantes<sup>1</sup> además ofrece infraestructura y servicios para 5 millones de personas más que forman parte de la población flotante. En nuestra Ciudad se ubican casi todas las oficinas de gobierno federal así como las locales, los centros de negocios nacionales e internacionales, las actividades culturales, las universidades y los institutos de investigación más importantes. El rápido crecimiento de los últimos 50 años se ha caracterizado tanto por la expansión de áreas urbanas y residenciales planeadas para las clases media y alta, como por los asentamientos humanos no planificados en las áreas periféricas.

En el caso de la Ciudad de México, la alta densidad de población y el sostenimiento de la población flotante ha generado una fuerte demanda de agua, lo que se ha traducido en una grave y cada vez más lacerante problemática por la insuficiencia de las fuentes de abastecimiento locales, la consecuente importación de agua de cuencas vecinas.

La Ciudad de México, debido a su complejo entorno geográfico, demográfico y socioeconómico. Requiere para poder enfrentar la tarea, se requiere regular la gestión a través de políticas que observen el manejo integral del recurso agua.

---

<sup>1</sup> INEGI, Censo 2010

En diciembre de 2002, por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con miras a constituirse en un Órgano Público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, de reconocida eficiencia técnica, operativa, administrativa en el diseño y aplicación de políticas en materia de infraestructura hidráulica, enfocadas a otorgar servicios con oportunidad y que contribuyan al óptimo desarrollo urbano y ambiental de la Ciudad de México.

Con la aparición de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en mayo del 2003, se afirmó la necesidad de contar con un instrumento rector de la política hídrica basada en:

- El uso de los Recursos Hídricos bajo un marco de Desarrollo Sustentable.
- La Evaluación de Procesos de Planeación y Programación.
- La administración y Gestión Integral de los Recursos Hídricos.
- La eficiencia en la Prestación de Servicios.
- El mejor uso de las aguas
- La conservación, ampliación y una mayor eficiencia de la infraestructura
- Mejoramiento del Sistema Financiero.
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha dado cumplimiento a los Programas Generales de Desarrollo del Distrito Federal, en las líneas de política en materia de agua.

Éstas se orientan a: (i) instrumentar políticas y diseño de procesos para consolidar la gestión ambiental del agua; (ii) instrumentar nuevos procesos y mecanismos para optimizar y eficientar el aprovechamiento del agua; (iii) aplicar instrumentos alternativos para reducir de manera gradual la sobreexplotación del acuífero; (iv) reducir de manera gradual el porcentaje de pérdidas por fugas en la red de agua potable con la sectorización y la renovación de la red de distribución; (v) aplicar acciones encaminadas a disminuir sensiblemente los reportes de fallas de los sistemas hidráulicos; (vi) establecer tareas coordinadas con los órganos políticos-administrativos para dar mayor fluidez a los trabajos de renovación de la red de distribución de agua potable y la reparación de fugas; (vii) promover y ampliar las campañas de ahorro de agua; y (viii) ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales. Así mismo, con la finalidad de coadyuvar en las anteriores líneas de política, se estableció el Plan Verde de la Ciudad de México, el cual considera las acciones específicas que garanticen el uso de los recursos hídricos en un marco de manejo integral sustentable.

Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

La disponibilidad y la calidad actual y futura del agua para consumo humano, el desarrollo mismo de actividades productivas y el equilibrio ecológico de la cuenca de todo el Valle de México.

**SEGUNDA.** De acuerdo a lo establecido en la **Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 4 de definiciones, fracción XV.**, establece que se entenderá por Dictamen de Factibilidad.- La opinión técnica vinculante y obligatoria que emite la dependencia encargada de la operación hidráulica en el Distrito Federal, relativa a la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, previamente a la obtención de la Licencia de Construcción.

**El artículo 62**, determina claramente que, el Sistema de Aguas dictaminará la factibilidad de otorgamiento del servicio a nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, así como en los casos de ampliación o modificación del uso o destino de inmuebles, considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura para su prestación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México establece dentro de los trámites de servicio a usuarios. La Solicitud de Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos

**TERCERA.** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) alertó sobre el severo “estrés hídrico” que sufren las cuencas hidrográficas de México, y urgió al gobierno federal a tomar acciones inmediatas en materia de subsidios al consumo de energía y uso del agua. En virtud de que tendrán que realizarse múltiples acciones para garantizar el servicio a los 40 millones de habitantes más que tendrá el país en 2030.

En 2010, existían 39 núcleos de población en el país con más de 500 mil habitantes, de los cuales 33 se refieren a alguna zona metropolitana (ZM) y el 40% de estas zonas se localizan en la región centro del país.

El proceso de concentración de la población en las localidades urbanas ha dado como resultado la demanda incrementada de servicios. Esta concentración de la población en el medio urbano queda de manifiesto en que en las 39 localidades urbanas de más de 500 mil habitantes vive el 27.7% de la población del país. **En 2010, en las cinco zonas metropolitanas de mayor población del país, vivían alrededor de 33 millones de personas.**

El cambio histórico de la proporción entre la población rural y urbana es una importante característica demográfica de México. La población rural pasó del 57.3% en 1950 al 23.2% en 2010. Este cambio se explica por el crecimiento de la población urbana, la cual en 2010, era de alrededor de 86 millones, lo cual equivale a poco más de tres cuartas partes de la población del país.

<b>Las cinco zonas metropolitanas del país con mayor población, 2010</b>					
No	Zona metropolitana	Entidades federativas	Población en 2010 (millones de habitantes)	Núm. de mupios. y/o delegs. del D.F.	Superficie en (km <sup>2</sup> )
1	Valle de México	DF-Hidalgo-México	20.12	76	7 864
2	Guadalajara	Jalisco	4.43	8	2 734
3	Monterrey	Nuevo León	4.09	12	6 704
4	Puebla-Tlaxcala	Puebla-Tlaxcala	2.67	38	2 217
5	Toluca	México	1.85	14	2 038
<b>Total</b>			<b>33.16</b>	<b>148</b>	<b>21 557</b>

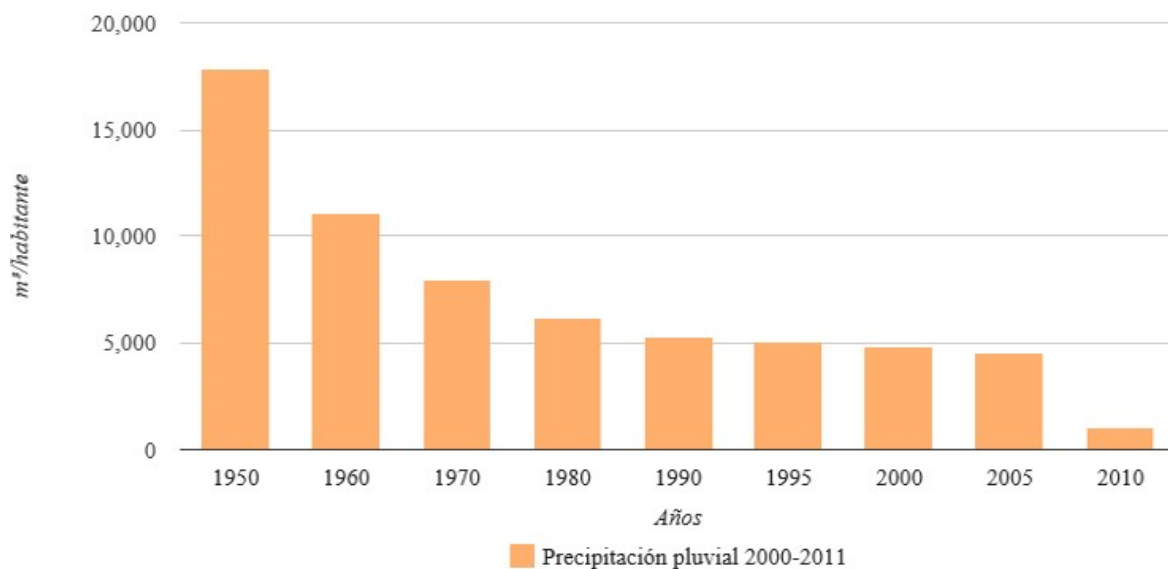
Fuente: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de: SEDESOL, INEGI y CONAPO. Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005. México, 2007

El país se puede dividir en dos grandes zonas: la “zona norte, centro y noroeste” y la “zona sur y sureste”. En la zona norte, centro y noroeste se concentra el 76.9% de la población, se genera el 78.96% del producto interno bruto (PIB), pero únicamente ocurre el 31.74% del agua renovable. Por otro lado, en la zona sur y sureste, donde habita el 23.1% de la población, se genera el 21.04% del PIB y ocurre el 68.26% del agua renovable.

Anualmente México recibe del orden de 1,489 miles de millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación. Se estima que el 73.1% se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 21.1% escurre por los ríos y arroyos, y el 4.8% restante se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos. Tomando en cuenta las exportaciones e importaciones de agua con los países vecinos, así como la recarga incidental, el país cuenta con 462 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable, por año, a lo que se denomina disponibilidad natural media.

La disponibilidad media per cápita (por habitante) de agua a nivel nacional disminuye con el aumento de la población, ya que la disponibilidad natural media total se divide entre un mayor número de habitantes.

### Variación del agua renovable media per cápita del agua, de 1950 a 2010 (m<sup>3</sup>/hab/año)



Precipitación pluvial 2000-

2011 1950 1960 1970 1980 1990 1995 2000 2005 2010 0 5,000 10,000 15,000 20,000 Años m<sup>3</sup>/habitante

Nota: El dato de disponibilidad natural total en millones de metros cúbicos, es de 458000.

Para los años 1950, 1960, 1980, 1990, 2000 y 2010, los datos de población fueron interpolados al 31 de diciembre a población de cada año, con base en datos censados del INEGI. Para los años 1995 y 2005 también se realizó la interpolación al 31 de diciembre, pero con base en datos del conteo INEGI.

Fuente: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de datos de:

INEGI. Censos y Conteos de población.

Conagua. Subdirección General Técnica.



En vista del estrés hídrico que sufre la Ciudad de México y en vista de la cantidad de nuevos desarrollo inmobiliarios tanto de uso habitacional como comercial.

Las proyecciones demográficas para los siguientes 25 años indican que continuará un incremento sostenido de las zonas urbanas y con ello el riesgo de mayores problemas de acceso y abastecimiento de agua, situación que ya afecta a 38 urbes del país, entre ellas el Distrito Federal.

El agua que se utiliza en el DF proviene de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5% del Río Magdalena, de esta forma la principal fuente de abastecimiento la constituyen los mantos acuíferos. El déficit hidráulico ha inducido a la sobreexplotación de los acuíferos, lo cual es resultado de un mayor volumen de extracción de agua del subsuelo con respecto de la cantidad que se infiltra. Anualmente el acuífero se recarga con cerca de 700 millones de metros cúbicos, pero son extraídos 1 300 millones, es decir por cada litro de agua de recarga se extrae casi el doble. Los procesos de deforestación, la expansión urbana hacia sitios de recarga de acuíferos y la canalización de las aguas pluviales al drenaje indican que este desequilibrio se profundizará. Además, las expectativas de una explotación más racional y de la recarga del acuífero resultan todavía inciertas.

**CUARTA.-** Según información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), en 2010 el parque habitacional era de 28.5 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales, 20.3 millones (71.2%) eran propias o estaban siendo pagadas por los propietarios.

De las viviendas propias 7.3 millones de sus propietarios (36.1%) las mandaron construir, 6.8 millones (33.4%) las construyeron ellos mismos y 5.3 millones (25.9 %) compró la vivienda construida, y el resto fue obtenido por los propietarios de otro modo

Tan solo en el Distrito Federal en 2012 hubo una demanda de 64,545 viviendas. En el mercado de la vivienda interactúa tanto la demanda como la oferta, que juega un papel central en el sector de la construcción que está constituido por el conjunto de actividades orientadas a la edificación de inmuebles habitacionales y no habitacionales; a la construcción de obras de ingeniería civil y obra pesada; así como por trabajos especializados vinculados a la construcción.

Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

Hasta el primer trimestre de 2012 existían alrededor de 20 mil empresas de la industria de la construcción. Según el INEGI, la mayoría de ellas se encuentra en el Distrito Federal, Jalisco, Estado de México y Nuevo León.

La promulgación de la Ley de Vivienda (2006), como los cambios realizados a las reglamentaciones de construcción del Distrito Federal, han ayudado a promover la edificación de viviendas el objetivo era poner sumo cuidado a las características geográficas de la ciudad para ofrecen mayores condiciones de seguridad a sus habitantes, y así evitar mayores catástrofes ante fenómenos naturales.

Es por ello imperante que denominados estudios de factibilidad hidráulica sean debidamente requisitados y cuidados en la creación de nuevos desarrollos inmobiliarios por la seguridad de los ciudadanos, porque son las autoridades las encargadas de satisfacer los servicios y por ende estas autoridades están obligadas a demandar a los desarrolladores todos los requisitos establecidos en el marco legal para el beneficios de la población y para la protección del patrimonio de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMON AGUIRRE DIAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Suscribe,*



Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

## **Dip. Víctor Hugo Lobo Román**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

La suscrita, Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Como resultado de la tragedia en la que murieron jóvenes y policías del desastroso “operativo” *News Divine*, de entre otras consecuencias, renunció a su cargo el entonces Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Francisco Chiguil, sustituyéndolo el Sr. Luis Meneses Murillo.
2. Según diversas fuentes periodísticas, entre septiembre y octubre de 2008, la delegación Gustavo A. Madero adquirió material para construcción por alrededor de dos millones de pesos, según contrato de adquisición 02CD072P0377108 suscrito por el entonces Director General de Administración Miguel Àngel García Silva, mientras ya fungía como Jefe Delegacional el Sr. Meneses Murillo.
3. Como resultado del incumplimiento contractual, el particular afectado demandó a la delegación Gustavo A. Madero ante los tribunales locales, radicándose la demanda en el Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil, con número de expediente

119/2012; en el cual se dictó sentencia condenando a la delegación al pago de más de dos millones, trescientos mil pesos aproximadamente, de una deuda original por un millón, novecientos setenta y dos mil pesos aproximadamente..

4. Durante el año 2009, también durante la administración del Sr. Luis Meneses Murillo, la Delegación Gustavo A. Madero suscribió diversos contratos con particulares para la compra de artículos promocionales, enunciando sin limitar gorras y playeras por un monto de alrededor de tres millones de pesos.
5. Que ante el incumplimiento contractual del entonces Jefe Delegacional en Gustavo A Madero, Sr. Luis Meneses por la compra de los artículos promocionales, el particular afectado demandó a esta delegación, radicándose la demanda ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal con número de expediente 582/2011 para el pago del adeudo que contrajo el Sr. Meneses en representación de la Delegación Gustavo A. Madero. Al día de hoy, el particular afectado tiene una resolución judicial a su favor para el pago de los más de tres millones de pesos comentados.
6. Como resultado de lo anterior, en diversos medios de comunicación de las últimas semanas se ha informado que existe pendiente de ejecutarse una orden de arresto contra la actual Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Norma del Carmen Bárbara Arias Contreras; sin que al día de hoy se tengan detalles del origen del adeudo y del destino de los bienes adquiridos por el Sr. Meneses en representación de la Delegación Gustavo A. Madero.
7. Estos lamentables hechos se suma a la orden de arresto de hace un par de meses en contra del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Héctor Serrano, quien ante el incumplimiento de un laudo laboral por dos millones de pesos aproximadamente fue condenado por la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a un arresto de hasta por 36 horas.

8. Otro hecho lamentable fue el apercibimiento en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán, Mauricio Toledo, con un arresto por 36 horas por negarse a cumplir una sentencia firme desde noviembre de 2012, en la que se ordenó pagar al menos tres millones de pesos a una proveedora de equipos de tecnología, dictada por el Juez Décimo Segundo en materia mercantil, Guillermo Campos.
  
9. Que parece ser práctica recurrente del Gobierno del Distrito Federal y delegaciones afines al gobierno central incumplir sus obligaciones contractuales con particulares y servidores públicos con la consecuente pérdida gradual y constante de credibilidad.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en materia de administración pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Plano o por conducto de Comisión de Gobierno, las peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**SEGUNDO.** Que es facultad de los diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que parece ser una práctica recurrente de las autoridades administrativas del Distrito Federal no acatar las resoluciones jurisdiccionales en tiempo y forma, lo cual en adición de la molestia generada a los particulares afectados; genera un pasivo al erario público al tener que pagarse multas, recargos y actualizaciones sobre los adeudos originales no pagados oportunamente.

**CUARTO.** Que al día de hoy se desconocen el origen y destino de los pasivos contraídos con particulares por la Delegación Gustavo A. Madero en las anteriores administraciones y por los que hoy su titular se encuentra en peligro de ser arrestada por incumplimientos contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORIA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, A QUE INFORME LO SIGUIENTE:**

**1.- CUÁL FUE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y QUE FORMAN PARTE DE LOS SIGUIENTES LITIGIOS: EXPEDIENTE NO. 582/2011, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EXPEDIENTE NO. 119/2012, RADICADO EN EL JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; EN LOS CUALES LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO ES LA PARTE DEMANDA.**

**2.- POR QUÉ NO SE HAN LIQUIDADO LOS ADEUDOS QUE DIERON ORIGEN A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO COMENTADAS EN EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR.**

**3. EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DEL TOTAL DE LOS ADEUDOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE TENGA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO CON PARTICULARES, EN PARTICULAR, EN LOS QUE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO YA HAYA SIDO DEMANDADA ANTE TRIBUNALES LOCALES O FEDERALES.**

---

Recinto Legislativo, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**



**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.**



**“2013, Año de Belisario Domínguez”.**

---

**México, D. F; a 14 Agosto de 2013.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
P R E S E N T E.**

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y POPULARES PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE PERMITA EL SUBSIDIO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS COMEDORES**

**Al tenor de la siguiente:**

**Exposición de Motivos:**

Hace 15 años la izquierda ganó por primera vez una elección en el país, con Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, como candidato del Partido de la Revolución Democrática, en la actualidad sigue presente un Gobierno de Izquierda encabezado por el Doctor Miguel Ángel Mancera.

---

Hace más de 69 años que una ley presidencial había retirado a la capital su régimen municipal, sometiéndola a una ambigua identidad política etiquetada como Departamento del Distrito Federal (DDF), un apéndice administrativo controlado por un regente en turno designado cada seis años por el Presidente de la República en turno.

La reforma política de 1996, no le concedió derechos plenos a los capitalinos, pero si se obtuvo con esta reforma lo necesario para despojar de la tutela Federal al Distrito Federal, con la elección por primera vez de un Jefe de Gobierno, de Asambleístas así como los 16 Jefes Delegacionales.

Aún esta pendiente la reforma política definitiva, que otorgue los derechos plenos al régimen político de la Ciudad de México, incluida su propia Constitución, un Poder Legislativo, con facultades plenas como el resto de los Congresos locales y un Ejecutivo con los mismos atributos legales que todos los gobernadores.

Después de 1996, la Ciudad de México, tuvo un giro muy importante, no sólo por elegir a sus representantes y a su Jefe de Gobierno. Se inició también el ejercicio de los derechos ciudadanos más controvertidos, ambiciosos y complejos que no se habían querido tocar, un gran avance en haber legislado en el derecho a una muerte digna (Ley de Voluntad Anticipada), la interrupción legal del embarazo, las sociedades en convivencia, el matrimonio entre personas del mismo sexo, las pensiones universales para adultos mayores, madres solteras, personas con capacidades diferentes.

Un dato comparativo del Sistema de Desarrollo Social del Distrito Federal, la diferencia respecto de 15 años atrás, con el entonces Departamento del Distrito Federal operaban cinco programas sociales enfocados a temas de salud, asistencia social para combatir la marginación y la pobreza, educación cultura y deporte, nada comparable con los más de 70 programas sociales que opera el Gobierno del Distrito Federal, sumándose a estos los 300 que operan en los 16 Órganos Político Administrativo.

Los capitalinos han expresado su confianza en los gobiernos de Izquierda, a través del voto, por ello el seguir avanzando en la construcción de un Distrito Federal, con igualdad, con justicia social, pleno goce de los derechos, elevación de la calidad de vida y tener acceso universal por ley al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, e incorporación plena a la vida económica y social, es el compromiso de la izquierda con los capitalinos

Por mencionar algunos de los Programas Sociales, que implemento el Gobierno el Distrito Federal se encuentran.

Programa comunitario de mejoramiento barrial 2010
<b>Comedores comunitarios</b>
Brigada universitaria de servicio social comunitario
Útiles escolares gratuitos
Uniformes escolares gratuitos
Entrega de juguetes a niñas y niños en situación de alta vulnerabilidad
Registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito
Reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar
Seguro contra la violencia familiar
Atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias
Comedores públicos
Pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años
Atención a jóvenes en situación de riesgo
Jóvenes en impulso
Empleo juvenil de verano
Creación joven 2010
Entrega de bicicletas
Atención integral de cáncer de mama
Acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral
Por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa
Actualización, certificación y profesionalización docente
Seguro contra accidentes personales de escolares Va Segur@
Estímulos para el bachillerato universal Prepa Sí
Becas del Sistema de Bachillerato
Otorgamiento de estímulos económicos a deportistas sobresalientes y nuevos valores
Estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones
Seguro de desempleo
Capacitación para el impulso de la economía social
Compensación a la ocupación temporal
Apoyo económico a personas con discapacidad
Atención a personas con discapacidad en unidades básicas de rehabilitación
Expedición de constancias a personas con discapacidad permanente
Desayunos escolares
<b>Comedores populares</b>
Becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social
Educación garantizada
Niñ@S talento
Programa de potencialidades
Atención integral para madres solteras residentes en el Distrito Federal

Detección de cáncer de mama

Como ya se ha expuesto los programas sociales, han sido un gran éxito y de gran apoyo a los capitalinos, el tema que hoy ocupa al suscrito es el que versa sobre la operatividad de los **Comedores Popular y Comedores Comunitarios**, que la finalidad de su creación es el acceso al derecho a la alimentación de la población del Distrito Federal, preferentemente según marca los lineamientos y reglas de operación del citado programa, a la población que habita en unidades territoriales clasificadas como, de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zona que tiene condiciones socio-territoriales de pobreza, y desigualdad.

Es importante aclarar que este Programa es operado por los ciudadanos que en su labor altruista colaboran con el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, habilitado espacios en sus domicilios para la instalación de los comedores populares o comunitarios, suministrando comidas completas con calidad nutricional, sin distinción de sexo, edad escolaridad, esto permite a los capitalinos acceder a una sana alimentación a bajos costos.

Sin embargo es una preocupación de los operadores de los comedores, el pago del consumo de vital líquido como lo es el **AGUA**, por ello hoy ante la Diputación Permanente vengo a solicitar muy respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Finanzas y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que a la brevedad posible se realice una mesa de trabajo con los operadores de los comedores comunitarios y populares e ir buscando en conjunto una alternativa para poder subsidiar el pago del servicio de agua potable donde se encuentran instalados estos centros alimentarios.

La operación de los comedores no se encuentra regulada por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como tampoco a su verificación **en virtud de que la puesta en marcha de estos centros, no es la obtención del lucro, sino la promoción de acciones sociales.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 95, 115 fracción IV, 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se hace un respetuoso exhorto a las autoridades para en base a sus atribuciones y facultades realicen una mesa de trabajo en base a lo esgrimido.

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.**



**“2013, Año de Belisario Domínguez”.**

---

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Cabe señalar que la operación de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, llega de forma directa o indirecta a las familias capitalinas, buscando una igualdad social, y una mejor calidad de vida.

**SEGUNDO—**El éxito de los Programas Sociales, ha sido el gran trabajo que los Gobiernos de Izquierda han puesto en su impulso y asignación de recursos financieros, pero sobre todo atendiendo a la confianza depositada de los ciudadanos.

**TERCERO.-** Se solicita a las autoridades exhortadas, a que una vez realizada las mesas de trabajo se informen a este Órgano Legislativa, por medio de la Comisión de Gobierno los acuerdos vertidos de la mesa de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y POPULARES PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA EN EL SUBSIDIO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE PRESTAN SERVICIO LOS COMEDORES.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.**



**“2013, Año de Belisario Domínguez”.**

---

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.**



**“2013, Año de Belisario Domínguez”.**

---

**México, D. F; a 14 Agosto de 2013.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
P R E S E N T E.**

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO Y VERIFICACIÓN, EN LA CERRADA DENOMINADA LA “TIENDA” EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, E INFORMAR A LOS HABITANTES DE DICHA CERRADA LA FORMA DE INTRIDUCIR LA ENERGIA ELECTRICA.**

**Al tenor de la siguiente:**

**Exposición de Motivos:**

El progreso y la evolución de la humanidad se ha visto marcada por descubrimientos fundamentalmente que han cambiado la forma de vida de los hombres, pero ninguno, a parte de escritura, ha influido más que el de la ***Energía Eléctrica*** y sus usos prácticos. Su importancia radica en su amplia contribución al mejoramiento en la calidad de vida de la sociedad, su influencia en el logro de las aspiraciones económicas y su impacto en los equilibrios ambientales.

La evolución del hombre ha estado ligada a la utilización de la energía eléctrica, con el correr del tiempo, el ser humano ha venido descubriendo nuevas fuentes de energía. Así los avances de nuestra época han sido posibles, fundamentalmente, debido al aprovechamiento del petróleo y el gas natural, el uso de la energía eléctrica, el empleo de la energía nuclear y más recientemente la inclusión, nuevamente, de las energías renovables.

Como ha quedado plasmado la energía eléctrica es importante para la vida de la sociedad, y por tanto todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a tener energía eléctrica que les permita tener un mejor desarrollo en todo su entorno social y en su calidad de vida.

En el caso del Pueblo de San Pedro Mártir en la Delegación de Tlalpan, al Sur de la metrópoli que es una ventana excepcional al pasado y de gran riqueza cultural, donde confluyen tradiciones, pero sin embargo algunos de sus pobladores, tiene un gran problema con el suministro de energía eléctrica, ya que en las Cerrada conocida entre los vecinos del pueblo de San Pedro Mártir como “La Tieda” entre la Barranca y la Calle de Laurel, existen aproximadamente 60 familias que no tienen una adecuada instalación de energía eléctrica porque cerca de esta cerrada existen Torres de alta Tensión, que según la Delegación no se puede instalar la energía eléctrica, por la existencia de dicha torres, motivo por el cual los vecinos preocupados por esta situación solicitan que la Comisión Federal de Electricidad, mediante un estudio determine la solución para la conexión de suministro de energía eléctrica en este tramo y cuente con este indispensable servicio.



Considerando que la carencia de energía eléctrica, afecta también la satisfacción de otras necesidades básicas como la alimentación (por afectar el funcionamiento de los refrigeradores u otros aparatos necesarios para al conservación de los alimentos), afectando a todos los vecinos de la citada cerrada.

### **CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.-** Que uno de los servicios indispensables en la vida de los seres humanos es la Energía Eléctrica, ya que a través de este servicio la humanidad ha ido avanzado en todo su entorno, teniendo una mejor forma de vida.

**SEGUNDO.-** Que uno de los grandes problemas de las grandes Ciudades es sin duda su crecimiento y hacer efectivo políticas públicas que beneficien a todos los capitalinos con servicios de calidad, tal como lo es la ***Energía Eléctrica***, a precios excesivos y sin cobros arbitrarios que afectan la economía familiar de los capitalinos.

**TERCERO.-** Que es necesario que expertos en la materia de energía Eléctrica realicen el estudio pertinente a la Cerrada la Tienda y se defina los mecanismos para introducir el servicio de Energía Eléctrica a las 60 familias y mejoren su calidad de vida.

**CUARTO.-** Se solicita a la autoridad exhortada, a que una vez realizada los estudios correspondientes y las verificaciones a la cerrada la “Tienda” se informen a este Órgano Legislativa, por medio de la Comisión de Gobierno los resultados de los estudios y la solución a la problemática.

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.**



**“2013, Año de Belisario Domínguez”.**

---

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO Y VERIFICACIÓN, EN LA CERRADA DENOMINADA LA “TIENDA” EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, E INFORMAR A LOS HABITANTES DE DICHA CERRADA LA FORMA DE INSTALACIÓN DE LA ENERGIA ELECTRICA.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

**México D.F., 16 de agosto del 2013**  
**ALDF/VI/AOA/184/13**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII, 10 fracción XXI y 36 fracción V de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

**ÚNICO:** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL CONGRESO DE UNIÓN; CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÁMARA DE SENADORES PARA QUE DE FORMA EXCEPCIONAL Y URGENTE CONVOQUEN A UNA CONSULTA POPULAR, PARA QUE SE VERIFIQUE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO RESPECTO DE QUE SI APRUEBAN O NO, LA INICIATIVA ENVIADA POR EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ENERGÉTICA; EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA SERÁ VINCULANTE EN LA DICTAMINACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

**CORDIALMENTE**

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

**C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.-** SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E

**México D.F., 16 de agosto del 2013**  
**ALDF/VI/AOA/184/13**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción XXI 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

**ÚNICO:** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL CONGRESO DE UNIÓN; CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÁMARA DE SENADORES PARA QUE DE FORMA EXCEPCIONAL Y URGENTE CONVOQUEN A UNA CONSULTA POPULAR, PARA QUE SE VERIFIQUE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO RESPECTO DE QUE SI APRUEBAN O NO, LA INCIATIVA ENVIADA POR EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ENERGÉTICA; EL RESULTADO DE



VI LEGISLATURA

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

---

DICHA CONSULTA SERÁ VINCULANTE EN LA  
DICTAMINACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA.

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los  
siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El pasado lunes 12 de agosto del año en curso, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, anunció el envío de su Iniciativa de reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma energética, a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.
2. En dicha iniciativa se propone la privatización de la industria petrolera y de energía eléctrica, ello para que los particulares nacionales y extranjeros puedan participar dichas actividades.

**CONSIDERACIONES**

1. Que la reforma energética planteada por el Ejecutivo Federal contraviene los principios de salvaguarda, protección y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales por parte del Estado.



**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

---

2. La iniciativa del Poder Ejecutivo, coloca la soberanía nacional en situación de vulnerabilidad, ya que permitiría que extranjeros se aprovechen de los recursos naturales de los mexicanos.
3. La iniciativa de reforma energética, se constituye en un tema trascendental para la vida política, económica y social del Estado Mexicano.
4. Que al ser un tema trascendental, la decisión en este tema no puede quedar en la decisión de los Poderes de la Unión, debiendo participar de forma directa la voluntad del pueblo mexicano.
5. Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran consagradas figuras de democracia participativa, como es el caso de la Consulta Popular, cuyo fundamento es el artículo 35 fracción VIII.
6. Que el mismo Partido Revolucionario Institucional en la pasada legislatura aprobó este mecanismo, el cual formaba parte de la llamada Reforma Política del año 2011, asumiendo con ello su compromiso institucional y político frente a estas figuras, obligación que no pueden reusarse a cumplir.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

**ÚNICO:** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL CONGRESO DE UNIÓN;



**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

---

CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÁMARA DE SENADORES PARA QUE DE FORMA EXCEPCIONAL Y URGENTE CONVOQUEN A UNA CONSULTA POPULAR, PARA QUE SE VERIFIQUE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO RESPECTO DE QUE SI APRUEBAN O NO, LA INICIATIVA ENVIADA POR EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ENERGÉTICA; EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA SERÁ VINCULANTE EN LA DICTAMINACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 16 días del mes de agosto del 2013.

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**

El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACION SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

1

### CONSIDERACIONES

La Ley que rige el tema del uso de suelo en el Distrito Federal **es la Ley de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal** de esta Ley se deriva tanto el **Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, como los **programas delegacionales, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, Las Áreas de Gestión Estratégica; y las Normas de Ordenación**, estos son instrumentos que tienen como finalidad entre otras ordenar, el crecimiento desordenado en la Ciudad de México, el artículo 1, de la citada ley dispone:

*Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal.*

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determina la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano en el territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación; los programas y sus modificaciones son serán formuladas por el Jefe de Gobierno y sometidas a la aprobación de la Asamblea, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley con base en los resultados que arroje el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, a fin de verificar su congruencia con otros instrumentos de planeación federal y regional, y así determinar si los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de riesgo en el Distrito Federal, persisten o han variado de tal manera que sea necesario modificar los programas vigentes, o en su caso, formular unos nuevos.

La ley también es puntual en señalar que los programas contendrán por lo menos los siguientes requisitos:



*Artículo 37... I. Fundamento y motivos. Los motivos consistirán en las circunstancias ocurridas y las prevalecientes que determinan la necesidad de aprobar un programa, o en su caso, de modificar su contenido, y en general los criterios que servirán de base para la elaboración del Programa;*  
*II. Diagnóstico – Pronóstico. El diagnóstico deberá elaborarse con base en el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México y en las condiciones de la infraestructura urbana prevalecientes y, el pronóstico comprenderá una proyección del crecimiento poblacional y del desarrollo urbano;*  
*III. La imagen objetivo;*  
*IV. La estrategia general y particularizada de desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;*  
*V. El ordenamiento del territorio en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo urbano, y para el caso del suelo de conservación, se estará a lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal;*  
*VI. Las acciones estratégicas y las autoridades corresponsables de llevarlas a cabo, así como los instrumentos para su ejecución; y*  
*VII. La información gráfica y estadística que referirá, en la forma más explícita posible, la regulación aplicable para las diversas áreas que refleje.*

## **FIGURA JURIDICA DE LA TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD**

Ahora bien la Ley de Desarrollo Urbano en el Capítulo Tercero explicita la figura jurídica de la Transferencia de Potencialidad, en el artículo 82, define el sistema como un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano, **cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.**

**Artículo 82.** *El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano, cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.*

El artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo define en los siguientes términos:

**XXXIII. Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano:** Es un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de esta Ley, de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría;

El mismo **artículo 82** determina su aplicabilidad, delega el procedimiento a la y modalidades a lo que establece el reglamento, y las salvedades en el caso del suelo de conservación:

*El Sistema será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de todos los Programas de Desarrollo Urbano.*

*En el caso del suelo urbano, se podrán transferir los derechos excedentes en intensidad de construcción permisible, no edificados, de un predio a otro, **conforme al procedimiento y a las modalidades que establece el reglamento.***

*En el caso del suelo de conservación, se estará a lo que determine la Secretaría, previa opinión de la Secretaría del Medio Ambiente.*

**El artículo 83 determina que,** los recursos que se obtengan de la aplicación del Sistema, se aplicarán *a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, especialmente del espacio público en los términos que señale el reglamento.*

3

Las áreas emisoras y receptoras de transferencia, se definirán en los programas, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 84.**

*Las áreas de conservación patrimonial, podrán ser emisoras y receptoras de potencialidad, debiendo sujetarse a los lineamientos que el reglamento y los programas indiquen y, los recursos que se obtengan serán destinados a la rehabilitación, mejoramiento y conservación de esos mismos territorios. Las áreas de actuación en el Suelo de Conservación, serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de desarrollo.*

**La ley en su Artículo 85,** también establece que: *quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas, podrán incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles, en función de los derechos obtenidos por la transferencia.*

Así mismo se determina que la SEDUVI, autorizará y supervisará dichas operaciones, mediante una resolución en la que establezca *los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las operaciones de transferencia autorizadas, se inscribirán en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

Es fundamental recordar, que la ley determina que las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, el reglamento y los programas vigentes.

En tal sentido podemos determinar que **“El Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano”** es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le corresponden a un predio a favor de otro, sujetándose a las disposiciones de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano y a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Constituye, además, un mecanismo para fomentar acciones de rescate patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación.

El sistema debía ser un instrumento capaz de adecuarse a las políticas y objetivos propuestos por el Programa General. Perseguía como que el emisor de potencial

de desarrollo, fuese el Centro Histórico de la Ciudad de México, además del suelo de conservación, y que los receptores de dicha potencialidad estuvieran ubicados en el resto de la ciudad central: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

El día 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales De Ordenación, para reformar La Ley De Desarrollo Urbano y el Programa General De Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, en materia de transferencia de transferencia de potencialidad dispone lo siguiente:

**12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD**

*“A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.*

*Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los coeficientes de ocupación (COS) y utilización del suelo (CUS).*

*Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.*

*Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.*

*Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.”<sup>1</sup>*

**Este mismo documento señala que las únicas áreas que pueden ser emisoras de sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano de conformidad con lo que establece el decreto del 8 de abril de 2005 son:**

- 1.- Las Áreas de Conservación Patrimonial.<sup>2</sup>
- 2.- Las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

<sup>1</sup> **Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 abril de 2005, Páginas 8 y 9**

<sup>2</sup> **Las Áreas de Conservación Patrimonial**, son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

**Sobre TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD, se entiende por Predio Receptor:**

- **Los predios en los que apliquen las Normas de Ordenación Generales números 10 y/o 12, en las Áreas de Actuación, de Reciclamiento o de Impulso y en aquellos predios que determine la Secretaría.**
- **Con el Sistema de Transferencia de Potencialidades se puede adquirir tanto niveles de construcción como área de libre, o bien ambos.**
- **No se cuenta con una tabla de costos de Transferencia, el costo se determina únicamente a través de un Avalúo realizado por la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario. Para su cálculo se consideran los metros cuadrados adicionales que se requieren adquirir y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).**
- En este trámite se depende de los tiempos de respuesta de la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, por lo que por su naturaleza carece de un tiempo definido de respuesta
- El costo del trámite del monto de la Cesión Onerosa, y el pago por los Servicios Valuatorios que establece la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Adicionalmente el pago correspondiente a los Derechos de Inscripción en el Registro de Planes y Programas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal (4 al millar del valor comercial de los metros cuadrados a transferir).

**Sobre, la autoridad que autoriza el Sistema de Transferencia De Potencialidad En El Distrito Federal.**

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se contempla en los siguientes términos.

**Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:**

*I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;*

...

*IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de*

Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

Las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley, el reglamento y los programas vigentes.

El procedimiento para la tramitación y obtención del sistema de potencialidad de desarrollo urbano se encuentra previsto en los artículos 56, 57 y 58 del reglamento de la ley de desarrollo urbano del distrito federal.

**Artículo 56.** *Los interesados en la adquisición de potencial de desarrollo urbano deben solicitarlo por escrito a la Secretaría, presentando el estudio debidamente suscrito por el Perito en Desarrollo Urbano, en el que manifieste que al predio objeto de la solicitud le aplica el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; así como, sus efectos en el entorno de acuerdo al Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. La recepción de la solicitud no implica su aprobación.*

*La Secretaría notificará al interesado si es posible la aplicación del sistema en el predio objeto de la solicitud, en un plazo de quince días hábiles y de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente reglamento y el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. Si en el plazo antes señalado el solicitante no obtuviera respuesta se entenderá por denegada la solicitud. En caso de que se determine que no es factible la aplicación del sistema al predio del solicitante, se le notificará de la negativa.*

*Si resulta procedente la solicitud del interesado, la Secretaría decidirá si la transferencia se lleva a cabo con potencial de la reserva pública, dando prioridad a los predios ubicados en el perímetro "A" del Centro Histórico que señalan los Programas de Desarrollo Urbano, principalmente a los edificios catalogados. En caso de que se decidiera hacerlo con potencial de predios particulares se notificará al propietario del predio emisor.*

**Artículo 57.** *Una vez autorizada la operación de transferencia, el propietario del predio receptor debe realizar la cesión onerosa al Fideicomiso, de acuerdo al avalúo emitido por la instancia competente en el Distrito Federal, además del pago de derechos por concepto de inscripción en el Registro, con base en el Código Financiero del Distrito Federal, con lo cual la Secretaría deberá emitir la constancia de derechos de desarrollo.*

**Artículo 58.** *Para que la Secretaría inscriba la resolución correspondiente en el Registro y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el solicitante deberá presentar los recibos de pago emitidos por la Tesorería del Distrito Federal por concepto de derechos de inscripción al Registro y por la cesión onerosa al Fideicomiso.*

*Una vez inscrita la resolución, el interesado solicitará el certificado de zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el certificado correspondiente.*

**SEGUNDA.** Desafortunadamente y como muchos otros mecanismos de desarrollo urbano, las desarrolladoras inmobiliarias particulares han encontrado la forma de

ejercer emplear lo establecido en la ley para tergiversar en su beneficio mayores ganancias y dividendos.

Sirva como ejemplo casos recientes del uso del mecanismo de Transferencia de Potencialidades para librar obligaciones medioambientales, de seguridad y de uso de suelo en toda la Ciudad de México.

**A) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) autorizó el pasado 29 de abril la construcción de una torre de 32 pisos en una zona de conservación patrimonial en la Colonia Cuauhtémoc, pero el proyecto ya está casi terminado.** (Reforma, La Jornada, jueves 11 de julio de 2013, pág. 31)

- La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Seduvi da su opinión favorable para la transferencia de potencialidades el 28 de septiembre de 2012.
- Quien autorizó la transferencia de potencialidades fue el entonces titular de la Seduvi, Felipe Leal. A Simón Neumann sólo le tocó publicar el aviso.
- La ley establece la caducidad del procedimiento administrativo tres meses después de la última actuación administrativa.
- Los constructores del edificio ubicado en los predios de Paseo de la Reforma 243, 245 y Río Rhin 90 aventajaron a la autoridad, porque sin contar aún con la autorización, levantaron ya una estructura de 15 niveles, cuando la altura permitida era de 6 niveles.
- En Gaceta Oficial del DF, la SEDUVI autoriza a “*Mapre Tepeyac*”, “*Banca Mifel*” e “*Inmuebles Rhin*” la construcción de la torre mediante la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- El resolutivo noveno del aviso, señala que una vez inscrita la resolución y con previo pago de los derechos correspondiente, la SEDUVI expedirá el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio.
- “El potencial transferido, no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente”, dice la Gaceta Oficial del DF del 29 de abril de 2013.
- En una consulta realizada al Sistema de Información Geográfica del DF se comprobó que los predios Paseo de la Reforma 243 y 245 cuentan con sus certificados de uso de suelo anteriores que les amparan la construcción de 47 y 37 niveles, pero el de Río Rhin 90 no se exhibe.
- En este último predio, la altura permitida es de 6 niveles, según el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc, que data del 29 de septiembre de 2008.

- En un recorrido se observó que en Río Rhin hay una estructura de 15 niveles, mientras que en Paseo de la Reforma hay otro edificio de 29 pisos.
- En tanto, en el número 245 de Paseo de la Reforma se exhibe la autorización para la rehabilitación de una casa catalogada por el INBA que se ubica en el lugar.
- Afuera del 243 se exhibe una manifestación de construcción tipo C, que fue expedida por la Delegación Cuauhtémoc el 29 de agosto de 2008, pero que fue prorrogada hasta la misma fecha del 2014.
- La Asociación de Residentes de la Colonia Cuauhtémoc demanda que el 1.3 millones de pesos que se pagaron por la transferencia de potencialidades sea usado para mejoras en su colonia.
- De acuerdo con el abogado de la Asociación, la transferencia de potencialidades de estos predios puede impugnarse ante al Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, pues el titular de la SEDUVI, Simón Neumann, no declaró la caducidad del expediente. *“Los vecinos tienen legitimación para impugnar esta autorización de transferencia de potencialidades y pedir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que revise si ese expediente debió concluirse por caducidad, ya que parece que la última actuación fue de septiembre de 2012 y repentinamente esta administración lo retoma hasta abril de 2013”*

**B) La delegación Miguel Hidalgo pedirá una explicación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi) por conceder un certificado de zonificación —bajo el sistema de transferencia de potencialidades— que permite la construcción de 14 niveles en los números 729 y 737 de la calle de Lord Byron, en la colonia Polanco. Cuando lo autorizado por su programa Delegacional solo permite 3 niveles (Crónica lunes 11 de febrero de 2013)**

- El área jurídica de Miguel Hidalgo, inició el proceso de revocación de la manifestación de construcción para el predio 729, por sobrepasarse en metros cuadrados de construcción, no contar con cajones de estacionamiento para minusválidos y no dejar la separación de colindancia, que establece el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- La Delegación Miguel Hidalgo inició el procedimiento de verificación de manifestación de construcción. El certificado de zonificación con fecha del 17 de junio del 2004 refiere que se aplicó dicho mecanismo, por lo que la SEDUVI autorizó la construcción de hasta 14 niveles. Sin embargo el Programa Parcial de en Polanco aprobado 1997 y vigente hasta la fecha, refiere que en la colonia no se aplica el sistema de transferencia de potencialidades. A la calle de Lord Byron le corresponde un máximo de nueve metros de altura, equivalente a tres niveles.
- El Director de Desarrollo Urbano, en Miguel Hidalgo mostró el certificado de

zonificación que a la letra dice: “En conformidad con la resolución en donde se autoriza el aplicación del sistema de transferencia de potencialidades del desarrollo urbano inscrita en los registros de los programas y planos, inscrita el 21 de mayo del 2004, en el libro IV, del sistema de transferencia de potencialidades de desarrollo, del acta 3 para que los predios receptores ubicados en Lord Byron 729 y 737, colonia Polanco, en la delegación Miguel Hidalgo se construyan hasta 2 mil 350.40 metros cuadrados adicionales a los 10 mil 847 metros cuadrados con uso exclusivamente habitacionales”. Y añade: “Para que surta efecto la presente resolución el propietario del predio receptor y solicitante de la transferencia de potencialidad de desarrollo deberá cumplir con las siguientes disposiciones: En el predio ubicado en 729 de Lord Byron se permite la construcción de hasta 1,175 a los 5, 423 sin rebasar los 14 niveles”.

- La manifestación de construcción NMHB20504 que fue expedida el 20 de septiembre del 2004 tiene una vigencia hasta el 2007. El documento refiere que en una superficie total de 6 mil 599 metros cuadrados se construirán 14 niveles con 24 departamentos.

**C) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) del Distrito Federal autorizó la construcción de una torre de 34 niveles en el número 342 de la avenida Paseo de la Reforma, esquina con Florencia, en la colonia Juárez, la cual ya está edificada.( Periódico La Jornada, Jueves 11 de julio de 2013, p. 40)**

- Se trata de la denominada “Torre del Ángel”, que ocupa la empresa de seguros “Monterrey New York Life”, cuya autorización fue publicada ayer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- La denominada Torre del Ángel, que tiene como apoderados legales a Moisés Farca Amiga y Moisés Kamkhaji Ambe, y se construyó en 266.40 metros cuadrados y contará con helipuerto, de acuerdo con la resolución firmada por el titular de la Seduvi, Simón Neumann Ladenzon.
- El Programa de Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc señala que la zona es para construcción habitacional mixta con un máximo de 12 niveles, la dependencia decidió aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- Según el documento, el 25 de noviembre de 2010, Farca Amiga, en su calidad de apoderado legal de Banca Mifel, solicitó aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para ocupar los 266.40 metros cuadrados de un terreno de 3 mil 172 metros cuadrados.
- Asimismo, agrega, que una vez inscrita la resolución en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la SEDUVI, previo pago de los derechos correspondientes, se expedirá el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo que ampare construcción permitida en el predio.



- El proyecto recibió el visto de bueno de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Seduvi, ya que el inmueble está catalogado por los institutos nacionales de Bellas Artes y Antropología e Historia. Por ese motivo cualquier intervención en el predio deberá contar con un dictamen técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural de la dependencia, además de que, según la autorización, debe tener un sistema alternativo para la captación de aguas pluviales, autorizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Los términos de la resolución, señala SEDUVI, no podrán ser modificados y en caso de que se requiera realizar ajustes o modificaciones, se tendría que ingresar una nueva solicitud de aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

**TERCERA.-** El dinero para remodelar el Ángel de la Independencia, en el año 2006, salió del Fondo de Transferencia de Potencialidad. Lo mismo se hizo con la remodelación de la calle de Madero en el Centro Histórico.

Los recursos originados por el sistema deben destinarse al mejoramiento, rescate y protección de las áreas de conservación patrimonial y suelo de conservación, en particular del centro histórico.

En la actualidad en la Ciudad de México, las zonas de mayor demanda de transferencia son Paseo de la Reforma y Santa Fe. La Torre Mayor conocida por todos nosotros, debe su altura a este esquema.

Es importante mencionar que aun y cuando en la Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal, en el Reglamento Respectivo, se contempla la figura Jurídico administrativa del Sistema de Transferencia de Potencialidad, es necesario vigilar y estar atentos a que no se haga un uso indebido de los particulares para la solicitud y el otorgamiento que haga la autoridad del mismo; debiendo cuidar que al otorgarse el sistema de transferencia de potencialidad se cumplan con todos y cada uno de los requisitos que para ello se exigen en la norma.

Porque el hecho, no debiera ser tan sencillo, como lo es, que un particular traslade los niveles que le sobran de un uso de suelo en un lugar, y que le sean autorizados en otro espacio territorial de la ciudad por las autoridades de la Secretaria de Desarrollo urbano y Vivienda, el problemas de fondo es que a quien se le autorice cumpla con todos los requisitos que marca la norma.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo

Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la breve edad posible, del año 2010 a la fecha, cuantas resoluciones se emitieron autorizando sistemas de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, que seguimiento se le dio a cada una de las autorizaciones otorgadas y en su caso, si se impuso alguna sanción por haber incumplido o violentado la autorización otorgada en dichas resoluciones.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las 16 Jefaturas Delegacionales, nos informen a la brevedad posible, del año 2010 a la fecha, con respecto a los sistemas de transferencia de potencialidad autorizados por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, que seguimiento se le dio a cada una de las autorizaciones otorgadas bajo dicho esquema y en su caso, en apego a sus atribuciones si se impuso alguna sanción por incumplir con la misma.

**Suscribe,**

**DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMAN**

Dado en Salón de Sesiones, a los 21 días del mes de agosto de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Ariadna Montiel Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE DE MANERA URGENTE DESTINE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE POR SU CONDUCTO SEAN ENTREGADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL “MUSEO CASA DE LA MEMORIA INDÓMITA”.**

#### **ANTECEDENTES**

1. El día cinco de abril del año dos mil seis el Gobierno del Distrito Federal firmó un Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Gratuito, para usar y aprovechar bienes del dominio público del Distrito Federal, que otorgó, por conducto de la Oficialía Mayor, dicho permiso fue Firmado a la Permisinaria “Por la Vida y la Libertad de los Desaparecidos” A.C.

2. El permiso administrativo temporal revocable a título gratuito, hace referencia, para el uso y aprovechamiento del bien del dominio público, respecto del Inmueble Ubicado en la Calle de Regina Numero 66 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en México Distrito Federal; y forma parte del patrimonio del Distrito Federal.
3. El objeto del permiso administrativo temporal revocable, es sobre el uso y aprovechamiento del inmueble antes citado, y es utilizado por la permisionaria para el establecimiento de un museo que constituya un acervo histórico, tal y como ha venido funcionado hasta este momento.
4. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, estableció y acordó, junto con la permisionaria, que el termino de la vigencia del Permiso Administrativo seria de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, y que su cumplimiento por parte de la peticionaria, sería exigible a partir de la fecha de su emisión.
5. Dentro de las obligaciones que contrajo la permisionaria se encuentran: efectuar a favor de la dependencia, por concepto de contraprestación, derivada del objeto de dicho permiso, el mantenimiento y conservación del inmueble; rendir un informe anual de actividades realizadas ante la Secretaría de Cultura; así como a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que se evalúe el

---

cumplimiento establecido, mismo que ha venido ocurriendo dentro de los plazos estipulados en el permiso.

6. El inmueble permisionado, solamente podrá ser utilizado por la permisionaria, únicamente y exclusivamente para el establecimiento de un museo que constituya un acervo histórico, tal y como se ha venido desarrollando hasta la fecha.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** En dicho inmueble, se inauguro el Museo “Casa de la Memoria Indómita”, el cual es administrado por la Fundación por la Vida y la Libertad de los Desaparecidos A.C., el cual encabeza como Presidenta Doña Rosario Ibarra de Piedra, a quien es de destacar, que en este mismo recinto, en la pasada Legislatura, tuvo un reconocimiento como ciudadana distinguida.

**SEGUNDO.-** En el Museo “Casa de la Memoria Indómita” se muestran y se albergan innumerables documentos y exposiciones de una etapa histórica de nuestro país en la que se narran momentos que deben ser inolvidables para los jóvenes de nuestra ciudad Capital y que inician con la matanza estudiantil de Tlatelolco en 1968; constituyendo un acervo histórico para la Ciudad.

**TERCERO.-** Cabe destacar que el Museo “Casa de la Memoria Indómita” es una institución pública y permanente, sin fines de lucro, que se encuentra al servicio de la

---

sociedad para su desarrollo y abierta al público en general; la cual adquiere, conserva, investiga, comunica y expone, con el propósito de estudio y educación un etapa fundamental de nuestro país y que hasta este momento se mantiene con sus propios y muy escasos recursos.

**Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA URGENTE DESTINE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE POR SU CONDUCTO SEAN ENTREGADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL “MUSEO CASA DE LA MEMORIA INDÓMITA”.**

**RESPETUOSAMENTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES**

**Dado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de Agosto de 2013**



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA  
DE TODOS

21 de agosto del 2013.

**Dip. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE EN LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo Parlamentario de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remite de urgente y obvia resolución a éste Órgano Legislativo la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) A REALIZAR LAS PODAS AL ARBOLADO QUE AFECTA A SUS CABLEADOS DE CONDUCCIÓN; A HACERLO DE ACUERDO A LA **NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL.** LA SITUACIÓN DEL DESCONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA SE TRADUCE, EN MUCHOS CASOS, EN LO QUE SE CALIFICA COMO UNA DEVASTACIÓN QUE NO ES ATENDIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. POR ELLO TAMBIÉN PEDIMOS QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES A QUE DE MANERA COORDINADA REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN REALIZADAS AL RESPECTO.



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA  
DE TODOS

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Es del conocimiento de los capitalinos en general que las podas que sobre todo realiza la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para liberar los cables que conducen electricidad son mal hechas o excesivas (desmoches), es común ver árboles sin follaje, troncos expuestos, copas abundantes pero sin forma, son el resultado de podas mal realizadas.

Se encuentran desrames y desmoches sobre un mismo árbol. Estos daños es común detectarlos en casi todas las calles y avenidas del D.F., bajo los cables conductores de electricidad, siendo responsabilidad de la CFE realizar las podas correspondientes de acuerdo a la normatividad y, en caso de contratar a un tercero deberá así mismo ser alguien certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y apegarse a la Norma.

De acuerdo con biólogos y autoridades capitalinas, las podas malhechas en el DF son muy frecuentes. El conflicto es que “mutilan a los árboles, los hieren y los vuelven vulnerables para contraer hongos”, explicó Carmen Hernández, del Jardín Botánico de la UNAM.

Aunque sólo personal certificado por la SMA tiene autorizado llevar a cabo una poda, la realidad, a decir de la bióloga Hernández, es que “hay una falta de capacitación”

A esto se suman las podas realizadas por parte de personas no calificadas, de las Delegaciones, Servicios Urbanos y Secretaría de Obras.

Existe para tal efecto La Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el distrito federal. Y se encuentra en revisión su actualización, (NADF-001-RNAT-2012), debiéndose observar y vigilar su cumplimiento por parte de la misma Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, las Delegaciones, Protección Civil, Secretaría de Obras, Servicios Urbanos y la Procuraduría Ambiental (PAOT).





VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA  
DE TODOS

*Es importante mencionar algunas de las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente en el Distrito Federal.*

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL TITULO SEGUNDO  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

CAPITULO II

**Artículo 26.-** *A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.*

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal; así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal;*

*II. Formular, ejecutar y evaluar el Programa de Protección al Ambiente del Distrito Federal;*

*III. Establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el Distrito Federal;*

*IX. Establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;*

*XII. Convenir con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios limítrofes, así como con los particulares, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental;*

*XIII. Elaborar los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al ambiente;*

*XV. Regular y controlar las actividades ambientalmente riesgosas, de conformidad con lo que establece la Ley Ambiental del Distrito Federal;*

*XVI. Realizar actividades de vigilancia y verificación ambiental, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia, y*



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA  
DE TODOS

XVII. Formular, conducir y ejecutar las políticas relativas a la flora y fauna silvestres que correspondan al ámbito de competencia del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por las leyes federales y locales en la materia y de conformidad con los convenios que se suscriban con la federación;

XIX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, que entró en vigor el 1o. de enero de 1999 y fue reformada el 20 de mayo del mismo año, el 31 de enero de 2002, el 4 de agosto de 2004, el 15 de junio de 2005, el 19 de mayo y el 11 de agosto de 2006 y el 6 de febrero, el 30 de abril de 2007 y el 14 de noviembre de 2007, establece en su artículo 39 que son atribuciones de los titulares de los órganos político-administrativos, las siguientes:

...

- . VIII. Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;
- . LXI. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;
- . LXIII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, así como aplicar las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades o establecimientos cuya vigilancia no corresponda a las dependencias centrales, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable;

Los artículos 89, segundo párrafo, de la Ley Ambiental del Distrito Federal y 76 A, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, y el cuarto párrafo del numeral 6.2 incisos a y b, de la norma ambiental NADF-001-RNAT-2006 "Requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, personas físicas y morales que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal", publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 6 de septiembre de 2006.

El artículo 89 señala "la remoción o retiro de árboles dentro de las áreas verdes, requerirá autorización de la delegación correspondiente, bajo la normatividad que emita la Secretaría"; y la norma ambiental indica: "El dictaminador técnico será el responsable de elaborar y emitir el dictamen técnico, que es requisito indispensable para autorizar los trabajos de poda, derribo y trasplante de árboles en el Distrito Federal. Para el mejor desarrollo de sus funciones [...] el dictaminador deberá cumplir con el siguiente perfil: a)



[...] licenciatura en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o [...] con bachillerato técnico en Biología, Agronomía o de carácter ecológico más tres años de experiencia en el manejo de arbolado urbano [...] b) contar con una certificación vigente en arboricultura emitida por un organismo certificador avalado por la Secretaría del Medio Ambiente del GDF”.

El derribo, el desmoche de los árboles realizado por cuadrillas de la CFE como parte de sus trabajos para la liberación de líneas eléctricas, hace que sean los individuos arbóreos los más afectados, violando la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006 en donde se indica que la práctica del desmoche está prohibida y se indica que los cortes al follaje nunca deberán superar el 25 por ciento, empleados de la paraestatal trabajan con total desapego de la norma en detrimento de las plantas, los elementos de la CFE que cortan los árboles sin seguir la norma al respecto al no ser supervisados por la Secretaría del Medio Ambiente capitalina y las autoridades de la delegación, quienes –de acuerdo con el reglamento– son los encargados de atender esta situación.

Las cuadrillas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que realizan trabajos de “poda” para la liberación de líneas eléctricas sin la técnica adecuada, en detrimento de los árboles y el impacto ecológico correspondiente.

Según la norma, en su apartado 5.2, se establece que “no se deberá realizar el descabezado comúnmente conocido como desmoche, que es el corte indiscriminado de ramas por la mitad o que se hace por debajo o por encima de la horcadura del árbol, dejando muñones desprovistos de ramas laterales grandes capaces de asumir el papel terminal”.

La norma precisa que “se deberán realizar los cortes de las ramas con limpieza, dejando una superficie lisa, sin bordes estropeados, corteza rasgada y tocones, respetando la arruga de la corteza y el collar de la rama. No se dejarán ramas pendiendo dentro de las copas”.

La CFE no actúa conforme a la normatividad, pues desmochan los árboles y cortan más de lo permitido, situación que se debe a la falta de acreditación de los trabajadores y de una supervisión de las autoridades, tanto delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente.

Según cifras de la Asociación Mexicana de Arboricultura, se calcula que en el Distrito Federal cerca de mil 500 técnicos y trabajadores han sido acreditados por la Secretaría de Medio Ambiente capitalina, pero luego de la extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro aproximadamente mil trabajadores capacitados no continuarán con la práctica de la poda.



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA  
DE TODOS

La situación del desconocimiento en la aplicación de la norma se traduce, en muchos casos, en lo que se califica como una devastación que no es atendida por las autoridades correspondientes.

Una empresa que se precia de denominarse de clase mundial como la CFE no puede estar fallando y omitiendo la aplicación de la norma. Y a su vez observamos la poca atención de las autoridades locales para supervisar los trabajos de poda, tan necesarios como los de la liberación de los cables de energía eléctrica, son una de las causas del deterioro y, en ocasiones, muerte de un árbol.

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) A REALIZAR LAS PODAS AL ARBOLADO QUE AFECTA A SUS CABLEADOS DE CONDUCCIÓN; A HACERLO DE ACUERDO A LA **NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL.** LA SITUACIÓN DEL DESCONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA SE TRADUCE, EN MUCHOS CASOS, EN LO QUE SE CALIFICA COMO UNA DEVASTACIÓN QUE NO ES ATENDIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. POR ELLO TAMBIÉN PEDIMOS QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES A QUE DE MANERA COORDINADA REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN REALIZADAS AL RESPECTO.

**SUSCRIBE**

**DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de agosto del dos mil trece.

---

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII y 36 fracciones V de la Ley Orgánica; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones y 133 del Reglamento Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a esta Diputación Permanente, de **urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal, a que remitan en un plazo máximo de 15 días naturales a esta Diputación Permanente un Informe pormenorizado sobre la construcción de la obra metropolitana “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, al tenor de las siguientes:**

#### Consideraciones

La Zona Metropolitana del Valle de México (*en adelante ZMVM*) se integra por las 16 delegaciones del Distrito Federal, por 59 municipios del Estado de México (todo el nor-oriente del Valle de México) y recientemente se incorporaron 29 municipios del Estado de Hidalgo. La Ciudad de México y su Zona Metropolitana se encuentran inmersas en un largo proceso de transición demográfico, económico, social y político-institucional cuya dinámica trasciende su ámbito territorial y requiere de coordinación con los gobiernos Federal, de los Estados de México, Morelos e Hidalgo y de los municipios conurbados.

La ZMVM ha crecido de manera dispersa y atomizada durante las últimas 2 décadas, esto ha generado grandes extensiones desarticuladas de territorio y movilidad, carentes de servicios y equipamiento, donde las familias viven aisladas, en condiciones precarias y de inseguridad.

La población de la metrópoli se ha visto obligada a establecerse en la periferia provocando un crecimiento urbano desordenado y un incremento desmedido en traslados. Todo ello contribuye a la saturación de la infraestructura, de los servicios de transporte y obras públicas, lo que contribuye a profundizar la crisis de servicios y equipamientos que enfrentan los municipios metropolitanos y que han llegado al extremo de tener en permanente crisis urbanística a inmensas zonas conurbadas, especialmente del oriente del Valle de México, como el Municipio de Nezahualcóyotl y las delegaciones conurbadas de Iztacalco y Venustiano Carranza.

Es indudable que el problema de la movilidad en la Ciudad de México no puede dissociarse de un crecimiento urbano caótico que ya rebasó desde hace tiempo el contorno de ZMVM.

---

Los municipios con mayor población, son aquellos que generan un mayor número de viajes tales como: Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla, pero que también atraen el mayor número de viajes de los municipios metropolitanos.

Los viajes con origen en el Estado de México que tienen como destino el Distrito Federal, empleando como medio de transporte al automóvil, son Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Tlalnepantla.

En el caso del modo de transporte colectivo, la situación es similar. Los municipios que tienen el mayor número de viajes son:

- Nezahualcóyotl (20.9%),
- Ecatepec (16.6%),
- Tlalnepantla (11.9%)
- Naucalpan (10.2%)

Una de las acciones más trascendentales para atender la demanda de obras de tipo vial y de movilidad en el transporte es el Fondo Metropolitano del Valle de México el cual está destinado a apoyar el cumplimiento de los estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de la Comisión Ejecutiva de la Coordinación Metropolitana.

Los problemas de transporte y movilidad que vive la ZMVM, además de afectar su competitividad con la pérdida de millones de horas de trabajo, aumentan la desigualdad y generan una serie de conflictos sociales. De no transformarse las políticas con relación a estos sectores, caracterizadas por inversiones en vialidades y pasos a desnivel y muy pocas para transformar la cultura de movilidad basada en el coche individual, ya es previsible el colapso de muchos corredores que cada vez estarán más saturados e inmóviles por más horas.

Por otro lado, el Fondo Metropolitano del Valle de México es el más importante a nivel nacional en términos de alcances, de número de proyectos y de presupuesto, pero es también el más complejo en cuanto a su operación y problemática. Dicho Fondo se constituyó a partir de las diversas gestiones que realizaron los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México para canalizar partidas específicas del presupuesto a la atención de la problemática metropolitana del Valle de México.

Su administración se realiza de conformidad con las Reglas de Operación, de modo que se integró un Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México así como un Comité Técnico del Fideicomiso y un Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, en los que están representados los gobiernos del Distrito Federal, del Estado de México y de Hidalgo.

---

De acuerdo a las Reglas de Operación, los recursos del fondo se destinan a las zonas metropolitanas, sin embargo, en la práctica presupuestal, los recursos se destinan a las entidades federativas. Para la ejecución de los proyectos se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación respecto a los mecanismos de evaluación y toma de decisiones. Por su parte, cuando los proyectos aprobados pasan con las entidades ejecutoras, se siguen las leyes en la materia, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de orden federal.

El Fondo Metropolitano del Valle de México es la suma de recursos provenientes de diferentes fuentes, ya que muchas de las obras son de tal envergadura que sería imposible financiarlas con una sola fuente. Tal es el caso de la línea 12 del metro del Distrito Federal por mencionar un ejemplo.

Los fondos metropolitanos tienen como propósito impulsar la competitividad económica, las capacidades productivas y la consolidación urbana. También se usan para mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, la dinámica demográfica y potenciar las ventajas competitivas de impacto regional, urbano y económico del espacio territorial de las ciudades y zonas metropolitanas.

Por ello, a partir del 2006 se le han asignado al Fondo Metropolitano de la ZMVM, los siguientes recursos:

- a) En 2006 se le asignaron mil millones de pesos.
- b) En 2007 ascendió a poco más de 3 mil millones de pesos.
- c) En el 2008 el fondo representó 3 mil 500 millones de pesos.
- d) En 2009 se dispuso un presupuesto de 3 mil 300 millones de pesos.
- e) En el año 2010 se destinaron 3 mil 175 millones de pesos.

Debido a la cantidad de rezagos detectados, la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal citó a comparecer el 5 de abril de 2010 al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y al Tesorero, ambos del Distrito Federal, para explicar las obras realizadas con el Fondo Metropolitano, ya que, de acuerdo con la carpeta de obras, el año que más rezago presentó fue 2009, con 19 proyectos, seguido de 2008, con 11, 2007 con 5 y 2006 con una.

Asimismo, en la citada comparecencia, el Tesorero dio a conocer la cartera de proyectos aprobados por el Comité Técnico y que serán la prioridad en 2010:

1. La continuación de la construcción de la línea 12 del Metro.
2. La construcción del Puente Vehicular Carretera México-Toluca Echánove, así como la vialidad del Gran Canal Circuito Interior.
3. **La construcción del distribuidor vial Chimalhuacán Calle 7 para impulsar el transporte articulado del nororiente, el corredor y agroindustrial segunda etapa.**

- 
4. La ampliación de la carretera Tlalnepantla-Villa del Carbón.
  5. La construcción del puente vehicular en la carretera México Puebla y la pavimentación y mantenimiento de vialidades en la zona oriente.

Según el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México 2012, en materia de vialidad, el Gobierno del Distrito Federal considera prioritaria la optimización de la red vial existente, con tres objetivos: 1) incorporar adecuaciones en vialidades primarias y/o corredores metropolitanos para el uso del transporte público y privado, 2) mejorar las conexiones perimetrales e internas en distintas zonas de la ciudad que eviten viajes radiales innecesarios y 3) realizar nuevas obras y adecuaciones que ayuden a disminuir el impacto de emisiones por la baja velocidad de circulación de vehículos, tanto de transporte público como privado.

Es así que, a partir de un recorrido físico a la obra metropolitana del “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, nos pudimos percatar que actualmente dicha obra se encuentra inconclusa, motivo por el cual me permito promover el presente punto de acuerdo para clarificar los motivos por los cuales dicha obra de carácter metropolitana se encuentra inacabada.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PRIMERO.** - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la **Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal**, remita a este órgano de representación popular en un plazo máximo de 15 días naturales, un **Informe pormenorizado sobre el Estado Físico**, así como de las causas y motivos, por las cuales NO SE HA TERMINADO la obra metropolitana del “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, remita a este órgano de representación popular en un plazo máximo de 15 días naturales, un **Informe pormenorizado sobre el estado de situación financiera y comportamiento presupuestal**, que guarda la inconclusa obra metropolitana conocida como “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, respecto de los recursos aprobados en el Fondo Metropolitano de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 para dicha obra.



---

**TERCERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA a la **Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal**, a que, en caso de que el proyecto arriba citado no haya tenido avances por cuestiones de ejercicio de recursos del Fondo Metropolitano, se promueva con carácter de urgente, la gestión y liberación de los recursos del Fondo Metropolitano para la conclusión de dicha obra, que solucionaría no solo los problemas de movilidad de las personas del Distrito Federal, sino también del Municipio de Nezahualcóyotl, parte integrante de la ZMVM.

**CUARTO. -** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA a la **Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal**, así como al **Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Lic. Juan Zepeda Hernández**, a que conformen una Mesa de Revisión y Seguimiento del estado general que guarda la obra metropolitana “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicada en los límites territoriales señalados.

**SUSCRIBE**

**Dip. Ana Julia Hernández Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo a los 21 días del mes de agosto del 2013.



VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

México, Distrito Federal a 19 de Agosto de 2013  
No. Oficio ALDF/VLLM/217/2013

**Dip. Vidal Llerenas Morales**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**  
**Presente;**

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REPRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA ENERGETICA PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL.**

**Al tenor de los siguientes:**

#### **Antecedentes**

El 12 de Agosto del presente, fue introducida la propuesta del Gobierno Federal para reformar a Petróleos Mexicanos. Dicha iniciativa de reforma energética propone modificar los artículos 27 y 28 constitucionales, mismos que están relacionados con el método por el cual se regula la concesión de los hidrocarburos. Con un tono enteramente privatizador, la iniciativa menciona la posibilidad de permitir los contratos para la explotación de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos. Utilizando como discurso la "rigidez" del marco constitucional vigente, se menciona que el sector petrolero perdió dinamismo y competitividad, cuando en realidad se cuenta con recursos suficientes (sin reforma) para que PEMEX opere de mejor manera. La propuesta de la izquierda demuestra que los cambios constitucionales no son necesarios para que PEMEX continúe siendo una empresa de clase mundial.

Por lo antes mencionado, no es posible permitir que la constitución sea reformada para permitir una privatización disfrazada de modernización. Sobre todo considerando que en nuestro país existen las condiciones necesarias para desarrollar las tecnologías requeridas para la exploración y explotación de los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo de nuestra nación.





**VI LEGISLATURA**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA  
DE TODOS**



### **Considerandos**

**PRIMERO.-** No podemos permitir que se cambie la constitución para que se desarrolle una privatización disfrazada de modernización de PEMEX.

**SEGUNDO.-** No podemos permitir que entre capital extranjero a las operaciones de PEMEX.

**TERCERO.-** La contratación de empresas extranjeras con PEMEX, solo traería beneficios para los grandes capitales extranjeros y no para los Mexicanos.

### **Punto de Acuerdo**

**UNICO.-** Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REPRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA ENERGETICA PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL.**

**VIDAL LLERENAS MORALES**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

c.c.p.- **DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- PRESIDENTE DE COMISIÓN DE GOBIERNO.-** Para su conocimiento.



Plaza de la Constitución No. 7, Of.307  
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000  
Tel. 51301905 dir. y 51301900, ext. 2314

**C. Dip. Vidal Llerenas Morales**

**Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura**

## **P R E S E N T E**

La Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante este Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE GENERAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN COORDINACION CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DF (COPRED-DF) A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF)** , conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Que el 24 de febrero de 2011, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal misma que garantizará que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes y en general los derechos fundamentales del ser humano.

2. La discriminación es una forma de violencia pasiva, que en ocasiones, llega a una agresión física. Quienes discriminan designan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones sociales y humanas de las personas, organizaciones y estados. Hacen esta diferencia ya sea por el color de piel, sexo, edad, cultura, religión o ideología.
3. Los individuos que discriminan tienen una visión distorsionada de la esencia del hombre y se atribuyen a sí mismos características o virtudes que los ubican en un escalón más arriba que ciertos grupos. Desde esa "altura" pueden juzgar al resto de los individuos por cualidades que no comparten con estos. Muchas veces este rechazo se manifiesta con miradas odiosas o con la falta de aceptación en lugares públicos, trabajos o escuelas, acciones que afectan a la persona rechazada.
4. De los 15 Derechos Humanos contemplados en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Derecho a la Igualdad y a la No discriminación ocupa el cuarto lugar en importancia.
5. La discriminación se asocia con el hacer menos a las personas ya sea por hacer menos a las personas, la pobreza, el maltrato, la desigualdad y la falta de respeto.
6. De acuerdo a la Encuesta Sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013, los grupos en situación de discriminación son las personas indígenas, pobres, gays, con VIH, con antecedentes penales, con discapacidad, sobre peso, integrantes de población callejera, trabajadores sexuales y preferencia u orientación sexual diferente.

7. La percepción de la existencia de Discriminación es más elevada en la personas indígenas, pobres y gays.

8. Cuando las personas escuchan el termino derechos Humanos lo relacionan con:



9. De acuerdo a la encuesta sobre discriminación en el Distrito Federal cuando se menciona el termino discriminación se relaciona con:



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal en su Fracción I, habla de establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas para reconocer, promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, eliminar y sancionar la discriminación

**SEGUNDO.** En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta H. Órgano es mi obligación salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos de la Capital.

**TERCERO.** Que en la 1ª Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013, la Capital obtiene una calificación de 7.2, en donde 10 equivale a que existe mucha y 0 a que no existe.

**CUARTO.** El levantamiento de la encuesta se realizó durante el mes de Junio del presente a 5 mil 200 personas, resultando la delegación Gustavo A. Madero con mayor percepción de discriminación.

**QUINTO** Que los grupos más discriminados son las personas en situación de pobreza, los indígenas y la comunidad lésbico-gay, .

**SEXTO.** El 32 por ciento de las personas encuestadas reconoció haber sido alguna vez discriminada en el trabajo, en la escuela o en alguna dependencia pública por su forma de vestir, el sobre peso, la edad o color de piel.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. GENERAR A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA ALDF UNA CAMPAÑA PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO. DIFUNDIR LA CAMPAÑA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS, IMPRESOS Y CARTELES A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece.



**C. Dip. Vidal Llerenas Morales**

**Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura**

## **P R E S E N T E**

La Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante este Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ENVIE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SU DEMARCACIÓN**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Mayo de 2005, siendo éste el que se encuentra vigente en dicha demarcación, encontrándose desfasado o sobre pasado por las necesidades en la demarcación de la Delegación Benito Juárez, además de contrariar a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 35 el cual establece que los Programas de Desarrollo Urbano se modificaran o formularan nuevos programas, en función de los resultados del Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, que determinará si los factores que propiciaron la aprobación de un programa, tales como económicos, ambientales, sociales, de infraestructura o de riesgo, persisten o es

necesario actualizar el programa; lo anterior ocasionando afectaciones tanto a las zonas Patrimoniales como a los Pueblos y Barrios de la demarcación.

Las 11 zonas patrimoniales localizadas en la delegación Benito Juárez corresponden a los pueblos y barrios. De acuerdo al acervo histórico patrimonial del INAH existen inmuebles catalogados en 12 colonias de la Delegación.

La Delegación cuenta con 106.4 ha de espacios abiertos que representan aproximadamente el 4% del territorio y que dan una relación de 2.8 m<sup>2</sup>/habitante.

De 10 años a la fecha se ha dado la proliferación de construcciones para vivienda, este fenómeno es observable en todo el territorio del Distrito Federal, tiene particular gravedad en el territorio que corresponde a la delegación Benito Juárez.

La proliferación de construcciones ilícitas, que solo beneficia a un pequeño grupo que ve por sus intereses y se olvida de las personas, donde a pesar de ser una zona habitacional que sólo permite 3 niveles se construyeron más.

A pesar de que en múltiples ocasiones las construcciones han sido denunciadas por varios ciudadanos afectados, la autoridad competente no les han aplicado las sanciones correspondientes por parte del jefe delegacional en Benito Juárez.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que en el Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, en su artículo 117 fracción V y VI hablan de las atribuciones que tienen las delegaciones en cuanto a construcciones;

ARTÍCULO 117. Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

I. - IV. ...

V. Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables;

VI. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos;

VII.- XI. ...

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en su artículo 16 fracción XII y XIII habla de las competencias en materia de Protección Civil de las delegaciones;

Artículo 16. Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

I. - XI. ...

XII. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;

XIII. Identificar y elaborar los Dictámenes Técnicos respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta ley y el Reglamento.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Que el Jefe Delegacional en Benito Juárez remita un informe pormenorizado a esta H. Soberanía en un plazo no mayor a 10 días hábiles de las obras que han sido suspendidas, clausuradas y las que

**han iniciado trabajos nuevamente y se informe de que manera fueron subsanadas las irregularidades que presentaban las obras suspendidas.**

**SEGUNDO. Se informe para cuando está programada la demolición de las construcciones que tienen esta sanción.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece.

**C. Dip. Vidal Llerenas Morales**

**Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura**

## **P R E S E N T E**

La Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante este Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA HAGAN LA DONACIÓN DE 3 DÍAS DE DIETA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, elabora la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del D.F. que se publica en la Gaceta Oficial del D.F. el 24 de diciembre de 1998.

El H. Cuerpo de Bomberos es una institución de servicio a la ciudadanía y fue creado con el fin de proteger a los habitantes de la Ciudad de México y responder a las de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos mediante un eficaz, eficiente y profesional servicio.

Para hacer frente a su tarea el Heroico Cuerpo de Bomberos cuenta con alrededor mil 500 bomberos, repartidos en 15 estaciones de servicio repartidas en toda la Ciudad

Es de reconocer el trabajo que realizan estas personas ya que implica un trabajo físico que requiere habilidad y entrenamiento continuo para dar respuesta inmediata a las emergencias y situaciones críticas que se presentan en el día a día en nuestra ciudad.

Esta institución ha sido indispensable y primordial para la protección de la vida y cooperar para el desarrollo de la vida cotidiana que se lleva en nuestra ciudad.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Heroico Cuerpo de Bomberos salvaguarda la integridad de la ciudadanía en situaciones relacionadas con el fuego (como incendios forestales, estructurales, basura, explosiones, flamazos, explosiones, fugas de gas, sustancias inflamables, etc.), agua y aire (como lo son las inundaciones, encharcamientos, cables caídos y corto circuitos, seccionar arboles y espectaculares caídos), retiro de fauna nociva, derrumbes, accidentes, al igual que búsqueda y rescate de víctimas.

**SEGUNDO.-** Que en el año 2008 el H. Cuerpo de Bomberos fue la ultima ocasión en que recibió la indumentaria necesaria para llevar acabo su trabajo como lo son el chaqueton y el pantalón resistentes al fuego, las botas cortas con aislamiento para descargas eléctricas, los guantes para excavaciones, el protector de cabeza cara y cuello, el casco, las correas y los protectores para el mismo

**TERCERO.** Que el mantenimiento que se les da a los vehículos de esta dependencia, es mas costoso y por razones de presupuesto se tienen detenidos varios vehículos.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO. LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HAGAN LA DONACIÓN DE 3 DÍAS DE DIETA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece.



21 DE AGOSTO DE 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE órgano legislativo de urgente y obra resolución:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SEAN INCLUIDOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA EMPRESA DE AUTOBUSES METROPOLITANOS S.A. DE C.V., DE IGUAL FORMA SE CONTEMPLE EL PRESUPUESTO NECESARIO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE PUEDA ATENDERSE EL CONFLICTO QUE A LA FECHA EXISTE CON DICHA EMPRESA.



## EXPOSICION DE MOTIVOS:

El transporte moderno coadyuva la economía de la sociedad mexicana; al mismo tiempo estos sistemas ahorran tiempo para trasladarse a sus destinos haciendo que los ciudadanos no ocupen mucho de su tiempo en el traslado a sus labores con ello miles de familias se ven beneficiadas por todos y cada uno de estos sistemas de transporte. Se puede decir que haciendo cumplir los acuerdos antes mencionados es posible fomentar el empleo de muchos ciudadanos y se vera reflejado en su forma de vida así como en el sustento de sus familias. Los ciudadanos mexicanos merecen tener un servicio de transporte de acuerdo a la calidad mundial.

Es urgente atender la problemática de los ex trabajadores de la extinta ruta 100, ya que para ello los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal a través de diversos acuerdos se comprometieron a resolver la problemática en este rubro.

Para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos 26 de abril de 1996, 16 de noviembre de 1999 y 29 de marzo de 2012 donde se establecieron las propuestas y los acuerdos para solucionar los casos de los ex trabajadores de ruta 100 con motivo de la quiebra de la empresa prestadora de servicio transporte colectivo en la Ciudad de México.

**Por lo que estos puntos son los importantes del Convenio Político de fecha 29 de Marzo del año 2012, para que pueda darse por terminado el conflicto.**

- a) La entrega de 1000 apoyos económicos por la cantidad de \$12,867.60, el cual se llevó a cabo a través de un programa especial por parte de las autoridades, mismo que fue aplicado el día 28 de Diciembre a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de su titular, el C. Lic. Benito Mirón Lince, el cual fue entregado para capitalizar las tres empresas y fondearlas para que estas den empleo a un mil trabajadores en sus áreas respectivas. (compromiso cumplido).
- b) La entrega de 260 concesiones para el servicio de transporte individual (taxis), para igual número de beneficiarios, las cuales hasta este momento señalamos que no se ha llevado a cabo el cumplimiento, con el firme deterioro económico para aquellos que se

encuentran cubriendo el crédito que obtuvieron en el año 2012 y que por motivos de cambio de administración hasta la fecha no ha sido resuelto por el Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal (solicitamos su cumplimiento lo más pronto posible).

- c) Así mismo, en el convenio antes señalado, se estableció el otorgamiento por parte del Gobierno del Distrito Federal, la entrega de tres títulos concesión, los cuales amparan cada hasta 100 unidades de autobuses para transporte de pasajeros con itinerario fijo, lo que hace un total de 300 unidades, el cual quedó establecido en dicho convenio las rutas que se van a explotar por las empresas beneficiadas con la entrega del título concesión, (pedimos el cumplimiento de dicho beneficio).
- d) Derivado de los tres puntos fundamentales establecidos anteriormente, se signó la entrega de 520 tarjetones tipo “B”, para igual número de ex trabajadores y estos puedan cumplir con la norma que establece la autoridad. (pedimos su cumplimiento)
- e) Así mismo, la entrega de 270 tarjetones tipo “C” para igual número de ex trabajadores y estos puedan contar con dicho documento y cumplan con la normatividad vigente por la autoridad.

Por tal motivo se exhorta de manera respetuosa a la SETRAVI a que, en el ámbito de sus atribuciones:

*La Secretaría de Transportes y Vialidad tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad de México, a través de garantizar un servicio eficiente, eficaz y de calidad para el traslado de personas y bienes, así como una infraestructura vial adecuada a la dinámica de las necesidades de la capital de la República, bajo un enfoque metropolitano.*

#### LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

*Artículo 7.- Para el Cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

...

*I. Fomentar, impulsar estimula, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal;*

*II. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y los derechos de los Permisarios y concesionarios.*

IV. *Elaborar y someter a la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal el Programa Integral de Transporte y Vialidad que deberá ajustarse a los objetivos, políticas, metas y previsiones establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y en el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México La Secretaría dictará las medidas necesarias para garantizar el debido cumplimiento del Programa Integral de Transporte y para su actualización, acorde con las necesidades e infraestructura de la ciudad.*

V. *Regular, programar, orientar, organizar y en su caso modificar la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, conforme a lo prescrito en esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y de acuerdo a las necesidades e infraestructura de la ciudad.*

...

Es muy importante que sean incluidos los compromisos adquiridos como se ha descrito en este documento y por ende se contemple el presupuesto necesario y que de esta forma; se pueda resolver este conflicto.

El derecho al trabajo posibilita la participación libre en todas las actividades de producción y de prestación de servicios que tiene derechos una sociedad moderna y actualizada que le traerá el disfrute de los beneficios obtenidos mediante estas y otras actividades. Los beneficios deben garantizar un nivel de vida decoroso. Tal como lo garantizan los artículos de nuestra carta magna y de la Ley Federal de los trabajadores al servicio de la comunidad.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contemplando el Artículo 123 que señala:

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

Así como la Ley Federal del Trabajo para el Distrito Federal señala:

*Artículo 3o.- El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.*

*No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.*

*Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.*

Por lo anterior expresado y fundamentado, en las leyes y regimenes que ampara a los mexicanos es de vital trascendencia, tener un medio de transporte adecuado para que los usuarios de estos sistemas con la ultima tecnología que satisfagan las necesidades y requerimientos que el hombre necesita para realizar sus labores cotidianas, ya que con ello satisface las necesidades de la clase trabajadora y de los sistemas empresariales que de ellos dependen.

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SEAN INCLUIDOS LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA EMPRESA DE AUTOBUSES METROPOLITANOS S.A. DE C.V., DE IGUAL FORMA SE CONTEMPLE EL PRESUPUESTO NECESARIO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE PUEDA ATENDERSE EL CONFLICTO QUE A LA FECHA EXISTE CON DICHA EMPRESA.

**SUSCRIBE**

**C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil trece

# **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO  
A LA EVALUACION DE LA POBREZA  
EN EL DISTRITO FEDERAL.*

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

El Distrito Federal es una de las ciudades mas grandes del mundo, contando hasta el primer trimestre del presente año, con una población muy cercana a los nueve millones de habitantes, además de caracterizarse por poseer un gran atractivo de inversión por contar con suficiente desarrollo económico e infraestructura urbana, a pesar de ello, hoy en día, en la Ciudad de México no se ha logrado erradicar la pobreza en la que viven sus habitantes, pues no se les ha podido otorgar una mejor calidad de vida y seguridad, aunado a esto, actualmente el Distrito Federal no cuenta con un adecuado mercado laboral por lo que un gran porcentaje de sus habitantes poseen alguna carencia social, por lo que no cuentan con una calidad de vida digna.

Existen diversos tipos de carencia social, entre los que destacan, la carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, así como la carencia por acceso a los servicios de salud. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, mientras que se encuentra en situación de pobreza extrema, cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria. De esta forma, el Distrito Federal, cuenta con una población en situación de pobreza de 2 millones 565 mil habitantes, lo que representa, que el 28% de su población, cuenta con alguna carencia social, por lo que vive en pobreza.

Derivado del último estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a nivel nacional, el número de habitantes que se encuentran en pobreza extrema disminuyó de 12.9 millones a 11.5 millones de personas, sin embargo, el Distrito Federal aumentó esta cifra, ya que en el año 2010 contaba con una población de 192,400 habitantes en pobreza extrema, mientras que para el año 2012 aumentó a 219 mil habitantes.

# ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Estas cifras deben ser preocupantes para los Diputados que integramos esta Soberanía, ya que sin duda debemos de tener los elementos suficientes y necesarios para poder hacer una evaluación exacta, con lineamientos y criterios propios que confirmen o desvirtúen lo emitido por el CONEVAL y que de manera imparcial y autónoma, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley en la materia, realice una Evaluación de Impacto sobre el desarrollo social que ha tenido la Ciudad de México en los últimos años y así verificar, o en su caso, tomar las medidas necesarias para abonar a eficientar la política social implementada en esta Ciudad.

La Legislatura pasada, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se realizó una evaluación de diseño y desempeño, elaborada por nuestra máxima casa de estudios UNAM, la cual arrojó resultados y recomendaciones importantes que sin duda reflejan que en administraciones pasadas no se han hecho bien las cosas en materia de desarrollo social. Es por ello, que debemos de coadyuvar con la actual administración y saber que es lo que esta fallando y que es lo que esta funcionando para retomar y hacer mas eficaz y eficiente la política social en esta Ciudad.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Soberanía, de conformidad con el Artículo 42 BIS, del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Representación, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales puede ejecutar evaluaciones a los programas sociales implementados en esta Ciudad y realizada por una Institución académica o de investigación, cuyo objetivo sea el de generar indicadores de resultados, gestión y servicios que garanticen una medición técnica de la cobertura, operación, viabilidad, calidad e impacto social.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el Artículo 65 BIS de la Ley Orgánica de esta Soberanía es la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, el órgano interno de la Asamblea Legislativa encargado de la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de política social de aplicación en el Distrito Federal, conforme a la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** Que existen criterios distintos y resultados contradictorios entre lo que manifiesta el CONEVAL y lo vertido por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, ya que el CONEVAL señala que ha incrementado la pobreza en el Distrito Federal y la titular del Ramo en el Distrito Federal señala que los programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal contra la pobreza han sido eficaces, motivo por el cual debemos contar con los datos claros sobre los avances que han generado estos programas y tener la certeza de saber si han funcionado o no la política social implementada en esta Ciudad.

**CUARTO.-** Que ante lo vertido en el considerando anterior, es necesario que esta Soberanía ejerza sus facultades y atribuciones a efecto de ser un tercero en discordia y realizar una evaluación de impacto cuyos resultados coadyuven a mejorar la política social de esta Ciudad o, en su defecto, confirmar la eficiencia de las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo local en materia de Desarrollo Social.

## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



**QUINTO.-** Que la V, Legislatura, destine cerca de 3 millones de pesos por concepto de pago a la UNAM por la realización del estudio y evaluación de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, aclarando que fue una evaluación de diseño y desempeño. En este tenor y considerando que las Evaluaciones de Impacto son más laboriosas y costosas se presume que tentativamente esta Soberanía deberá destinar cerca de 9 millones de pesos para la realización de una Evaluación de Impacto, salvo el presupuesto que otorgue la institución académica que sea seleccionada para dicho estudio.

**SEXTO.-** Que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno de esta Soberanía, que ostenta la representación legal y administrativa ante cualquier autoridad judicial o ante la firma de cualquier instrumento jurídico. Es el caso de que es esta la que en su caso, deberá de instrumentar, tanto presupuestalmente como documentalmente, las acciones necesarias para llevar a cabo la evaluación que se solicita en la presente propuesta. Asimismo, deberá de ordenar a la Tesorería de esta Soberanía que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año contemple una partida presupuestal para el pago de dicho estudio.

**SEPTIMO.-** Que esta Soberanía, atendiendo el Plan General de Desarrollo y los lineamientos y acciones de la Políticas Social ejecutados en el Distrito Federal, debe coadyuvar en el mejoramiento de la misma, en la disminución de la pobreza y en atender las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, solicita respetuosamente a la Comisión de Gobierno, instruya a la Tesorería General de esta Representación Popular para que contemple en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2014 de esta Asamblea Legislativa una partida presupuestal por la cantidad de 9 millones de pesos para la elaboración de una Evaluación de Impacto de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, una vez aprobada la cantidad antes mencionada, se notifique a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales para llevar a cabo la selección de la institución que llevara a cabo dicha evaluación, así como la instrumentación y ejecución de la misma.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 21 días del mes de Julio del dos mil trece.

### **ATENTAMENTE**

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE SALUD, DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN UN PROYECTO EN CUANTO A ESPECIFICACIONES, NECESIDADES Y COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOSPITAL DE MEDICINA DEL DEPORTE; ASIMISMO SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LA CANTIDAD QUE RESULTE NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO HOSPITAL.**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE SALUD, DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN UN PROYECTO EN CUANTO A ESPECIFICACIONES, NECESIDADES Y COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOSPITAL DE MEDICINA DEL DEPORTE; ASIMISMO SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR EN**



**EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LA CANTIDAD QUE RESULTE NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO HOSPITAL,** al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

1.- La Ley General de Cultura Física y Deporte define al deporte como una actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

El deporte es una actividad e incluso un hábito humano en beneficio de la salud física y mental que requiere fomentarse desde la infancia y practicarse durante las diferentes etapas de la vida, entre otras ventajas destacan también los aspectos sociales en la adecuada convivencia y en la esfera de la educación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la actividad física como el deporte a todo aquel movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía.

El Deporte, es una variedad de actividades físicas planificadas, estructuradas, repetitivas y realizadas con un objeto relacionado con la mejora o el mantenimiento de uno o más componentes de la aptitud física.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Estrategia Mundial sobre el régimen alimentario, actividad física y salud, Organización Mundial de la Salud (OMS).

2.- Según la Encuesta Nacional sobre el uso del tiempo libre (2009), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 25% de las y los mexicanos practican algún deporte por lo menos 4 horas a la semana.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en su encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales (2010), Apartado Distrito Federal, colocó entre las primeras cinco actividades que realizan las y los mexicanos en su tiempo libre la practicar de algún deporte, y que uno de cada diez lo realiza de manera cotidiana.

Según cifras del Instituto Mexicano de la Juventud, el 30% de las y los jóvenes mexicanos practica algún deporte; y por otro lado dos de cada diez opinan que la mejor forma de usar su tiempo libre es practicar algún deporte o actividad física, por otro lado en su capítulo del Distrito Federal señala que 5 de cada 10 jóvenes hace ejercicio<sup>2</sup>.

3.- Según datos del Instituto del Deporte del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal cuenta con 138 instalaciones deportivas, siendo la Delegación Iztacalco la que alberga el mayor número, en contraste la demarcación que no cuenta con ninguna es Milpa Alta; es decir, existe inequidad social en el acceso a las actividades físicas y por consiguiente a sus derechos como la salud integral.

4.- La medicina del deporte y la actividad física, son una especialidad multidisciplinaria que comprende aspectos médicos, técnicos, psicológicos y pedagógicos, investiga y define las cargas de esfuerzo a que puede someterse el individuo durante sus fases de entrenamiento y preparación, con el objeto de

---

<sup>2</sup> Encuesta Nacional sobre Valores, (2010), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)

producir incremento biológico en la capacidad de esfuerzo, prevenir lesiones, trastornos y enfermedades, así como tratarlas y rehabilitarlas en su caso. Su aplicación también incluye a personas que aún no practican ningún deporte o desarrollan actividad física como medio de mejoramiento, adecuación o rehabilitación, así como la supervisión de grupos escolares, laborales y sociales que practican adecuación física y deporte.<sup>3</sup>

La medicina del deporte es una especialidad necesaria en el ámbito deportivo puesto que es fundamental en la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación de lesiones, patologías, así como auxiliares del entrenamiento y en la recuperación de deportistas de los diversos niveles de experiencia y trayectoria.

**5.-** En la Ciudad de México, sólo existen dos instituciones públicas que otorgan servicios especializados en materia de medicina del deporte, son la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Medicina y el Instituto Nacional de Rehabilitación.

Y existen dos más que han sido pioneras en este aspecto: la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), así como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En la primera, es la Dirección de Medicina del Deporte perteneciente a la Subdirección General de Calidad para el Deporte, y en la segunda es la Dirección de Actividades Deportivas, las que se encargan de la mencionada actividad.

---

<sup>3</sup> Papel de la Medicina del deporte en la medicina general, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Sin embargo el Gobierno del Distrito Federal no cuenta con alguna instalación en esta materia, llámese hospital, clínica o consultorio, lo cual resulta alarmante considerando la población del Distrito Federal y más haya por que los capitalinos que practican deporte de manera ocasional, casual, amateur o profesional están expuestos a una omisión en la atención medica que los puede afectar de por vida, y este riesgo se genera por la falta de especialización en esta materia.

6.- La historia deportiva ha presenciado diversos casos lamentables de lesiones irreversibles y muerte de exitosos deportistas, principiantes, amateurs, famosos o no, que por circunstancias derivadas de los riesgos que implican las actividades deportivas por sí mismas, sumando a los diversos casos de negligencia, así como de la carencia de servicios de prevención y atención médica especializada, han tenido que retirarse de manera total y obligada de su carrera o en el peor de los casos han perdido la vida a edades incluso muy tempranas.

7.- Toda actividad humana acostumbra a generar una probabilidad, mayor o menor de accidente. Entre las actividades humanas, el deporte suele implicar una actividad fundamentalmente física, con finalidad recreativa o competitiva, cuya práctica, libre y voluntaria, se efectúa con sujeción a ciertas reglas, y es evidente por tanto que, al entrañar una actividad física, ese riesgo general de accidente aumenta en caso del deporte, sobre todo en los llamados deportes de contacto, pues el riesgo representa el ingrediente principal y el estímulo que anima a su práctica; sin embargo en ellos aumenta de manera importante la probabilidad de sufrir algunas lesiones, siendo las mas frecuentes las relacionadas con traumatismos, hematomas, dolor por el golpe, esguinces, desgarros musculares, hasta fracturas y, en los deportes de mayor contacto físico, incluso conmociones y daño cerebral.

8.- Las lesiones deportivas se pueden producir por contacto, cuando colabora activamente otro deportista, antagonista o no del lesionado; por autoagresión, cuando es el propio lesionado el que se lesiona, y por sobrecarga, cuando la lesión es debida a la repetición cíclica de un gesto deportivo por encima de la capacidad resistiva de los tejidos solicitados. Las dos primeras clases obedecen a un episodio en el que se dispensa alta energía y dan pie a lesiones agudas, en tanto que las últimas ocurren después de un cierto tiempo de práctica deportiva y suelen tener un fondo de cronicidad.<sup>4</sup>

Hay dos grandes categorías generales de lesiones deportivas. La primera es la de las lesiones traumáticas agudas. Suelen producirse a raíz de un solo golpe o de la aplicación de una fuerza aislada como ser objeto de una mala entrada en un partido de fútbol.

Las lesiones traumáticas agudas incluyen las siguientes:

- ✚ Fracturas.- Grietas o rotura totales o parciales de tejido óseo.
- ✚ Magulladuras.- Contusiones en terminología médica provocadas por golpes directos, que pueden cursar con inflamación y sangrado en el interior de los músculos y otros tejidos corporales.
- ✚ Distensiones.- Estiramientos o desgarros en un músculo o tendón, el extremo estrecho y resistente de un músculo que lo conecta con el hueso.

---

<sup>4</sup> Chomiak J, Junge A, Peterson L, Dvorak J. Severe injuries in football players. Am J Sports Med 2000; 28(Suppl. 5): S58-S68.

- ✚ Esguinces.- Estiramientos o desgarros de ligamentos, el tejido que refuerza y da estabilidad a las articulaciones, conectando huesos y cartílagos.
- ✚ Abrasiones.- Raspaduras.
- ✚ Laceraciones.- Cortes en la piel que suelen ser lo bastante profundos como para requerir puntos o grapas.

La segunda categoría de lesiones deportivas es la de lesiones por sobrecarga o de tipo crónico, estas son lesiones que se desarrollan durante un período de tiempo más o menos prolongado.

Las lesiones crónicas suelen estar provocadas por movimientos repetitivos, como los implicados en correr, lanzar cosas, patear cosas, etc. e incluyen las siguientes:

- ✚ Fracturas por sobrecarga.- Pequeñas grietas en la superficie del hueso a menudo provocadas por una sobrecarga repetitiva.
- ✚ Tendinitis.- Inflamación de un tendón provocada por su uso repetitivo.
- ✚ Epifisitis o Apofisitis.- Lesiones por sobrecarga en el cartílago de crecimiento, como las que se producen en la enfermedad de Osgood-Schlatter.

A menudo se concede menos importancia a las lesiones crónicas que a las agudas, pues en ocasiones se tiende a ignorar ese leve dolor en la muñeca o en la rodilla, sin embargo lo más probable es que una lesión crónica y estas se agudizan el tiempo.

**9.-** El tratamiento correcto en traumatología deportiva se basa en la confección previa de una adecuada historia clínica que contemple antecedentes familiares y personales de salud, antecedentes de lesiones o intervenciones quirúrgicas, aspectos ortopédicos, la realización de un correcto examen de admisión deportiva que valore aspectos posturales, músculo esqueléticos, articulares, ligamentarios, de aptitud física, etc. y los factores de riesgo para la aparición de lesiones según el deporte.

**10.-** La arritmia cardíaca ventricular derivada de un corazón hipertrófico, es una característica general del deportista y una principal causa de muerte súbita<sup>5</sup>, además los Infartos cardíacos, deshidratación por pérdida de electrolitos, aneurisma, lesiones cerebrales y afecciones respiratorias como el asma, se ubican entre las principales causas de muerte súbita en deportistas.<sup>6</sup>

El Instituto Mexicano del Seguro Social afirma que al igual que el resto de la población, los deportistas tienen que someterse a chequeos médicos periódicos (por lo menos cada tres meses), además de recomendar la revisión médica antes de iniciar con la práctica de alguna actividad física, contar con un expediente clínico y de la asesoría de un nutriólogo que vigile los requerimientos de ingesta calórica conforme a sus desgaste, en este sentido, es indispensable el aval del médico tratante.

**11.-** La División de Cultura Física y Deporte del Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que realizar ejercicio físico moderado con regularidad es

---

<sup>5</sup> IMSS

<sup>6</sup> Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Guadalajara, Jalisco.

una manera sencilla de mejorar la salud y mantenerse sano, así como prevenir y controlar enfermedades como cardiovasculares, diabetes, obesidad y osteoporosis.

Asimismo que realizar actividad física aumenta el nivel de energía y reduce el estrés, rebaja los niveles de colesterol y presión arterial, disminuye el riesgo de sufrir algunos tipos de cáncer, especialmente el de colon.

Por otro lado establece que los beneficios del Ejercicio Físico y el Deporte realizando una práctica habitual conlleva a importantes beneficios en las diferentes esferas del comportamiento, es decir en lo biológico, psicológico y social al mejorar el funcionamiento orgánico, elevar la autoestima y al propiciar la integración social, y que los juegos activos regulares, promueven el crecimiento de los niños y jóvenes; en los adultos mayores el ejercicio físico les permite conservar su calidad de vida; y en las personas con discapacidad mejora la movilidad y aumenta el nivel de energía.

**12.-** Por características inherentes al deporte, la actividad física no sólo tiene un efecto positivo en la salud. Organismos internacionales como las Naciones Unidas (ONU), consideran el deporte como un vehículo para promover la participación, la inclusión y la ciudadanía; así como una herramienta eficaz para la movilización social y apoyo de actividades de salud como la educación sobre el VIH/SIDA y las campañas de inmunización.

Por la posibilidad que estas actividades brindan para trascender barreras sociales, étnicas y culturales, el deporte es una importante herramienta para la prevención de conflictos tanto de forma simbólica como práctica en los ámbitos globales y



locales. Con tal motivo, en programas de promoción de la paz, se considera que cuando la actividad física y programas de fomento al deporte son aplicados eficazmente se promueve la integración social, se fomenta la tolerancia, se ayuda a reducir las tensiones y a generar diálogo.

**13.-** Además de los argumentos antes citados, y para finalizarlos, contar con un Hospital especializado en medicina del deporte asegura la prevención de lesiones, enfermedades y aumenta la competitividad del deportista. Las entidades federativas en México que cuentan con la ciencia aplicada en medicina, aseguran los primeros lugares dentro de la olimpiada nacional, y son las que aportan mayor número de deportistas de alto rendimiento a las selecciones nacionales.

Bajo estos fundamentos, aunados a los beneficios del deporte en la salud, alrededor del mundo han proliferado iniciativas de “deporte para todos” que tratan de potenciar al máximo el acceso a formas apropiadas de actividad física y la participación en las mismas enfatizando la participación y la inclusión de todos los grupos de la sociedad, independientemente de su género, edad, capacidad o raza.

Sin duda el deporte proporciona un foro para aprender habilidades tales como la disciplina, la confianza y el liderazgo y enseña principios básicos como la tolerancia, la cooperación y el respeto, promoviendo de esta forma la cultura de paz.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es atribución de la **Diputación Permanente;** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

**CUARTO.-** Que el artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal, establece las **atribuciones de la Secretaría de Salud** del Distrito Federal, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- ✚ *Conducir la política en materia de servicios médicos y de salubridad general y local;*
- ✚ *Establecer las bases para la prestación de servicios médicos por parte de cualquier autoridad local del Distrito Federal, tales como dependencias y entidades de la Administración Pública, gobiernos de las demarcaciones territoriales y órganos*

*autónomos, que incluirá, entre otros aspectos, los criterios para el establecimiento de unidades de atención, el contenido de los cuadros básicos de medicamentos que se otorgarán a los usuarios, así como los requisitos y mecanismos de autorización y vigilancia de tales servicios médicos por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, entre otros;*

✚ *Integrar, coordinar y supervisar a los organismos y establecimientos del Gobierno que presten servicios de salud;*

✚ *Desarrollar acciones para el mejoramiento y especialización de los servicios;*

Derivado de estas atribuciones, y en busca de que el Distrito Federal sea dotado de un Hospital con la Especialidad en Medicina del Deporte, se requiere que esta dependencia señale las **especificaciones y necesidades** que necesita dicho hospital y así poder estar en condiciones de solicitar el presupuesto que se requiera para su operación y funcionamiento, así como que la Secretaría de Obras y Servicios tome en cuenta sus consideraciones al momento de realizar un proyecto para su construcción.

**QUINTO.-** Que la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, señala en su artículo 3 apartado a) fracción I, que se considera como obra publica “La obra, dentro de la cual podrán estar la excavación, **construcción**, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles; por otro lado este mismo articulo en su apartado b) fracción III establece que se considera como obra publica “Servicios relacionados con la obra pública, dentro de los cuales podrán estar **proyectos, planeación** y diseños de ingeniería civil, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería; la planeación, y diseños urbanos, arquitectónicos, de restauración, gráficos,

industriales y artísticos, y de cualquier otra especialidad de la arquitectura y del diseño.

**SEXTO.-** Que el Artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; **los proyectos y construcción de obras públicas**, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable; específicamente cuenta con la siguiente atribución: **Construir**, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, **las obras públicas** que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las delegaciones.

Tomando en consideración este considerando y el anterior, al tratarse de una obra pública en beneficio de los habitantes de la ciudad de México, y al ser la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal la encargada de los proyectos y construcción de obra pública, apelamos a su colaboración a efecto de que realice un proyecto de cotización para la construcción de un Hospital con la Especialidad en Medicina del Deporte, esto en coordinación con la Secretaría de Salud capitalina a efecto de tener un proyecto integral y serio en cuanto a la construcción, y especificaciones y necesidades de operación de una obra con estas características.

**SÉPTIMO.-** Que el inciso b) de la Base Primera del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que es atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal examinar, discutir y aprobar el anualmente presupuesto de egresos del Distrito Federal, y que esta atribución también es señalada en la fracción III del Artículo 42 del Estatuto del Distrito Federal, así como en la fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

**NOVENO.-** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y concretamente para el óptimo funcionamiento de los programas de rescate de espacios públicos.

**DÉCIMO.-** Que de acuerdo al Artículo 29 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede aprobar recursos adicionales para las Delegaciones y Dependencias, detallando a través de un anexo los proyectos y las acciones que deberán de cubrirse con esos recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que la Medicina del Deporte debe ser considerada e integrada a los servicios de salud disponibles en el Sistema de Salud del Gobierno del Distrito Federal para permitir el acceso equitativo a la atención médica pública especializada de primer nivel, a fin de cumplir con el mejoramiento de la calidad de vida y de la salud de la población.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** La fracción XII del artículo 23 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal dicta que entre las facultades del Instituto del Deporte del Distrito Federal está:

*Emitir opiniones en materia sanitaria y educativa, relacionada con la práctica del deporte en el Distrito Federal;*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** SE EXHORTA A LAS SECRETARIOS DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, Y OBRAS Y SERVICIOS, ING. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. HORACIO DE LA VEGA, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN UN PROYECTO EN CUANTO A ESPECIFICACIONES, NECESIDADES Y COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOSPITAL DE MEDICINA DEL DEPORTE.

**SEGUNDO:** UNA VEZ ELABORADO EL PROYECTO EN CUANTO A ESPECIFICACIONES, NECESIDADES Y COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOSPITAL DE MEDICINA DEL DEPORTE, SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA A EFECTO DE QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**TERCERO:** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LA CANTIDAD QUE RESULTE NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO HOSPITAL, REALIZÁNDOSE TODAS LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA TENER UN CENTRO HOSPITALARIO EFICIENTE, QUE APOYE LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN MÉDICA DE LOS DEPORTISTAS Y GENERE ALTA RENTABILIDAD SOCIAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González

---



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VI LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA REMODELACIÓN O REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN ZONAS CENTRALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS MEDIO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En el 2012 el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en adelante INFONAVIT) alcanzó la cifra histórica de 550 mil créditos otorgados en un año. En el mismo sentido, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los





VI Legislatura

## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) registró un elevado número de créditos otorgados en años recientes. Impulsadas por el auge de este tipo de créditos, la industria de la vivienda experimentó un crecimiento notable en años anteriores y la zona metropolitana de la Ciudad de México; especialmente la zona oriente y nororiente de la ciudad sufrió un incremento exponencial de desarrollos de interés social e interés medio. No obstante esta explosión en la demanda de vivienda de interés social e interés medio, la oferta de vivienda con estas características no se desarrolló sustancialmente.

2. El abandono constante de viviendas es un problema que aqueja a todo el país. Se calcula que en México existen aproximadamente 5 millones de viviendas abandonadas. Este abandono se explica por diferentes circunstancias según la región del país. En el Estado de México, según un estudio del Colegio de Arquitectos y Urbanistas de la entidad, se calcula que al día de hoy existen 400 mil viviendas abandonadas<sup>1</sup>, lo que representa el 8% del total nacional; en su extensa mayoría estas viviendas son de interés social y en menor medida de interés medio. La explicación más aceptada para explicar este fenómeno, además del otorgamiento irresponsable de crédito, es la falta de planeación urbana que tiene como consecuencia la creación de ciudades dormitorio, desde donde los habitantes tienen que trasladarse enormes distancias hasta su lugar de trabajo. Los municipios que presentan los mayores números de casas abandonadas son Zumpango, Huehuetoca, Nicolás Romero, Teoloyucan, Cuautitlán, Tecámac, Ecatepec e Ixtapaluca, todos caracterizados por sus grandes desarrollos de ciudades dormitorio de

---

<sup>1</sup> <http://elfinanciero.com.mx/opinion/columnas/guillermo-knochenhauer/20079-la-casa-de-los-suenos-se-convirtio-en-pesadilla.html>



VI Legislatura

## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

interés social e interés medio y su lejanía de las principales zonas económicas de la Ciudad de México. Partiendo de esta premisa conviene argumentar que la mayoría de quienes abandonan su vivienda en el Estado de México lo hacen para rentar o comprar algo en las zonas centrales del Distrito Federal. Desde esta perspectiva, el Distrito Federal enfrenta el reto de ofrecer vivienda a estas familias, las cuales se suman a las 35,000 viviendas de todo tipo que requiere la Ciudad anualmente.

3. En respuesta a esta situación y las nuevas tendencias urbanísticas que rechazan el concepto de la ciudad dormitorio, en el Distrito Federal un número de pequeñas empresas ha comenzado a invertir en la remodelación y rehabilitación de inmuebles deteriorados pero con ubicación central para después venderlos a precios de vivienda de interés social o interés medio. Se calcula que en el Distrito Federal existen aproximadamente 750 mil departamentos reciclables, lo que representa un potencial enorme para la remodelación y rehabilitación de vivienda.
4. En orden de dar respuesta al reto que presenta la demanda de vivienda de interés social e interés medio en la Ciudad, esta proposición con punto de acuerdo plantea que el Gobierno del Distrito Federal promueva la remodelación y rehabilitación de inmuebles en zonas centrales de la Ciudad para transformarlos en vivienda de interés social e interés medio y que a través de la Secretaría de Finanzas de la entidad y en concordancia con la Secretaría de Desarrollo Urbano y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal otorgue incentivos fiscales así como facilidades a las empresas privadas que participen en dichas remodelaciones y rehabilitaciones.



VI Legislatura

## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

5. La presente proposición ofrece la ventaja de que la remodelación o rehabilitación de inmuebles para vivienda de interés social e interés medio no estaría sujeta a la norma de ordenamiento 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que en meses recientes ha generado una notable polémica a causa de su indebida implementación. Los incentivos aquí propuestos serían únicamente para la remodelación y rehabilitación de inmuebles existentes, conservando su número original de pisos y de departamentos, en otras palabras, las ampliaciones de dichos inmuebles no están previstas en este programa de incentivos.
  
6. Las ventajas de una exitosa implementación del presente programa no se limitan a las familias de ingresos bajos y medios, sino al Distrito Federal en su sentido más amplio, ya que la inversión en inmuebles localizados en zonas centrales del Distrito Federal contribuiría notablemente en la regeneración urbana de colonias y barrios en decadencia y a su vez fomentaría el uso de medios de transporte alternativos al automóvil. Sumado a esto, una exitosa implementación del programa no generaría un desbalance demográfico en los barrios y colonias en cuestión. Esto se debe a que, como se menciona en el cuarto antecedente, los inmuebles mantendrían sus dimensiones originales en cuanto a número de pisos y número de departamentos.
  
7. La implementación de este programa no representa una carga importante para las finanzas públicas del Distrito Federal, ya que sólo se instituirían incentivos fiscales a las empresas privadas que inviertan en la remodelación y rehabilitación de inmuebles para vivienda de interés social e interés medio.



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es derecho de los diputados de esta Honorable Soberanía “gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados”;

**SEGUNDO.-** Que el Programa General de Desarrollo Urbano, documento rector de la política de desarrollo urbano en el Distrito Federal, establece la necesidad de un “Programa de Mejoramiento, Densificación y Reutilización de Áreas Urbanas Deterioradas o Subutilizadas” que, entre otros aspectos, busca “incrementar el aprovechamiento de las áreas urbanas subutilizadas que cuenten con condiciones para su densificación”, tomando como líneas de acción la reutilización de áreas urbanas subutilizadas y el mejoramiento del parque habitacional deteriorado;

**TERCERO.-** Que es facultad de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal emitir opinión sobre los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal;

**CUARTO.-** Que el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece, en su fracción XIV, que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal “promover la inversión inmobiliaria, tanto del sector público como privado, para la vivienda, el equipamiento, servicios y la instrumentación de los programas que se deriven del Programa General de Desarrollo Urbano para un mejor funcionamiento de la ciudad”;



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**QUINTO.-** Que el artículo 3 del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda del Distrito Federal otorga a este la competencia para “promover, estimular, fomentar y ejecutar programas de adquisición y acondicionamiento de suelo urbano, público y privado, así como la edificación, remodelación, regeneración y rehabilitación de vivienda en todas sus modalidades”; en adición el artículo 10 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal establece, en su fracción I, que corresponde al INVI “establecer las medidas conducentes a asegurar el cumplimiento de los programas y orientaciones aprobados por el Jefe de Gobierno en materia de vivienda; en particular fijar prioridades cuando fuere necesario en los aspectos no previstos en las normas generales y asignar en consecuencia los recursos”;

**SEXTO.-** Que la implementación de este programa daría respuesta a la problemática de la creciente demanda de vivienda para familias de ingresos bajos y medios en zonas centrales del Distrito Federal y a su vez contribuiría de manera notable a la regeneración urbana de barrios y colonias en la Ciudad.

**SÉPTIMO.** Que entre los programas del Instituto de la Vivienda dirigidos a cumplir con los objetivos establecidos en el programa General de Desarrollo y en la ley, considera uno dirigido al mejoramiento de la vivienda: “Programa de Mejoramiento de Vivienda” en los que se consideran los siguientes rubros: Progresiva y/o lotes familiares, Mejoramiento y ampliación y Subsidios para sustentabilidad.

**OCTAVO.** En el programa de rescate permanente del Centro Histórico de la Ciudad de México, dirigido a la recuperación de los inmuebles y espacios públicos para el goce y disfrute de todos los habitantes, también está



VI Legislatura

## **Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

acompañado de una política de vivienda que busca incentivar aumentar la densidad de población en el centro de la ciudad.

**NOVENO.** Que los programas que al día de hoy se han implementado consisten en la aportación de un subsidio público para alcanzar los objetivos de los programas de desarrollo, pero no existen incentivos para quienes invierten recursos económicos para la rehabilitación y mejoramiento de vivienda de interés social.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA REMODELACIÓN O REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN ZONAS CENTRALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS MEDIO.**

Dado en el Recinto Legislativo el veintiuno de agosto de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda.

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
PRESENTE.**

Los suscritos, Diputados Federico Döring Casar y Héctor Saúl Téllez Hernández, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA “MATEMÁTICA APLICADA A SOLUCIONES S.A. DE C.V.”, EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADCRITOS A ESA CONTRALORÍA**, al tenor de los siguientes:

## **A T E C E D E N T E S**

1.- En días pasados la empresa Matemática Aplicada a Soluciones, S.A. de C.V., empresa del Grupo Centro de Estudios Estadísticos, denunció públicamente, a través de su página electrónica al Gobierno del Distrito Federal, por un supuesto robo a todos los ciudadanos de Distrito Federal.

2.- En la página electrónica se lee, lo siguiente: “DENUNCIA PÚBLICA: EL ROBO MULTIMILLONARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE RED ÁNGEL.”.

En dicha denuncia pública se explica como el Gobierno local, presuntamente ha robado la cantidad de \$1,733,787,012.62 (Mil Setecientos Treinta y Tres Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doce Pesos 62/100 M.N.), desde la creación de la famosa Red Ángel, y señala que tal vez pudo ser desde antes.

3.- De la misma forma, en la denuncia se expone que en el año 2011, la empresa fue contratada por el Gobierno del Distrito Federal, para llevar a cabo el servicio

de actualización de los padrones de los programas que integran la Red Ángel, servicio que concluyeron cabalmente y por el que el Gobierno del Distrito Federal, les adeuda desde hace más de dos años, casi **nueve millones de pesos** que según señalan corresponden a honorarios de cientos de personas.

4.- Así mismo, de la denuncia pública que aún se encuentra disponible en la página de Internet “[www.matematica.com.mx](http://www.matematica.com.mx)”, se señala expresamente lo siguiente:

“...emprendimos una extensa investigación, y encontramos que **no solo a nuestra empresa y empleados han robado, sino a toda la sociedad**, ya que tomaron más de 37 millones de pesos de recursos públicos para acudir con **más de dos millones de beneficiarios** de programas de **Red Ángel**, a los cuales **les pidieron datos personales y confidenciales** (nombres, direcciones, teléfonos, días de uso de transporte público, origen étnico, etc.) mismos que no fueron registrados en ningún sistema de datos como lo marca la ley.”

“Pero **no solo robaron datos personales ...pudimos constatar que 829,577 beneficios se entregan a personas que no cumplen ni siquiera con el criterio de edad**, por ejemplo personas que con 25 años de edad cuentan con su tarjeta de apoyo para la tercera edad, y así se acumulan **\$1,733,787,012.62 pesos que anualmente se entregan como apoyos...**”.

5.- Finalmente, se hace del conocimiento público la existencia de una denuncia administrativa con número de expediente **CG DGAJR DQD/D/602/2011** de fecha 9 de diciembre de 2011, en la que señalan existen **más de 7,000 cuartillas de pruebas**, y se señala de forma directa a diversos funcionarios que actualmente laboran en la Contraloría General.

De lo anterior, se obtiene que los señalamientos expresados por la empresa mediante su sitio web [www.matematica.com.mx](http://www.matematica.com.mx); es que de los mas de 1.8 millones de personas que revisaron, al menos ochocientas mil son beneficiarios fraudulentos. Es decir el 46%. Lo anterior de ser confirmado es grave ya que se confirmaría que 5 de cada 10 personas de la Red Ángel no cumplen con los



criterios de las reglas de operación y por lo tanto la red y los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, que se señalan tendrían que recibir sanciones de tipo administrativo y penal por daño patrimonial en perjuicio de los ciudadanos capitalinos.

6.- Cabe señalar que la Red Ángel, fue el emblema de la política social del ex Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, el cual se promovía como una red que integraba 450 programas sociales y de los que Acción Nacional, denunció ante esta tribuna en diversas ocasiones por falta de transparencia.

7.- La Red Ángel cuenta con un presupuesto anual de aproximadamente 10 mil millones de pesos, desde la creación del sistema de protección social en el año 2009, ha manejado un presupuesto de 41,300 millones de pesos.

<b>AÑO</b>	<b>SUBFUNCIÓN PRESUPUESTAL.</b>	<b>MONTO</b>
<b>2010</b>	Desarrollo y Asistencia Social.	9,140.40
<b>2011</b>	Desarrollo y Asistencia Social.	10,012.40
<b>2012</b>	Desarrollo y Asistencia Social.	10,444.90
<b>2013</b>	Desarrollo y Asistencia Social.	11,711.50
<b>TOTAL</b>	<b>Desarrollo y Asistencia Social.</b>	<b>41,309.20</b>

\*Fuente: Elaboración Propia con información del Decreto de Presupuesto del Distrito Federal para los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

El presupuesto con el que cuenta dicha red es prácticamente similar a que se le otorga anualmente a las entidades de transporte colectivo Metro, metrobús, tren ligero, etcétera.

8.- De acuerdo a información proporcionada por el Gobierno del Distrito Federal a la red descrita se han afiliado por lo menos 4 millones y medio de capitalinos, esto equivale a prácticamente la mitad de la población del Distrito Federal.

Lo anterior refleja que dicho sistema tiene una importancia vital para la sociedad capitalina que recibe los apoyos, el Gobierno de la Ciudad está obligado a ser eficaz y transparente en el ejercicio de los recursos públicos.

**9.- Mas** allá de la deuda que tiene el Gobierno del Distrito Federal con un particular que invirtió capacidades técnicas, operativas y laborales en la revisión de los padrones de beneficiarios, resulta imprescindible que se aclaren los señalamientos a fin de deslindar responsabilidades y sancionar a aquellos servidores públicos que obraron al margen de la ley y del interés público.

---

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su artículo 4 fracción XI y XII señala que son principios del desarrollo social en la ciudad: la transparencia y la efectividad, principios de desde luego han sido transgredidos reiteradamente por funcionarios de la Administración Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al ordenamiento antes señalado en su artículo 50 plasma la facultad que tiene este Órgano Legislativo, para solicitar una auditoría en aras de la aplicación honesta eficaz y transparente de la política social en el Distrito Federal.

Lo anterior, con la finalidad de esclarecer los supuestos de corrupción en la operación de los programas e investigar el desempeño de los servidores públicos señalados de manera directa.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a la ley de adquisiciones del Distrito Federal, en su artículo 79 señala que:

*“Artículo 79.- Los servidores públicos que infrinjan esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, previo desahogo del procedimiento correspondiente, serán sancionados conforme a lo dispuesto por la legislación de responsabilidades administrativas aplicable.*

*La responsabilidad administrativa en que se incurra con motivo del incumplimiento de la presente ley, será independiente de las de orden civil o penal que pudieran derivar de los actos irregulares.”*

Por lo tanto al existir un incumplimiento en el contrato por parte del Gobierno del Distrito Federal, para realizar el pago a la empresa Matemática Aplicada a Soluciones S.A. de C.V., se deben de analizar las razones para que el Gobierno de la Ciudad ha tomado o tomó dicha decisión y, si en su caso se corrobora que obedecen a motivos ajenos al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, se sanciones a los servidores públicos responsables.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal tiene las atribuciones que a continuación se señalan respecto a la Fiscalización, Inspección y Auditoría:

*“Artículo 34.- A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana.*

*I-III...*

*III. Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*

IV-X...

*XI. Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto;”*

**QUINTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, citar a comparecer a los servidores públicos ante la diputación permanente.

*ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

I-IX...

*XX. Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia;*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

---

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal, Hiram Almeida Estrada, ente la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, a fin de que rinda un informe detallado sobre la denuncia pública dada a conocer por parte de la empresa denominada Matemática Aplicada a Soluciones S.A. de C.V., en contra de diversos funcionarios de esa Contraloría.

**SEGUNDO.-** La comparecencia se llevará, a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2013, a las 11:00hrs en el Recinto Legislativo, ubicado en la calle de Donceles, esquina con Allende, de conformidad con el siguiente:

### **FORMATO DE COMPARECENCIA**

Primero.- La comparecencia del Contralor General del Distrito Federal, se llevará, a cabo en el Recinto Legislativo, ubicado en la calle de Donceles esquina con Allende el próximo miércoles 28 de agosto de 2013, a las 11:00hrs.

Segundo.- El Contralor General, deberá enviar con 72 horas de anticipación a la comparecencia, por escrito y por medios electrónicos a cada uno de los integrantes de la Diputación Permanente la información relativa a los actos que se imputan de forma directa en contra de diversos funcionarios públicos adscritos a la Contraloría General.

Tercero.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparecencia del Contralor General, desahogándose conforme al siguiente procedimiento:

- 1. Una vez iniciada formalmente la sesión de la Diputación Permanente con la presencia del compareciente, la Mesa Directiva, a través de su Presidente, informará a los integrantes de Diputación que el servidor público comparece a rendir un informe respecto a la denuncia presentada en contra de los servidores públicos adscritos a la Contraloría General, por presuntos actos de corrupción.*

2. *El presidente de la Mesa Directiva, a nombre de la Diputación Permanente, dará la bienvenida al servidor público, posteriormente el Secretario de la misma, dará lectura a las reglas establecidas por la Diputación para la comparecencia en comento.*
3. *Exposición del informe del Contralor General, respecto a la denuncia pública y administrativa en contra de los funcionarios públicos pertenecientes a esa Contraloría.*
4. *Un Diputado por cada Grupo Parlamentario, formulará los cuestionamientos correspondientes, en dos rondas de preguntas; cada intervención se hará hasta por cinco minutos.*
5. *Una vez concluida la primera ronda de intervenciones, el compareciente podrá responder hasta por diez minutos, para posteriormente pasar a la segunda ronda de intervenciones de los integrantes de la Diputación Permanente; concluida ésta, el compareciente podrá responder nuevamente hasta por diez minutos.*
6. *Concluidas las dos rondas de preguntas y respuestas, habrá exclusivamente una ronda de réplicas, en la que un Diputado por cada Grupo Parlamentario podrá hacer uso de la palabra hasta por tres minutos.*
7. *Posteriormente, el Presidente de la Mesa Directiva, agradecerá al compareciente su presencia y pronunciará un mensaje final hasta por cinco minutos.*
8. *Las intervenciones de los diputados de cada uno de los Grupos Parlamentarios deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto de la presente comparecencia.*

9. *En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto, en forma supletoria, a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**Recinto Legislativo, 21 de agosto de 2013.**

**Dip. Federico Döring Casar.**

---

**Dip. Héctor Saúl Tellez Hernández.**

---



**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**



## **Punto de Acuerdo**

**Dip. Vidal Llerenas Morales  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la VI Legislatura de la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal.**

**Presente.**

**Honorable Asamblea.**

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE SUSPENDA INMEDIATAMENTE Y HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES DURANTE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJO DE LOS PUEBLOS 2013 PARA INCENTIVAR UN TRATO IGUALITARIO Y EQUITATIVO PARA TODAS LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.**

Lo anterior, al tenor de los siguientes

**A N T E C E D E N T E S**



### **Punto de Acuerdo**

1. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 12, fracciones XIII y XIV señala como uno de sus principios estratégicos la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la ciudad, así como la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de la Ciudad.
2. Asimismo el propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en sus artículos 21 y 22 que los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana se regirán por las disposiciones del mismo y las leyes de las materia para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público.
3. Conforme al artículo 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización de las elecciones locales está a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal, organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
4. Que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece en su artículo 20 que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es el responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, difundir la cultura cívica y la participación ciudadana.
5. El 31 de mayo del 2013 los consejeros electorales del IEDF aprobaron por unanimidad de votos la Convocatoria para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 con modalidades de recepción

## Punto de Acuerdo

de los votos a través de mesas receptoras de votación y mediante sistema electrónico por internet.

## CONSIDERANDOS

1. Que ha sido una práctica constante de los comités ciudadanos o consejo de los pueblos la cooptación de estos órganos de participación ciudadana por ciudadanos afines a los intereses de los gobiernos delegacionales o del gobierno del Distrito Federal en turno, por lo que paulatinamente se han convertido en apéndices de los gobiernos delegacionales y no en instancias de representación ciudadana.
2. Que no obstante esta realidad, al día de hoy miles de ciudadanos del Distrito Federal han inscrito sus planillas para la elección de los comités ciudadanos y consejo de los pueblos.
3. El primer párrafo del artículo 320 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece *que desde el inicio de las campañas hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades del Distrito Federal y las autoridades Federales en el ámbito del Distrito Federal, suspenderán las campañas publicitarias de todos aquellos programas y acciones gubernamentales. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios de salud, educación y las necesarias para protección civil en casos de emergencia. En la difusión de los programas exceptuados de la prohibición a que se refiere este artículo, por ninguna razón se podrá usar la imagen del Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales, titulares de las Secretarías o cualquier otra autoridad administrativa del Distrito Federal. La violación a lo anterior, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de la materia.*

### Punto de Acuerdo

En el segundo y tercer párrafo del citado artículo son terminantes en cuanto a la prohibición de utilización de programas sociales y que la letra dice:

*Queda prohibida la utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal o local, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato. Asimismo, los Partidos Políticos, Coaliciones y candidatos, no podrán adjudicarse o utilizar en beneficio propio la realización de obras públicas o programas de gobierno. La violación a esta prohibición será sancionada en los términos de este Código.*

*Durante las campañas los servidores públicos no podrán utilizar ni aplicar programas emergentes destinados a la ciudadanía, salvo en casos de desastres naturales y protección civil.*

4. Que la anterior prohibición durante las campañas electorales tiene por fin incentivar un trato igualitario y equitativo a todos los contendientes en las elecciones locales, disposición gemela a lo dispuesto en la legislación federal.
5. Que conforme a la convocatoria descrita en el Antecedente No. 5. anterior, los actos de promoción o campaña corrieron del 6 al 20 de agosto y el sistema de votación por internet será del 24 al 29 de agosto y la emisión con voto presencial será el 1 de septiembre.
6. Toda vez que las elecciones de los comités ciudadanos enfrentan a planillas apoyadas directa o indirectamente por funcionarios de las delegaciones del Distrito Federal o del Gobierno del Distrito Federal, pongo a consideración de esta soberanía que se exhorte a la C. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a que suspenda inmediatamente la

### **Punto de Acuerdo**

entrega de programas sociales, siempre que no se contravenga disposición legal expresa en contrario y conforme a las justificantes descritas en el artículo 320 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal antes transcrito. Lo anterior con el único fin de procurar un trato equitativo e igualitario a todos los contendientes de las planillas registradas y aprobadas por el IEDF y contribuir así a la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

#### **Punto de Acuerdo:**

**UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE SUSPENDA INMEDIATAMENTE Y HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES DURANTE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJO DE LOS PUEBLOS 2013 PARA INCENTIVAR UN TRATO IGUALITARIO Y EQUITATIVO PARA TODAS LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.**

**Recinto Legislativo a 21 de Agosto, 2013.**

**Signa el presente Punto de Acuerdo**

**Dip. Priscila Vera Hernández.  
Diputada Local**



**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN JUZGADO ESPECIAL PARA PERSONAS INDIGENAS”.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**La suscrita, Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia** resolución, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN JUZGADO ESPECIAL PARA PERSONAS INDIGENAS”**, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- Hace unos días el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dio a conocer la intención de crear un Juzgado Especial para Personas Indígenas en la Ciudad de México, quién además señaló que se analiza la posibilidad de contar con un lugar específico para atender ese sector de la población.

2.- De acuerdo con datos del “DOCUMENTO QUE INCLUYE EL METADATO DE LOS INDICADORES EN DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (INDICADORES DE CORTO PLAZO. PRIMERA ETAPA), con fecha de enero de 2011, señala que el porcentaje de usuarios según pertenencia indígena equivale al 2%.

3.- Por su importancia en la vida nacional, el Distrito Federal fue durante mucho tiempo uno de los destinos principales de los migrantes de origen nacional y extranjero. Esto ha convertido a la entidad en un ámbito étnico muy diverso.

A pesar de que en números relativos la población indígena no representa más allá del uno por ciento del total de la población capitalina, el Distrito federal es el ámbito de población amerindia más amplio de México y de América. El mayor de los grupos étnicos que habitan en el Distrito Federal es el de los nahuas. Se concentran sobre todo en los pueblos originarios de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan; pero también incluyen inmigrantes de ese origen étnico nativos de estados como Guerrero, Puebla, Veracruz, México y Morelos.

Las Lenguas habladas en el DF son de acuerdo al INEGI:

Lengua	Hablantes
Náhuatl	37.450
Otomí	17.083
Mixteco	16.268
Zapoteco	14.117
Mazahua	9.631

4.- El resto de grupos indígenas que habitan en el Distrito Federal son migrantes de origen, aunque algunos de ellos son miembros de segunda o tercera generación, estos generalmente se han dedicado al comercio semifijo y ambulante en los principales paraderos de autobuses. Las comunidades indígenas migrantes más amplias de la ciudad de México son los mixtecos, otomíes, zapotecos y mazahuas.

Suele ocurrir que los migrantes han asimilado la cultura cosmopolita predominante de la capital. La mayor parte de los indígenas que viven en el Distrito Federal han abandonado el uso de su lengua vernácula, que reservan sólo en ciertos ámbitos de la vida doméstica. A pesar de ello, muchos grupos conservan ciertas instituciones tradicionales de sus lugares de origen, con los que no cortan los vínculos con su sola llegada a la ciudad. Por el contrario, las organizaciones indígenas de la ciudad de México cooperan para el mejoramiento de las comunidades de origen.

Los casos más conocidos de este tipo de organizaciones son las de los triquis, y las de los zapotecos, ambos, grupos de origen oaxaqueño.

5.- De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los **derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Además de lo anterior, resulta de suma importancia conocer los fundamentos legales que sustentan las bases para la creación de juzgados especiales, los estudios que sirven de base para considerar la necesidad de crearlos, así como el presupuesto que se necesitaría para la creación de un juzgado como lo plantea el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

**CUARTO.-** Que el artículo 13 Constitucional, dispone que: “Nadie puede ser juzgado por leyes privativas **ni por tribunales especiales**.”

Por lo que, consideramos que el planteamiento de un juzgado especial amerita especial atención y seriedad, pues el artículo citado no deja lugar a interpretación en cuanto a impartición de justicia.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN JUZGADO ESPECIAL PARA PERSONAS INDÍGENAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

- 1.- Informe Sobre la necesidad de crear un juzgado para personas indígenas y cuál sería el impacto en la impartición de justicia de este sector poblacional.**
- 2.- Nos informe sobre el lugar en que se establecería el juzgado que plantea crear.**
- 3.- Cuántos juzgados estima deben ser necesarios para atender a la población indígena del Distrito Federal y qué materias atendería (civil, penal, laboral, etc).**
- 4.- Informe si cuenta con un diagnóstico sobre el presupuesto que se requiere para la creación de un juzgado para atender a la población indígena.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS





**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCION DE DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES AL NORTE DE LA CIUDAD, ASÍ COMO SOBRE JUECES Y JUZGADOS REQUERIDOS PARA CUBRIR LA DEMANDA EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, Diputada Local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROYECTO EJECUTIVO Y AVANCE DE LA CONSTRUCCION DE DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES AL NORTE DE LA CIUDAD, ASÍ COMO SOBRE JUECES Y JUZGADOS REQUERIDOS PARA CUBRIR LA DEMANDA EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.**”, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- La Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, establece la figura del Juez de Ejecución, creados para conocer y decidir sobre la determinación de las penas, procedencia de los beneficios de la ley al sentenciado, regímenes carcelarios, y, en general, sobre las consecuencias jurídicas que relacionadas con la comisión de un delito.

Consecuencia de la reforma del año 2008, sobre el nuevo sistema penal acusatorio adversarial, por mandato constitucional, se creó la legislación ordinaria moderna y suficiente para dar cabida a la función jurisdiccional en la ejecución de sanciones,

**2.-**La Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, en su artículo 4 fracción XVIII, define al **Juez de Ejecución, como el Órgano Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal** encargado de la Ejecución de las Sentencias Penales;

A su vez en su artículo 9 establece sus atribuciones,

**“ARTÍCULO 9º. ATRIBUCIONES DEL JUEZ DE EJECUCIÓN.** El Juez de Ejecución tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Hacer cumplir, sustituir, modificar o declarar extintas las penas o medidas de seguridad;
- II. Sustituir de oficio la pena de prisión por externamiento, a partir de que el Juez tenga conocimiento de la procedencia o a petición de parte, cuando fuere notoriamente innecesario que se compurgue, en razón de senilidad o el precario estado de salud del sentenciado; o sea posible realizar ajustes razonables para que el condenado con discapacidad compurgue la pena en condiciones conformes con los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; al efecto, el Juez de Ejecución se apoyará siempre en al menos dos dictámenes de peritos;
- III. Librar las órdenes de reaprehensión que procedan en ejecución de sentencia;
- IV. Resolver, necesariamente en audiencia oral, en los términos de la presente Ley y supletoriamente, conforme al Código de Procedimientos Penales, todas las peticiones y planteamientos de las partes, relativos a la revocación de cualquier sustitutivo o beneficio concedido a los sentenciados por cualquier autoridad jurisdiccional; de igual manera procederá en los casos en que deba resolver sobre beneficios penitenciarios mediante el programa de monitoreo electrónico a distancia, y de todas las peticiones que por su naturaleza o importancia requieran debate o producción de prueba;
- V. Resolver sobre las solicitudes de traslación y adecuación de la pena o medida de seguridad;
- VI. Determinar, cuando se impongan dos o más penas de prisión en sentencias diversas, el cumplimiento sucesivo de las mismas, estableciendo el cálculo correspondiente;
- VII. Vigilar el cumplimiento de cualquier sustitutivo o beneficio relacionado con las penas o medidas de seguridad impuestas en sentencia definitiva;
- VIII. Ordenar, previo aviso del Centro Penitenciario, con cuando menos cinco días hábiles previos al compurgamiento, la cesación de la pena o medida de seguridad, una vez transcurrido el plazo fijado en la sentencia ejecutoriada;
- IX. Resolver todo lo relacionado con la reparación del daño;
- X. Entregar al sentenciado que lo solicite, su constancia de libertad definitiva;

- XI. Rehabilitar los derechos de los sentenciados una vez que se cumpla con el término de suspensión señalado en la sentencia, en los casos de indulto o en los casos de reconocimiento de inocencia;
- XII. Autorizar traslados de sentenciados a los diversos Centros Penitenciarios. En los casos en que se ponga en riesgo la seguridad integral de los Centros Penitenciarios, la del sentenciado y por urgencia médica, el Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario será quien suscriba el traslado, enviando informe al Juez de Ejecución, en el que se expresen los motivos que dieron origen a dicho traslado, mismo que a juicio del juez podrá ser revocado con la debida motivación y fundamentación, en los casos en que este determine perjuicio al sentenciado.
- XIII. Designar a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario los lugares en que los sentenciados deban extinguir las sanciones privativas de libertad;
- XIV. Otorgar el beneficio de medidas de protección y seguridad que se indican en el artículo 48 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
- XV. Las demás atribuciones que esta Ley y otros ordenamientos le confieran.

3.- El 24 de mayo de 2011, el titular de la Unidad Especial para la Implementación de las Reformas Constitucionales en Materia Penal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, rindió un informe sobre la implementación de la nueva figura de juzgador.

Se refirió al tema de la falta de recursos para poner en marcha la implementación de la figura del juez de ejecución de sanciones, planteó que, pese a la necesidad de 25 jueces, el Tribunal sólo tendrá la capacidad para implementar dos, y recordó que en un primer concurso de selección, al que se inscribieron alrededor de 150 aspirantes, únicamente un par aprobaron. En un segundo concurso, agregó, ya aprobaron unos 50, y se prevé que llegarán a la final hasta una veintena.

4.- El 21 de agosto de 2012, en Azteca noticias, el presidente del TSJDF, **Edgar Elías Azar**, declaró “el proyecto de presupuesto para el **ejercicio fiscal 2013** se prevé solicitar la construcción de **cinco juzgados** de ejecución de sanciones penales en cada reclusorio capitalino.”<sup>1</sup>

5.- Es evidente que dos Jueces de Ejecución para todo el Distrito Federal, son insuficientes y que se requiere saber con precisión los requerimientos mínimos en la materia, para poder cumplir tan importante función judicial.

---

<sup>1</sup> <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/127978/tsjdf-pide-5-juzgados-penales-por-cada-reclusorio>.



## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su numeral 18, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**CUARTO.-** Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCION DE DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES AL NORTE DE LA CIUDAD, ASÍ COMO SOBRE JUECES Y JUZGADOS REQUERIDOS PARA CUBRIR LA DEMANDA EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de Agosto de dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

---

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 21 de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLENERAS MORALES**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE**, bajo la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A finales del mes de julio diversos investigadores y académicos de la UNAM y de UAM se dirigieron a esta representación social con el objeto de denunciar una serie de irregularidades que giraban en torno a las autorizaciones para construir la Autopista Urbana Oriente. A partir de entonces distintas voces se han sumado a dicha inconformidad, tales como ONGs y asociaciones civiles.

Entre esas organizaciones se encuentran El Poder del Consumidor A.C; Alternativas y Capacidades A.C, Bicitekas, Xochimilco Vivo, Cuemanco Sustentable, Asociación independiente del embarcadero de Nativitas, Asociación de refresqueros dentro del canal turístico, Cooperativa Xochiquetzalli del embarcadero San Cristóbal, Asociación de Artesanos dentro del canal de Xochimilco, Asociación de vendedores de plata, Asociación remeros Nahuatlacas y la Asociación de Floristas de Xochimilco.

En todos los casos afirman que de llevarse a cabo dicha obra, el costo ambiental y social para todo el Distrito Federal sería sumamente alto, ya que implicaría la pérdida de áreas verdes, de lugares de esparcimiento y recreación, de sitios para la práctica de deportes al aire libre e incluso de centros culturales. Todo ello sin dejar de mencionar que se violaría legislación local y federal vigente en materia de Áreas naturales protegidas, de patrimonio urbanístico y arquitectónico, de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

La principal información con la que contamos hasta el momento es la siguiente:

- Costo estimado de 4 mil millones de pesos
- Sería la cuarta autopista urbana de cuota de la ciudad.
- Extensión de 15 kilómetros
- Irá de Mayuarda hasta calzada Ignacio Zaragoza.
- Se construirá en los carriles centrales del arco oriente del Periférico y sólo 2.5 km de ella serán elevados.
- Se compondrá de cuatro carriles, dos por sentido.

Al respecto, las autoridades del Distrito Federal han dicho que no hay riesgo de que la construcción de la autopista atraiga a un número mayor de personas para poblar la zona chinampera de Xochimilco y que la obra no atravesará humedales. También que el proyecto se ha perfeccionado para reducir el impacto ambiental y que se trata de que la autopista beneficie y no afecte a la sociedad.

Es importante destacar que aunque no contamos con información completa del proyecto para la construcción de esta vía de comunicación que se planea en el oriente de la Ciudad, lo que sí sabemos con certeza al día de hoy es que, efectivamente, desde noviembre de 2012 la licitación que las autoridades realizaron para llevar a cabo esta obra ya tiene un ganador, por lo que el propio Secretario de Obras y Servicios declaró desde en el mes de Julio pasado que era cuestión de unas cuantas semanas para que la Secretaría del Medio Ambiente diera el visto bueno a dicha construcción.

Por su parte, la información que nos han compartido los profesionales en la materia así como los vecinos organizados de Xochimilco e Iztapalapa, concluye que se violaría el derecho humano a un medio ambiente sano y el derecho a la información, ya que el proyecto es desconocido para prácticamente toda la población que resultaría afectada directamente por las obras.

Igualmente, otro tema en el han manifestado su preocupación las distintas personalidades y organizaciones a las que ya hicimos referencia, es el relativo a las declaratorias como sitio RAMSAR con el que cuenta el Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco por parte de la *Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas*, así como de Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la *UNESCO*. De llevarse a cabo la obra en cuestión, aseguran, ambas declaratorias correrían un grave riesgo de perderse.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Sabemos que ha habido reuniones entre los distintos interesados e involucrados a los que hemos hecho alusión, pero el hecho de que exista un sector importante de la sociedad que considera que no se han satisfecho sus inquietudes a plenitud sobre la magnitud y consecuencias de la ejecución de una obra de tal envergadura, nos obliga a dirigirnos a las autoridades para solicitarles que emitan un pronunciamiento oficial a la brevedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de las Delegaciones de Xochimilco e Iztapalapa, todos del Distrito Federal, emitan a la brevedad un pronunciamiento oficial, fundado y motivado, sobre el proyecto de la construcción de la Autopista Urbana Oriente.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ  
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ  
VICECOORDINADOR





## ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A CADA UNO DE LOS 66 DIPUTADOS QUE CONFORMAN LA VILEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DONAR UN DÍA DE SU SALARIO, PARA QUE EL DINERO RECAUDADO SEA ENTREGADO AL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Diputado presidente el que suscribe diputado Armando Tonatíuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que también deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Que de acuerdo a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos: “la actividad del organismo descentralizado constituye un servicio público de alta especialización de carácter civil”.

Que de igual manera “Toda actividad que realice el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, tendrá como criterios rectores la honradez, la capacitación,



## ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



el profesionalismo, la cultura de la prevención, la lealtad a la institución y su eficacia.

Que en México, el primer cuerpo de bomberos formal, se creó en el puerto de Veracruz, en el año de 1873.

Que para el año de 1920, el Presidente Adolfo de la Huerta, ordena la construcción de estaciones de bomberos, como consecuencia de la inminente expansión de la ciudad de México.

Que fue en el año de 1922 cuando se expide el Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos, delimitando sus funciones y obligaciones, además de definir el marco inicial de la institución.

Que en ese entonces, el gobierno no escatimó recursos para mejorar las condiciones laborales de los bomberos, construyéndose instalaciones, adquiriéndose bombas, extintores mecánicos, uniformes y mascarillas.

Que con posterioridad se expanden las instalaciones, con la construcción de las estaciones Tacuba y Tacubaya, Central, de La Villa, Tlalpan, Tláhuac, Azcapotzalco, Cuajimalpa, Álvaro Obregón e Iztapalapa.

Que en el año de 1983 el Departamento del Distrito Federal, transfiere a la Secretaría de Protección y Vialidad la prevención de siniestros y catástrofes, por medio de la Dirección de Siniestros y Rescate.

Que a dicha dirección es incorporado el Heroico Cuerpo de Bomberos como un agrupamiento policiaco.

Que en 1998, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, crea la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.



## ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



De igual manera se crea a Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos y se publica el Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos en Abril del 2000.

De esta manera el Cuerpo de Bomberos se convierte en un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la en la actualidad, el Cuerpo de Bomberos, requiere mejorar las condiciones en las que desempeñan su trabajo, ante una preocupante situación.

Que ya anteriormente diputadas y diputados de esta Asamblea han propuesto donar dinero para esta institución, pero todavía resulta insuficiente, si tomamos en cuenta que un traje de bombero cuesta aproximadamente 25 mil pesos.

Por lo anteriormente se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### **ACUERDO:**

**UNICO:** Se exhorta a cada uno de los 66 diputados que conforman la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que donen un día de su salario, para que el dinero recaudado sea entregado al H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO PARA EVITAR LA INJERENCIA DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**Exposición de motivos:**

Lamentablemente los procesos de participación ciudadana en Distrito Federal no han estado exentos de la intervención

de funcionarios públicos, principalmente delegacionales, lo cual está claramente prohibido por la Ley.

En su artículo 117, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se establece que *"Está prohibido hacer alusión a siglas o denominaciones de partidos políticos, así como la utilización del nombre, imagen o cualquier alusión religiosa, de servidores o programas públicos y locales. (...) Queda prohibida la utilización de recursos públicos o de partidos políticos en las campañas."*

No son pocos los casos en que los jefes delegacionales a través del personal a su cargo han sido señalados como promoventes de fórmulas o proyectos de presupuesto específicos lo cual contraviene claramente no sólo la Ley sino el espíritu mismo de los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar al órgano encargado de la organización y vigilancia de estos procesos haga un exhorto a los 16 jefes delegacionales para que se abstengan de intervenir en un proceso que es netamente ciudadano. Es preocupante ver cómo desde el mes de abril, algunos columnistas daban cuenta del cálculo político que los delegados hicieron para oponerse a la celebración de la consulta sobre presupuestos participativos por no haber podido antes renovar los comités ciudadanos que son "herencia de sus antecesores" y de esta manera influir en los proyectos para presupuestos participativos 2014. Algunos

articulistas incluso señalaron que ésta elección en realidad representa el “refrendo del poder de cada delegado”. Que triste y que preocupante que algo así se piense pero peor aún que en la realidad se compruebe mediante la descarada intervención de los titulares de las demarcaciones en los procesos de elección y consulta ciudadana.

A unos días de iniciar formalmente el proceso de elección mediante la votación electrónica es urgente que el Instituto Electoral del Distrito Federal haga nuevamente un llamado a los delegados para que se abstengan de intervenir en el proceso y, de igual forma, que se implemente estrategias de vigilancia efectivas para salvaguardar el proceso.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO PARA EVITAR LA INJERENCIA DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS.**

Dado en el salón de sesiones a los 20 días del mes de agosto de 2013.

**Dip. J. Fernando Mercado Guaida.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, PARA QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y EFECTIVA LAS NECESIDADES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACIÓN EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE TRABAJO ADECUADOS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

## **Exposición de motivos:**

En su Programa Operativo Anual, la delegación Magdalena Contreras establece que el monto de inversión correspondiente a 2013 por el concepto de "materiales y suministros" asciende a más de 52 millones de pesos, sin embargo, los trabajadores de la demarcación acusan la falta de materiales y herramientas necesarios para la realización de sus actividades. Para poder atender las necesidades de la población, es indispensable que el personal encargado de ofrecer los servicios que son responsabilidad de la delegación cuenten con las herramientas y materiales necesarios para desempeñar su trabajo de forma digna y eficiente.

A más de 9 meses de haber iniciado la actual administración los trabajadores han manifestado preocupación por la carencia de los enseres básicos para trabajar y es por ello que resulta urgente que la titular de la demarcación pueda atender lo antes posible y de manera efectiva.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, PARA QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE**



**Y EFECTIVA LAS NECESIDADES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACIÓN EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE TRABAJO ADECUADOS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.**

Dado en el salón de sesiones a los 20 días del mes de agosto de 2013.

**Dip. J. Fernando Mercado Guaida.**

**C. Dip. Vidal Llerenas Morales**

**Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura**

**P R E S E N T E.**

La Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante este Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ Y A LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL A QUE SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013, QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La participación ciudadana es un concepto que esta relacionado con la democracia participativa. Se trata de la integración de la población en general, en los procesos de toma de decisiones, la participación colectiva o individual en política, entendida esta como algo de lo que todos formamos parte, pero a demás, es un Derechos que se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política.

Para que las estructuras que componen los estados, ciudades, municipios, barrios, etc. funcionen correctamente, se debe hacer un análisis de las necesidades de la población, o lo que es lo mismo, escuchar las demandas, puntos de vista, preocupaciones y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos que los componen.

La participación ciudadana a demás de ser un Derecho Humano sirve para impulsar la democracia real, y no debe ser privilegio de unos pocos, es un derecho y un deber de todos los ciudadanos.

La creación de canales de participación ciudadana es generada por los propios ciudadanos, quienes se organizan, para hacer oír su voz y modificar, cuanto menos su entorno inmediato.

Esta participación es necesaria para construir una democracia real, resulta muy importante para no dejar todo el control en manos de los gobernantes y establecer una especie de contrapeso que ayude a transmitir mejor las preferencias de las y los ciudadanos, suavizar y mediar en conflictos, favorecer acuerdos, etc. aportando inquietudes, diferentes puntos de vista y soluciones.

Todas la autoridades, se encargan, o deberían encargarse organismos locales, autónomos, y estatales. Estos serían los encargados de fomentar y facilitar diferentes mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno, de manera independiente, sin formar parte de éste o de algún partido político. Se puede participar de manera individual o colectiva desde las asociaciones, entidades ciudadanas, organizaciones no gubernamentales.

Pero hay que diferenciar entre participación ciudadana y participación social, que es un concepto más general, que engloba todos los tipos y niveles de participación en actividades propiamente sociales o de corte comunitario.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos, Electorales del Distrito Federal, en sus artículos 2, 17, 18 fracciones I y II , 20

fracciones I, III, V, VII, VIII y IX, 93 fracciones V, XIII y XIV que a la letra dicen;

Artículo 2. Las disposiciones de este Código, tienen por objeto garantizar que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio universal libre, Secreto, directo, personal e intransferible.

Las autoridades electorales y judiciales sancionarán cualquier violación a las garantías y características con que debe emitirse el sufragio.

Artículo 17. Las autoridades electorales se rigen para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno, la Ley Procesal y este Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, les son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.

Artículo 18. Para el debido cumplimiento de sus funciones, las autoridades electorales deben:

- I. Observar los principios rectores de la función electoral.
- II. Velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, debiendo sancionar en el ámbito de sus atribuciones cualquier violación a las mismas.

Artículo 20. El Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo a lo previsto en este Código y la Ley de Participación. Sus fines y acciones se orientan a:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- V. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
- VII. Promover el voto y la participación ciudadana;
- VIII. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y
- IX. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática.

Artículo 20. El Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo a

lo previsto en este Código y la Ley de Participación. Sus fines y acciones se orientan a:

I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

V. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;

VII. Promover el voto y la participación ciudadana;

VIII. VIII. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y

IX. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática.

**SEGUNDO.-** Que en relación a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en sus artículos 16, 106 Párrafo Tercero , 109, 111 fracción I,II, y II y 112 que a la letra dicen;

Artículo 16.- El Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana

Artículo 106.- La elección de los Comités Ciudadanos se realizará a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponda a la colonia de que se trate y que estén registrados en la lista nominal de electores respectiva.

Párrafo Tercero

El proceso para la elección de los integrantes de los comités ciudadanos es un proceso tendente a lograr la representación vecinal. En consecuencia los integrantes de los comités ciudadanos no son representantes populares, no forman parte de la administración pública del Distrito Federal, ni tienen el carácter de servidores públicos.

La participación del Instituto Electoral en dichos procesos se limita a la colaboración institucional para darles certeza y legalidad.

Artículo 109.- La coordinación del proceso de elección de los comités ciudadanos

y consejos del pueblo en cada demarcación territorial será coordinado por el Instituto Electoral.

Artículo 111.- La convocatoria para la elección será expedida por el Instituto Electoral, cuando menos setenta y cinco días antes de la fecha en que se realice la jornada electiva de los Comités Ciudadanos, y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. El Catálogo de colonias de cada una de las demarcaciones territoriales que las integran;
- II. Los requisitos y plazo para el registro de las fórmulas, y
- III. El periodo de campaña, fecha y horario de la jornada electiva.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ Y A LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL A QUE SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013, QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece.



VI LEGISLATURA

## DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

ASAMBLEA  
DE TODOS



**Dip. Vidal Llerenas Morales**

**Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación**

**Permanente, Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

**VI Legislatura**

La suscrita Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos I)** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo **42, fracciones XVI**, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos **10, 11, 13 Fracción II; 17 fracción VI, 18 fracción VII** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos **93, 98 y 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución, mediante el cual:

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO “FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL”, QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DE SER POSIBLE: PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO “FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL”, QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOMÉ RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.



VI LEGISLATURA

## DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

ASAMBLEA  
DE TODOS



**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOMA RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 13 de diciembre de 2010, la Asamblea Legislativa celebró un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo objetivo fue sentar las bases que permitan ofrecer en el Distrito Federal el Programa Educativo “AL-UNAM: Edúcate”, que comprende tanto Educación Formal como la Educación No Formal.

**SEGUNDO.-** El 15 de diciembre del mismo año, se firmó un convenio con diversas universidades privadas, a la postre la Red de Servicios Educativos o Red, cuyo objetivo es establecer las bases formales para ofrecer programas de atención educativa de nivel medio superior y superior dirigido a jóvenes del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la V Legislatura, el 24 de febrero de 2011, se crea el Fideicomiso de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes en el Distrito Federal (FIJOV).

**CUARTO.-** El 31 de marzo de 2011, se firmó el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, actualmente en vigor.

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DE SER POSIBLE: PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO “FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL”, QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOMA RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.





VI LEGISLATURA

## DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

ASAMBLEA  
DE TODOS



**QUINTO.-** Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la V Legislatura, el 24 de febrero de 2011, se crea el Fideicomiso de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes en el Distrito Federal (FIJOV).

**SEXTO.-** El 09 de mayo de 2012, mediante reforma a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Fideicomiso de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes en el Distrito Federal, pasó a formar parte de la estructura administrativa de este órgano legislativo, sin constituir una Unidad Administrativa de acuerdo con la naturaleza propia de un fideicomiso.

**SÉPTIMO.-** Que el objetivo del Fideicomiso es apoyar con una beca escolar a jóvenes que no ingresaron a una institución de educación pública en los niveles medio superior y superior, mediante los convenios signados por este Órgano Legislativo con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y las instituciones privadas, denominada (Red de Servicios Educativos), así como capacitar para el empleo y generar las oportunidades de empleo para los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que este órgano legislativo tiene jurídicamente la responsabilidad de garantizarle a los jóvenes inscritos en este programa, el pago de las becas correspondientes a las instituciones tanto públicas como privadas en donde se encuentren cursando su ciclo escolar, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DE SER POSIBLE: PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO "FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL", QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO.  
SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOMA RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.



VI LEGISLATURA

## DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA



de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERÁNDOS

**PRIMERO.-** Que desde la creación del FIJOV, se han destinado más de \$450,000,000 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) del presupuesto de este órgano legislativo para su funcionamiento.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Gobierno, acordó con fecha ocho de agosto del presente, que el Fideicomiso “Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, deje de ser parte de la estructura administrativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que como resultado de esta decisión, miles de jóvenes que podrían beneficiarse de este programa se encuentran en un estado de zozobra e indefinición, respecto al futuro próximo de sus estudios, considerando el alto porcentaje de jóvenes que no acceden al sistema educativo del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el Senado de la Republica aprobó mediante acuerdo de fecha 30 de abril del presente, la creación de un Fideicomiso para apoyar la educación de los Jóvenes en nuestro país, en el ámbito Federal.

**QUINTO.-** Que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



VI LEGISLATURA

## **DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA**

ASAMBLEA  
DE TODOS



garantiza el derecho a la educación, siendo necesario que los poderes públicos inviertan recursos y definan políticas para garantizar el ejercicio efectivo del mencionado derecho a la educación.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que la educación es un derecho que salvaguarda nuestra carta magna, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO “FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL”, QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOME RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.**

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DE SER POSIBLE: PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO “FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL”, QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOME RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.



# DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA



## S u s c r i b e

### Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 19 de agosto de 2013.

6  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DE SER POSIBLE: PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TANTO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO "FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL", QUE HA PROPUESTO LA MISMA, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO FIDEICOMISO, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO QUE SE ENCUENTREN CURSANDO.  
SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LAS DETERMINACIONES QUE TOMA RELATIVAS AL FIDEICOMISO, SE ATIENDA Y SALVAGUARDARE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.

# Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Diputación Permanente,  
**P r e s e n t e.**

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LA RESPUESTA EMITIDA A LA OPINIÓN NÚMERO 8 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD ESPECÍFICA (MIA-E) DEL PROYECTO SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SUPERVÍA PONIENTE, DEL PROMOVENTE PRESENTADA POR LA “CONTROLADORA VÍA RÁPIDA POETAS, S.A.P.I. DE C.V.,** lo anterior al tenor de los siguientes;

## **ANTECEDENTES**

1. El 7 de julio de 2010 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial emitió la Opinión Número 8, con el título **SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
2. En dicha opinión la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial hace una revisión a la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Específica (MIA

# Dip. María Gabriela Salido Magos



– E) del proyecto Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur – Poniente de la Ciudad de México o Supervía Poniente.

3. Esa Procuraduría concluye que la Manifestación de Impacto Ambiental del promovente Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. presenta serias deficiencias técnicas, tales como la falta de elementos acerca de los impactos ocasionados y la ausencia de medidas de mitigación o resarcimiento, lo cual es suficiente para señalar que la MIA-E carece de elementos suficientes para su evaluación y posterior dictamen.
4. De igual forma señala que si el proyecto sigue adelante, deberán hacerse adecuaciones significativas a la MIA-E para asegurar que este proyecto no atenta contra los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal.
5. Entre las adecuaciones que señala la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se enlistan:
  - Elementos de movilidad y mejora de la calidad de aire.
  - Elementos en materia de suelo y agua.
  - Elementos en materia de ruido.
  - Elementos en materia de residuos sólidos.
  - Elementos para identificar beneficios económicos.
  - Elementos para vigilar el cumplimiento del marco jurídico y normativo.
6. El 14 de agosto del presente año, presenté ante la Diputación Permanente un punto de acuerdo solicitándole a la Secretaría de Obras y Servicios un informe sobre las acciones que había implementado para el cumplimiento de los señalamientos realizados por esta misma recomendación emitida por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, oficina 201, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**; Que a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le corresponde en materia de administración pública, solicitar la información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

**SEGUNDO.** Que la Procuraduría, como autoridad ambiental, tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**TERCERO.** Que la PAOT deberá emitir opiniones relacionadas con las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos.

**CUARTO.** Que la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Específica está normada bajo la Ley Ambiental del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que dicha ley en su artículo 48 señala que en las áreas naturales protegidas se requerirá de una manifestación de impacto ambiental en su modalidad específica para toda actividad, obra y operación pública o privada que se pretenda desarrollar.

**SEXTO.** Que la Secretaría del Medio Ambiente le corresponde aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** De igual forma le corresponde evaluar y en su caso, autorizar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo en términos de lo que establece la Ley Ambiental del Distrito Federal

**OCTAVO.** Que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, tuvo conocimiento de dicha opinión emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

**NOVENO.** En la sesión de esta Diputación Permanente del día 14 de agosto del año en curso, se pudo a consideración un punto de acuerdo por el que se solicitaba un informe sobre las acciones implementadas por la Secretaría de Obras y Servicios para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la Opinión número 8 de la PAOT, toda vez que no existe constancia sobre respuesta alguna a esta opinión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LA RESPUESTA EMITIDA A LA OPINIÓN NÚMERO 8 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD ESPECÍFICA (MIA-E) DEL PROYECTO SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SUPERVÍA PONIENTE, DEL PROMOVENTE PRESENTADA POR LA “CONTROLADORA VÍA RÁPIDA POETAS, S.A.P.I. DE C.V..**

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de agosto de dos mil trece.

---

**Dip. María Gabriela Salido Magos**





VILEGISLATURA

## DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE.

El DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58 fracción X, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA VISITA DE VERIFICACIÓN EN LOS INMUEBLES EN LOS QUE ACTUALMENTE HAY ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, UBICADOS EN RADA 44, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; MARISMA 54, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; Y MÉDANOS 142, COLONIA LAS ÁGUILAS, TODOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, Y PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DICHAS OBRAS,** conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 10 de agosto de 2010, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (la "Norma 26"), cuyo objeto es incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular.

SEGUNDO.- En relación con las obras que se realizan en el inmueble ubicado en la calle Marisma, número 54, colonia Ampliación Alpes, en la Delegación Álvaro Obregón, fue expedido el certificado de zonificación con folio 43040-181GRJA11, de fecha 20 de septiembre de 2011, del que se desprende que el inmueble cuenta con un uso de suelo H4/20, es decir, habitacional con cuatro niveles y 20% mínimo de área libre, otorgado bajo el amparo de la Norma 26, cuando el aplicable al inmueble en virtud del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, vigente a la fecha de la expedición de dicho certificado, era de H3/50, es decir, habitacional con tres niveles y 50% mínimo de área libre.

TERCERO.- Por lo que toca a la construcción que se realiza en el inmueble ubicado en la calle Rada, número 44, colonia Ampliación Alpes, en la Delegación Álvaro Obregón, fue expedido el certificado de zonificación con folio 48575-181HUER11, de fecha 20 de octubre de 2011, del que se desprende que el inmueble cuenta con un uso de suelo H4/20, es decir, habitacional con cuatro niveles y 20% mínimo de área libre, otorgado bajo el amparo de la Norma 26, cuando el aplicable

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA VISITA DE VERIFICACIÓN EN LOS INMUEBLES EN LOS QUE ACTUALMENTE HAY ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, UBICADOS EN RADA 44, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; MARISMA 54, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; Y MÉDANOS 142, COLONIA LAS ÁGUILAS, TODOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, Y PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DICHAS OBRAS



VILEGISLATURA

## DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

al inmueble en virtud del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, vigente a la fecha de la expedición de dicho certificado, era de H3/50, es decir, habitacional con tres niveles y 50% mínimo de área libre.

CUARTO.- En cuanto a las actividades de construcción que se realizan en el inmueble ubicado en la calle Médanos, número 142, colonia Las Águilas, en la Delegación Álvaro Obregón, fue expedido el certificado de zonificación con folio 8860-181MOGO12, de fecha 08 de marzo de 2012, del que se desprende que el inmueble cuenta con un uso de suelo H4/20, es decir, habitacional con cuatro niveles y 20% mínimo de área libre, otorgado bajo el amparo de la Norma 26, cuando el aplicable al inmueble en virtud del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, vigente a la fecha de la expedición de dicho certificado, era de H3/50, es decir, habitacional con tres niveles y 50% mínimo de área libre.

QUINTO.- El 23 de enero de 2013, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo de esa misma fecha, firmado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el que se emitieron los Criterios para la aplicación de la Norma 26, de cuyo texto se desprende que la Norma 26 "no será motivo de aplicación a los predios cuyo proyecto de vivienda se pretenda ejecutar dentro de los polígonos que delimitan las Áreas de Conservación Patrimonial que se ubican dentro del territorio primero y segundo que establece la propia Norma 26, así como en las colonias Águilas, Los Alpes y Ampliación Alpes en la Delegación Álvaro Obregón".

SEXTO.- El pasado 14 de agosto, la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa votó a favor el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Transparencia a la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en relación con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que realicen actos administrativos para combatir la corrupción en materia de Desarrollo Urbano, en cuyos antecedentes se menciona la aplicación irregular de la Norma 26 respecto a las obras que se llevan a cabo en los inmuebles ubicados en Rada 44, Colonia Ampliación Alpes; Marisma 54, Colonia Ampliación Alpes; y Médanos 142, Colonia Las Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón, en virtud de que las construcciones en dichos inmuebles no cumplen con los requisitos que marca la Norma 26, ya que la norma exige que el destino de las construcciones sea vivienda popular y, contrario a ello, el precio de mercado de cada una de las casas-habitación que resultarán de dichas construcciones alcanzarán precios que oscilan entre uno y cuatro millones de pesos.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA VISITA DE VERIFICACIÓN EN LOS INMUEBLES EN LOS QUE ACTUALMENTE HAY ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, UBICADOS EN RADA 44, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; MARISMA 54, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; Y MÉDANOS 142, COLONIA LAS ÁGUILAS, TODOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, Y PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DICHAS OBRAS



VILEGISLATURA

## DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como los actos administrativos relativos al uso de suelo;

QUINTO.- Que en términos del artículo 24, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene facultades para revisar y determinar los estudios de impacto urbano y, tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar, en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental;

SEXTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicho instituto podrá realizar visitas de verificación en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

SÉPTIMO.- Que el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan, y velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

OCTAVO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán ordenar la práctica de visitas de verificación administrativa a los verificadores del instituto en materia de construcciones y edificaciones;

NOVENO.- Que, conforme a lo dispuesto por la Norma 26, el precio final de enajenación de los las casas-habitación que resulten de las obras que se llevan a cabo en los inmuebles citados en los antecedentes de la presente proposición, no debe exceder del equivalente a treinta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, es decir, \$709,122.00 (setecientos nueve mil ciento veintidós pesos 00/100), Moneda Nacional;

DÉCIMO.- Que, el precio de mercado del metro cuadrado de construcción, en las colonias donde se encuentran ubicados los mencionados inmuebles, es mucho mayor al que podría corresponder al resultado de la división entre la cantidad mencionada en el considerando anterior, entre los metros cuadrados de construcción autorizados para cada una de las casas-habitación;

DÉCIMO PRIMERO.- Que, en términos de la Norma 26, el precio final en que sea enajenado un inmueble objeto de aplicación de dicha norma, deberá comprobarse previamente a la construcción, vía la corrida financiera correspondiente;



VILEGSLATURA

## DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DÉCIMO SEGUNDO.- Que, en términos de lo dispuesto por la Norma 26, en caso de no cumplirse con las restricciones impuestas por la norma, relacionadas con el precio final de enajenación, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la norma;

DÉCIMO TERCERO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por la Norma 26, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por dicha norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, o bien, de oficio reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto por la vía administrativa y revocar el certificado de zonificación y/o la manifestación de construcción respectiva;

DÉCIMO CUARTO.- Que, la construcción que se edifica en el inmueble ubicado en Rada 44, colonia Ampliación Alpes, tiene una superficie de construcción sobre nivel medio de banqueteta superior a la que tiene autorizada, toda vez que en la Manifestación de Obra con folio AOB-5462-2012, de fecha 19 de octubre de 2012, se asienta una superficie de construcción de 1,891.00 m<sup>2</sup>, mientras que en el citado certificado de zonificación con folio 48575-181HUER11, se autorizó una superficie máxima de 1,488.00 m<sup>2</sup>;

DÉCIMO QUINTO.- Que, la construcción que se lleva a cabo en el inmueble ubicado en Marisma 54, colonia Ampliación Alpes, tiene una superficie de construcción sobre nivel medio de banqueteta superior a la que tiene autorizada, toda vez que en la Manifestación de Obra con folio AOB-3705-2012, de fecha 05 de julio de 2012, se asienta una superficie de construcción de 1,512.61 m<sup>2</sup>, mientras que en el citado certificado de zonificación con folio 43040-181GRJA11, se autorizó una superficie máxima de 1,153.44 m<sup>2</sup>;

DÉCIMO SEXTO.- Que, la obra que se edifica sobre el inmueble ubicado en Médanos 142, colonia Las Águilas, tiene una superficie de construcción sobre nivel medio de banqueteta superior a la que tiene autorizada, toda vez que en la Manifestación de Obra con folio AOB-999-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, se asienta una superficie de construcción de 2,059.65 m<sup>2</sup>, mientras que en el citado certificado de zonificación con folio 8860-181MOGO12, se autorizó una superficie máxima de 1,836.41 m<sup>2</sup>; asimismo, hay inconsistencias en el área de desplante asentada en dicha manifestación de obra, toda vez que el área de 377.50 m<sup>2</sup> y el área libre de 196.38 m<sup>2</sup>, no corresponden con la superficie del inmueble, que es de 591 m<sup>2</sup>;

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que, tras recibir en mi Módulo de Atención Ciudadana diversas quejas relacionadas con la ilegalidad en la que se llevan a cabo las obras en los inmuebles mencionados en los antecedentes de la presente proposición; y tras haber realizado recorridos con vecinos de la zona a efecto de cerciorarme de que en dichos inmuebles se llevan a cabo actividades de construcción, es necesario que las autoridades competentes realicen visitas para verificar la legalidad de dichas obras; y

DÉCIMO OCTAVO.- Que el interés mostrado por los ciudadanos debe de ser abrazado por el Gobierno del Distrito Federal por ser éste el sustento de la democracia.

Someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA VISITA DE VERIFICACIÓN EN LOS INMUEBLES EN LOS QUE ACTUALMENTE HAY ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, UBICADOS EN RADA 44, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; MARISMA 54, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; Y MÉDANOS 142, COLONIA LAS ÁGUILAS, TODOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, Y PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DICHAS OBRAS



VILEGISLATURA

## DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA VISITA DE VERIFICACIÓN EN LOS INMUEBLES EN LOS QUE ACTUALMENTE HAY ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, UBICADOS EN RADA 44, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; MARISMA 54, COLONIA AMPLIACIÓN ALPES; Y MÉDANOS 142, COLONIA LAS ÁGUILAS, TODOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, Y PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DICHAS OBRAS.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

---

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Integrante del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**  
**Isabel Priscila Vera Hernández**  
DIPUTADA LOCAL

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE LAS Y LOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDAN DONAR UN DÍA DE LA DIETA CORRESPONDIENTE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PARA CONTRIBUIR A LA COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPO NUEVO DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. El artículo 39 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (HCBDF), publicada en la Gaceta Oficial el 24 de diciembre de 1998, define al Bombero como el servidor público, que es miembro de un Organismo de apoyo para la salvaguarda de la población y de Protección Civil, encargado de la prevención, control, mitigación y extinción de incendios, emergencias y siniestros previstos en la referida Ley, quien bajo ninguna circunstancia podrá ser utilizado como elemento con funciones de disuasión o de coerción contra la ciudadanía.

La misma Ley en su artículo 1º instituye entre sus objetos, establecer las bases para la creación de un organismo descentralizado, cuyas actividades constituyen un servicio público especializado en las labores de apoyo, para la salvaguarda de la población y de protección civil.



**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**  
**Isabel Priscila Vera Hernández**  
DIPUTADA LOCAL

---

Conforme al artículo 2º cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y tiene autonomía operativa y financiera, con la finalidad de realizar sus tareas con eficiencia y coordinarse en la misma forma, de acuerdo con la legislación aplicable.

En su organización, el artículo 7º prevé instancias administrativas, operativas, de consulta y apoyo, como la Junta de Gobierno, máxima autoridad del Organismo, encargada de definir las políticas y estrategias generales, así como el Patronato, órgano integrado con representantes del sector público, privado y social, con el propósito de coadyuvar en la integración del patrimonio del Organismo.

**2.** Debido a la gran concentración de población, bienes y servicios, la Ciudad de México se encuentra expuesta a múltiples riesgos, producidos por fenómenos tanto de origen natural como humano. En consecuencia, son complejas y variadas las acciones que desarrollan los bomberos del Distrito Federal, desde el combate a incendios, hasta la atención a inundaciones urbanas, volcaduras, fugas de gas o de cualquier tóxico, entre otras. Siempre arriesgando su vida, en su misión de salvaguardar otras vidas humanas

El artículo 6º establece las diversas funciones del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, las que en el ejercicio cotidiano del servicio, corresponden a veintidós diversos rubros. Las tareas más recurrentes son la atención de incendios, fugas de gas y retiro de enjambres.

Asimismo la última vez de que fueron dotados de equipo fue en el año 2008 y la vida útil del uniforme es de cuatro años, los costos del equipo asciende a \$2,890.00 por Casco, \$653.00 monja, \$10,491.00 Chaquetón, \$1,087.00 guantes, \$7,687.00 pantalón y \$2,398.00 por botas, lo cual tiene un costo total de alrededor de \$25,206.00 para un equipo.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Reforma, “Para unos no hay; Para otros, sí” 14 de Agosto de 2013.

---

3. Con información del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, del presente año, en las siguientes tablas se desglosan las remuneraciones que perciben el personal que labora en dicha dependencia:

**REMUNERACIONES MENSUALES DEL PERSONAL TECNICO OPERATIVO (Personal de Base)**

AL 2do. TRIMESTRE DE 2013.

TIPO DE TRABAJADOR	DENOMINACION DEL PUESTO	REMUNERACION MENSUAL BRUTA O CONTRAPRESTACIÓN	REMUNERACION MENSUAL NETA	PERCEPCIONES ADICIONALES	SISTEMA DE COMPENSACION	PRESTACIONES Y/O ESTIMULOS
BASE	BOMBERO.	11,742.00	9,281.87	1	1,174.20	1,174.20
BASE	BOMBERO 3ERO.	12,157.00	9,281.87	1	1,215.70	1,215.70
BASE	BOMBERO 2DO.	12,509.00	9,420.53	1	1,250.90	1,250.90
BASE	BOMBERO 1ERO.	12,630.00	9,499.02	1	1,263.00	1,263.00
BASE	SUBOFICIAL BOMBERO	12,835.00	9,521.31	1	1,283.50	1,283.50
BASE	2DO. OFICIAL BOMBERO	13,211.00	9,844.84	1	1,321.10	1,321.10
BASE	1ER. OFICIAL BOMBERO	13,423.00	10,323.63	1	N/A	1,342.30
BASE	2DO.INSPECTOR BOMBERO	14,405.00	10,929.07	1	N/A	1,440.50
BASE	CIRUJANO DENTISTA BOMBEROS	17,508.00	12,076.63	1	N/A	2,361.20
BASE	MEDICO GENERAL BOMBEROS	19,689.00	13,404.19	1	N/A	2,659.60
BASE	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	18,652.00	14,253.19	1	N/A	1,865.20

Fuente: <http://www.bomberos.df.gob.mx/index.jsp>



**REMUNERACIONES MENSUALES DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA**

**AL 2do. TRIMESTRE DE 2013.**

TIPO DE TRABAJADOR	DENOMINACION DEL PUESTO	REMUNERACION MENSUAL BRUTA O CONTRAPRESTACIÓN	REMUNERACION MENSUAL NETA	PERCEPCIONES ADICIONALES	SISTEMA DE COMPENSACION	PRESTACIONES Y/O ESTIMULOS
ESTRUCTURA	ENLACE "C"	15,849.00	12,397.82	1	2	1,584.90
ESTRUCTURA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA	21,708.00	16,415.53	1	2	2,170.80
ESTRUCTURA	SUBDIRECCION DE LA CONTRALORIA INTERNA	29,325.00	22,156.20	1	2	2,932.50
ESTRUCTURA	DIRECCION TECNICA	48,473.00	34,622.63	1	2	4,847.30
ESTRUCTURA	DIRECTOR GENERAL	91,058.00	59,928.64	1	2	9,105.80

**Fuente:** <http://www.bomberos.df.gob.mx/index.jsp>

4. En el primer trimestre de 2013, el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, atendió 13 mil 530 servicios, correspondiendo la mayor cantidad a los rubros de incendios con 2503, fugas de gas con 2078 y retiros de enjambres con 1715.

5. La enorme demanda de servicios comunitarios a los bomberos, en contraste con las escasas fuentes de financiamiento para su modernización y fortalecimiento, cubrir con equipo y vehículos suficientes, darles mantenimiento, así como con las múltiples necesidades y rezagos para atender las emergencias cotidianas, llevó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura al siguiente diagnóstico:

Falta de vehículos para atenderlas, a los existentes no se les proporciona debido mantenimiento y carecen de soporte mecánico. Además, cuenta con vehículos que no son nacionales, difíciles de reparar.



**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**  
**Isabel Priscila Vera Hernández**  
DIPUTADA LOCAL

---

Carencia de herramientas y equipo para atender emergencias, como el equipo de extricamiento, que corta, levanta y comprime, estratégico para salvar vidas humanas.

6. En junio de 2013, los medios de comunicación<sup>2</sup> dieron cuenta de las necesidades de los bomberos del Distrito Federal, que ponen al descubierto que aun con los esfuerzos realizados por diversas instancias, entre ellas la Asamblea Legislativa, persisten las relacionadas con equipo insuficiente, desgastado y en mal estado, faltan vehículos, herramientas de trabajo y espacios para capacitación y para la creación y operación de estaciones, entre otras. Se trata de rubros que podría cubrir el Fideicomiso, mediante donativos, sorteos, recursos públicos, etc.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, desempeña funciones estratégicas en beneficio de las comunidades del Distrito Federal, por lo que requiere de equipo, insumos y condiciones en sus diversas instalaciones, que posibiliten una respuesta inmediata y adecuada que garantice la protección a vidas, bienes y entorno.

**SEGUNDO.-** Las crecientes necesidades y exigencias de una enorme y compleja Ciudad, como la de México exige respuestas inmediatas, con recursos financieros que posibiliten la modernización y fortalecimiento del Organismo y al mismo tiempo, contribuyan a proteger la vida de quienes todos los días arriesgan sus vidas en la loable función de bombero, para ello, se hizo necesario introducir en la legislación fuentes de financiamiento, para garantizar al mismo tiempo su protección y la eficacia en el servicio.

---

<sup>2</sup> El Universal, Sección Metrópoli, "Bomberos del DF demandan mejores salarios y equipo" 25 Junio de 2013.

---



**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**  
**Isabel Priscila Vera Hernández**  
DIPUTADA LOCAL

---

**TERCERO.-** Conscientes de la necesidad de contar con un nuevo equipo que le permita desarrollar su actividad de manera más eficiente, para garantizar al mismo tiempo su protección y mejor respuesta en sus tareas, los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobaron reformas a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para mejorar las condiciones para el desarrollo de su función, para adquirir bienes, servicios y tecnología de punta. Estos recursos se utilizarán para modernizarlo y fortalecerlo, a fin de contribuir a una mayor eficiencia en el desempeño, lo que se traducirá en mayor protección para las familias y comunidades que residen en esta Ciudad.

**CUARTO.-** Ante las persistentes necesidades del Heroico Cuerpo del Bomberos y la idoneidad para contribuir a satisfacerlas, las y los Diputados de esta Asamblea Legislativa, deciden contribuir para que a la brevedad se constituya, aportando cada legislador, un día de la dieta correspondiente a su actividad legislativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEXTA LEGISLATURA ACUERDAN DONAR UN DÍA DE LA DIETA CORRESPONDIENTE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PARA CONTRIBUIR A LA COMPRA DE UNIFORMES Y EQUIPO NUEVO DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.**

---



**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**  
**Isabel Priscila Vera Hernández**  
DIPUTADA LOCAL

---

**SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROVEA LO NECESARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil trece.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

---

**DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.**

---

Dip. Santiago Taboada Cortina.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE CONCURREN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Santiago Taboada Cortina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción x, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables en ambos ordenamientos, presento ante este Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE CONCURREN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL.**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- Durante la madrugada del domingo 18 de agosto del presente año, dos sujetos armados dispararon contra el establecimiento "10 AK" ubicado en: Homero 1500 entre Plinio y Sófocles en la Col. Polanco Reforma. Los disparos se realizaron pasadas las 6 de la mañana y alcanzaron al restaurante "James and

Collins”, un establecimiento aledaño, el cual afortunadamente no se encontraba abierto y por lo cual no hubo heridos.

2.- Ante esta situación el apoderado legal de la plaza comercial donde se encuentra el restaurante afectado, interpuso una denuncia contra quien resulte responsable por la violencia armada suscitada en la madrugada del domingo.

Vecinos aseguran que el establecimiento ubicado dentro de la plaza comercial no respeta los horarios establecidos en la Ley de Establecimientos Mercantiles. Esta Ley establece que son giros de Impacto Zonal aquellos cuyo giro principal sea la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo, para su consumo en el interior; los cuales tendrán los horarios de servicio a partir de las 11:00 horas y hasta las 3:00 horas del día siguiente; mientras el horario de venta de bebidas alcohólicas se podrá realizar a partir de las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del día siguiente.

Ante este suceso, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) investiga cómo fueron los hechos pues sólo se conoce que la balacera ocurrió pasadas las 6 de la mañana y fue realizada por dos sujetos de los cuales aún se desconoce su identidad.

3.- Que una investigación previa hecha por La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, personal de la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana de la PGJDF en respuesta a una solicitud de vecinos que llevan varios meses quejándose por la falta de apego a la ley por parte del establecimiento, aparentemente se encontró que el apoderado legal del establecimiento “10 AK” no mostró licencia ambiental única, la cual es el instrumento de política ambiental por el que se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de fuentes fijas que están sujetos a las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, mediante la tramitación de un solo procedimiento que ampare los permisos y autorizaciones referidos en la normatividad Ambiental.

La Delegación Miguel Hidalgo y el Instituto de Verificación Administrativa (Invea) clausuraron el establecimiento “10AK” en Polanco luego de los hechos violentos que se suscitaron, además de descubrirse que el establecimiento no contaba con el programa de Protección Civil actualizado.

4.- Que ante estas situaciones de inseguridad para los ciudadanos que frecuentan dichos establecimientos mercantiles han tenido un gran impacto en la vida nocturna de la Ciudad y sobre todo de las delegaciones céntricas de la misma; además de descubrir que cada vez son más los establecimientos mercantiles que presentan anomalías para poder operar con respecto a la ley.

Cada vez observamos más sitios clausurados a establecimientos que no cumplen con la normatividad Delegacional y de la Ciudad de México, como el incumplimiento de normas sobre ruido, de protección civil o por la venta de bebidas alcohólicas sin alimentos; sin embargo, también resulta frecuente observar como estos establecimientos sólo permanecen cerrados algunos días sin evidencia alguna de haber puesto en regla su situación frente a las autoridades y por supuesto de la aplicación de sanciones correspondientes y ejemplares.

Es claro que la ilegalidad y la falta de acción por parte de las autoridades correspondientes está presente en este tipo de establecimientos en donde la autoridad los ubica, pero ninguno ha sido suspendido o clausurado permanentemente por violar la legislación al dar servicio fuera de horario o incumplir la normativa en materia de protección civil.

Ismael Rivera, dirigente de la Asociación Nacional de la Industria de Discotecas Bares y Centros de Espectáculos (Anidice), comentó al respecto que hay antros que “hacen la pantalla” de que cierran a las tres de la mañana y abren una hora después de forma clandestina.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo 13, fracción VII, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Establecimientos Mercantiles posibilita a los titulares de los giros de impacto zonal a ampliar su horario de funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas, dos horas más de lo establecido en los párrafos anteriores, siempre y cuando los establecimientos cumplan de manera permanente, además de las obligaciones y prohibiciones señaladas en la Ley, con arcos detectores de metales o detectores portátiles, en cada uno de los accesos para clientes del establecimiento.

**QUINTO.-** Que artículo 10, apartado A fracción V, establece que los titulares de los establecimientos mercantiles de impacto zonal tienen la obligación de cumplir con los horarios de funcionamiento que fije la Ley y no permitir que los clientes permanezcan en su interior después del horario autorizado.

**SEXTO.-** Que actualmente el artículo 8 Bis de la citada Ley, establece que las Secretarías de Gobierno, de Seguridad Pública y de Protección Civil, así como las Delegaciones y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; integrarán el Consejo de Evaluación de Riesgos, que emitirá dictámenes técnicos para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de impacto zonal con un aforo superior a cien personas.

**SÉPTIMO.-** Que actualmente los giros de impacto zonal con aforo superior a cien personas deberán contar con un dictamen técnico favorable otorgado por el Consejo de Evaluación de lo contrario ningún sitio podía escalar al horario de las cinco de mañana.



Dip. Santiago Taboada Cortina.



**OCTAVO.-** Que los establecimientos mercantiles de impacto zonal estarán obligados a conectar videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos privados al sistema que para tal efecto instale la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de atender eventos con reacción inmediata, de conformidad con la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Asimismo, tendrán la obligación de instalar arcos detectores de metales o detectores portátiles para controlar el acceso a sus instalaciones

Con base en los Antecedentes y Considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SI EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL LLAMADO "10 AK" CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LICENCIADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO DE SUSPENSIÓN O CLAUSURA AL QUE FUE SOMETIDO EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "10 AK".**

Dip. Santiago Taboada Cortina.



**TERCERO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS DE LA GARZA, PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2013 EN LAS INMEDIACIONES DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL CONOCIDO COMO “10 AK”.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiún días del mes de Agosto de 2013.

**Firma, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

---

**Diputado Santiago Taboada Cortina.**

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS, DENOMINADOS “BECCS” (TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA) PARA REVERTIR LOS AGENTES CONTAMINANTES QUE OCASIONAN EL CALENTAMIENTO GLOBAL**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Desde fines del siglo XIX, los científicos han observado un aumento gradual en la temperatura promedio de la superficie del planeta. Este aumento se estima que ha sido de entre 0.5°F y 1.0°F. Los diez años más calientes del siglo XX ocurrieron entre 1985 y 2000, siendo 1998 el año más caliente del que se tenga datos. Este calentamiento ha reducido las áreas cubiertas de nieve en el hemisferio norte, y ha ocasionado que muchos de los témpanos de hielo que flotaban en el Océano Ártico se hayan derretido.

Recientemente también se ha observado cómo, debido a este aumento en temperatura, grandes porciones de hielo de la Antártica se han separado del resto de la masa polar, reduciendo así el tamaño del continente helado.

<sup>1</sup> <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



La presencia en la atmósfera de CO<sub>2</sub> y de otros gases que son los responsables del efecto invernadero, parte de la radiación solar que llega hasta la Tierra es retenida en la atmósfera. Como resultado de esta retención de calor, la temperatura promedio sobre la superficie de la Tierra alcanza unos 60°F, lo que es propicio para el desarrollo de la vida en el planeta. No obstante, como consecuencia de la quema de combustibles fósiles y de otras actividades humanas asociadas al proceso de industrialización, la concentración de estos gases en la atmósfera ha aumentado de forma considerable en los últimos años. Esto ha ocasionado que la atmósfera retenga más calor de lo debido, y es la causa de lo que hoy conocemos como el calentamiento o cambio climático global.<sup>2</sup>

El efecto invernadero habla del cambio en el estado de equilibrio de temperatura en un planeta o luna debido a la presencia de una atmósfera gaseosa que absorbe y emite radiación infrarroja (calor).

Los gases de efecto invernadero (que incluyen el vapor de agua, dióxido de carbono y metano) calientan la atmósfera por una eficiente absorción térmica de la radiación infrarroja emitida por la superficie terrestre, la atmósfera y las nubes. Como resultado de esta absorción, la atmósfera también irradia calor en todas las direcciones, incluyendo hacia abajo a la superficie terrestre.

Los gases de efecto invernadero, por lo tanto, atrapan el calor dentro del sistema superficie-troposfera. Este mecanismo es diferente al de un verdadero mecanismo de invernadero, donde el aislamiento del aire en el interior de la estructura, que evita la convección y conducción es lo que calienta el aire interno. El efecto invernadero fue descubierto por Joseph Fourier en 1824, con los primeros experimentos confiables realizados por John Tyndall en el año 1858 y reportado por primera vez de manera cuantitativa por Svante Arrhenius en 1896. En ausencia del efecto invernadero y una atmósfera gaseosa, la Tierra cuya temperatura media superficial es de 14°C (57°F) podría ser tan baja como -18°C (-0,4°F).<sup>3</sup>

Ya expuesto el contexto sobre el calentamiento global, se puede abordar con plenitud el tema principal del presente instrumento legislativo.

---

<sup>2</sup> <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.cambioclimaticoglobal.com/efecto-invernadero.html>

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



Con el nombre genérico de BECCS se define a una tecnología bioenergética (o combinación de tecnologías), para refrenar la liberación en la atmósfera de gases de efecto invernadero, que produce biocombustibles con los que alimentar centrales eléctricas térmicas, así como motores de vehículos, a la vez que elimina simultáneamente el dióxido de carbono de la atmósfera.

Por un lado, el uso de biocombustibles puede lograr que las concentraciones atmosféricas de gases con efecto invernadero dejen de aumentar. Por ejemplo, la biomasa vegetal que es quemada en su forma de biocombustible emite dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), pero mientras los árboles y demás plantas de los que procede esa biomasa crecían, actuaban como un sumidero de carbono, absorbiendo dióxido de carbono de la atmósfera. La clave está en el equilibrio. La cantidad de CO<sub>2</sub> liberada es la misma que se absorbió primero, con lo que la emisión total neta de dióxido de carbono está a cero al final del ciclo.

Por otro lado, si a esa utilización extendida de biocombustibles se le agrega un uso también lo bastante extendido de métodos para atrapar el dióxido de carbono allá donde se genere y almacenarlo a gran profundidad bajo la superficie, aunque al principio esta labor se aplique solo a los gases expulsados por centrales eléctricas, se absorberá más CO<sub>2</sub> del que se liberará, con el resultado de que disminuirán sus concentraciones atmosféricas y posiblemente se ayudará a revertir el calentamiento global.

Sin duda alguna, la implantación a gran escala para mediados de este siglo de sistemas de generación de bioenergía, con captura y almacenamiento de carbono, los sistemas del tipo conocido como BECCS, puede revertir la tendencia actual al calentamiento global e impedir que la temperatura global del planeta se aposente en 2 grados centígrados (o más) por encima de la reinante antes de la Revolución Industrial.

Los sistemas BECCS pueden, por tanto, resolver la papeleta del calentamiento global. Pero, obviamente, primero hay que hacer el esfuerzo de implantarlos<sup>4</sup>.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

---

<sup>4</sup> [http://noticiasdelaciencia.com/not/7862/frenar\\_el\\_calentamiento\\_global\\_mediante\\_sistemas\\_beccs/](http://noticiasdelaciencia.com/not/7862/frenar_el_calentamiento_global_mediante_sistemas_beccs/)

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que, la Ley Ambiental del Distrito Federal define las emisiones contaminantes como “La generación o descarga de materia o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su salud, composición o condición natural”.

**TERCERO.** Que, de conformidad con la fracción I del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente, formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los planes y programas que de esta se deriven

**CUARTO.** Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

**QUINTO.** Que, la fracción I del artículo 4 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal define las **Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación como:** Las que cumplen con la normatividad técnica y jurídica aplicable, **particularmente en materia de medio ambiente**, desarrollo social, protección civil y desarrollo urbano.

**SEXTO.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO"

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

**SÉPTIMO.** Que, no podemos dejar de mencionar que en el Distrito Federal se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país. Esta enorme cantidad de basura es causa de graves desequilibrios ambientales que para la mayoría de los capitalinos son desconocidos. Por tanto es indispensable que se coadyuve con la implementación de nuevas tecnologías en materia ambiental, las cuales nos permitan aportar nuestro granito de arena para revertir el calentamiento global.

**OCTAVO.** Que la Secretaría del Medio Ambiente ha conducido la elaboración y ejecución del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México a través de la Dirección del Programa de Cambio Climático y Proyectos MDL dependiente de la Dirección General de Planeación y Coordinación de políticas. En el año 2010 se conformó la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático del Distrito Federal con el objeto de coordinar a las distintas dependencias en la ejecución de un programa de trabajo común. En esta subcomisión se han creado dos subcomisiones: la Subcomisión de energías renovables, y la Subcomisión sobre medidas de adaptación al cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO. SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO ESTÁ IMPLEMENTANDO ALGÚN PROGRAMA A BASE DE BECCS (TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA) PARA REDUCIR LOS AGENTES CONTAMINANTES EN LA CIUDAD Y COADYUVAR A REVERTIR EL CALENTAMIENTO GLOBAL.**

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO"

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



SEGUNDO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO ESTA TRABAJANDO PARA POTENCIALIZAR EL USO DE TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA PARA CONTRARRESTAR LOS AGENTES CONTAMINANTES.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

-----



---

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, IMPULSEN LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La lectura de libros de texto como medio para construir el conocimiento académico –desde la educación básica hasta posgrado–, es reconocida por la sociedad como una herramienta indispensable. Se considera obvio que niños, jóvenes y adultos estudiantes dediquen buena parte de su tiempo a la lectura.

---

Leer garantiza tener conocimientos vigentes y actualizados que nos convierten en personas más eficientes y competentes.

Sin embargo, la lectura no sólo contribuye a que la gente tenga un mayor conocimiento académico o de alguna materia determinada pues las personas que frecuentemente leen algún otro tipo de lectura, coadyuva en su formación personal, allegándose de conocimientos diversos que aumentan del bagaje cultural de cada persona.

El acto de leer es de gran trascendencia para el desarrollo integral de las personas, debido a que no sólo proporciona información, sino que forma, educa, crea hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo y concentración; aunado al enriquecimiento del lenguaje y que en el ámbito de establecer conceptos, juicios o razonamientos, permite una participación o exposición de ideas más coherentes, estructuradas y creativas.

El hábito de la lectura amplía el horizonte cultural; convirtiéndonos en seres más tolerantes, menos prejuiciosos, más universales e incluso más libres. Los libros son la llave que permite el acceso a la cultura, al conocimiento y a la historia común.

## **CONSIDERANDOS**

**1.-** Pese a la importancia que tiene el cultivar la lectura para el desarrollo integral del individuo, la realidad es que nuestra sociedad lee muy poco. En un estudio realizado por la Universidad Autónoma de México a petición del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en el año 2007, los resultados eran

---

en verdad alarmantes, ya que en aquel momento sólo el 56 por ciento de los mexicanos leían libros.

2. En comparación con las últimas cifras a este respecto, en la Encuesta Nacional de Lectura (ENL) 2012, emitida por la Fundación Mexicana para el Fomento de la Lectura (FunLectura), se señala que tan solo el 46.2 por ciento de los mexicanos cuenta con el hábito de la lectura, aún menos del registro que se presentaban en el año 2007.

3. Otro dato relevante en la misma encuesta que denota la falta de interés por la lectura, radica en que el número de libros que leen los mexicanos por año sigue siendo la misma que del año 2007, de 2.94 libros.

4. Según el estudio, el 43 por ciento de los mexicanos que leen cada vez lo hacen con menor frecuencia, de estos el 34 por ciento lee la misma cantidad de libros al año y, sólo 22 por ciento ha aumentado su lectura.

5. El citado documento concluye que en México hay un decremento en el hábito de la leer, añade también que la lectura sigue siendo un asunto estrictamente educativo y que el acceso a la cultura está seriamente restringido para la mayoría de la población.

6. En cuanto a los motivos principales por los cuales los mexicanos no leen encontramos la falta de tiempo, dedicarse a otras actividades recreativas pero sobre todo, la falta de motivación ya que no les gusta leer. Las dos terceras partes de quienes si leen lo hacen por placer y el tiempo que le dedican a la lectura es de al menos 30 minutos diarios.

---

7. Con lo que respecta a los ciudadanos del Distrito Federal, algunos medios de circulación nacional u organizaciones civiles dan referencia de sondeos de hábitos de lectura que revelan bajo nivel en las prácticas lectoras.

8. La encuesta de Hábitos de Lectura, realizada por la organización civil CO2 Cultura y Ciudadanía, en el mes de octubre de 2012 puntualizó a las delegaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Benito Juárez como las que más lectores presenta. Asimismo señaló que en el Distrito Federal 6 de cada 10 personas leen y que el 12 por ciento de éstas supera los 11 títulos al año; las mujeres son las que más leen, pues en promedio leen seis libros al año.

9. El promedio nacional de libros leídos al año indica que es de 2.94 libros; por su parte en el Distrito Federal conforme a los datos de la organización civil, se leen en promedio 5.66 libros.

10. En conclusión podemos aseverar que somos una sociedad que no lee más que lo estrictamente necesario y cuando leemos, lo hacemos mal por lo renuentes que somos a practicar esta actividad. Esta realidad se ve reflejada en los resultados de las pruebas de rendimiento académico, así como en varias facetas de nuestra sociedad; como al momento de emitir opiniones irreflexivas, en la ortografía y la construcción de oraciones en escritos, sin importar el nivel educativo de las personas.

11. En este sentido, la Secretaría de Educación Pública (SEP) reconoce el alcance que implica leer, pues establece en las reglas de operación del Programa Nacional de Lectura, implementado el sexenio pasado, que el hábito lectura contribuiría al mejoramiento del logro educativo de los estudiantes, ayudará a facilitar la adquisición de conocimientos, fortalecer la capacidad de

---

reflexión y análisis como parte del desarrollo integral de los alumnos. Además aseveraba que el acceso a múltiples textos y el uso de diversas técnicas, son condiciones necesarias para la formación de ciudadanos e imprescindible para su integración social y cultural.

**12.** El reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), apunta que el 72 por ciento de los alumnos aventajados refieren leer a diario por gusto, por lo que se deduce que alumnos que tiene el hábito de la lectura logran una puntuación superior a los que no lo hacen.

**13.** Despertar el lenguaje y profundizar los sentidos a través de hábitos de lectura temprana es una herramienta básica y sólida por la que fluye el resto del conocimiento y las posibilidades de aprender de manera continua. Fomentar la lectura entre toda la población, con especial interés entre los niños y los jóvenes nos permitirá potenciar la formación de ciudadanos con posibilidad de expresión, imaginación, producción de saberes y construcción de conocimientos.

**14.** Compañeras y Compañeros encomendar únicamente la tarea del hábito de la lectura a la escuela o los padres es dejar de lado la responsabilidad social que tenemos como diputados y diputadas de consolidar prácticas sanas que propicien el desarrollo de la sociedad. Como representantes sociales tenemos la ventaja de contar con un trato directo con ellos, los conocemos y reconocemos sus necesidades. Implementar a través de nuestros módulos de atención prácticas que incentiven a leer y que propicien el hábito de la lectura depende de voluntad pública y de acción a favor de nuestros ciudadanos al dotarlos del mayor privilegio que puedan tener en su derecho social al conocimiento.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

Por todo lo anterior y en consecuencia de los argumentos antes descritos someto a la consideración de ésta Asamblea Permanente el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, IMPULSEN LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES, DEBIDO A LA ALTA INCIDENCIA DE ESTA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La protección a la salud es un derecho que las y los habitantes del Distrito Federal tienen, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. El mismo deberá ser universal, equitativo y gratuito,

---

garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva, entre otras, de las enfermedades de transmisión sexual, en virtud de su alta proliferación.

Una de las infecciones de transmisión sexual, que sufren tanto hombres como mujeres, es el Virus del Papiloma Humano (VPH) el cual pertenece a la familia *Papovaviridae*, siendo estos pequeños virus compuestos de ADN, de 8 mil pares de bases. Su estructura, es compartida por más de 100 tipos secuenciados hasta la fecha y consta de varios genes, unos de expresión temprana y 2 genes de expresión tardía, la cual se traduce en proteínas implicadas en la regulación y replicación viral.

De todos los tipos de virus secuenciados hasta la fecha, aproximadamente 40 tipos infectan el área ano - genital, de los cuales, unos 15 a 20 tipos provocan o evolucionan hacia carcinomas. La gran mayoría de virus que causan carcinomas están asociados a los serotipos 16 y 18, mientras que los serotipos 6 y 11 son los que más se relacionan con patologías de tipo condilomatosa.

Los virus en cuestión, al igual que otro gran número de virus, aprovechan la maquinaria celular para replicarse, es decir, son afines por los epitelios o epiteliotróficos. Al infectarse una persona, el virus se desplaza a las células más profundas de estos epitelios, es decir, a las células basales que dan origen a los diferentes tejidos, como la piel del pene o la piel de la vulva o cuello del útero; donde permanecen de forma latente, durante un período que puede variar de 6 meses a dos años en promedio; periodo que depende del sistema inmunológico de la persona infectada, de modo que podría acortarse o extenderse.

Los mismos, están identificados por originar papilomas o verrugas genitales, que son uno o múltiples crecimientos que aparecen en el área genital y pueden tener forma de coliflor, con relieve o chatas. Son reconocidos, en el caso específico de



---

los hombres, como agente causal del cáncer de pene, de ano o de cavidad orofaríngea, esta última no es más que la parte posterior de la garganta, incluidas la base de la lengua y las amígdalas. Desafortunadamente, la mayoría de los hombres que tienen el virus del papiloma humano, no presentan síntomas.

Las verrugas genitales antes mencionadas, pueden aparecer alrededor del ano, en el pene, testículos, ingle o en los muslos. Las mismas pueden aparecer semanas o meses después del contacto sexual con la persona infectada. Por otra parte, una persona puede tener el tipo del virus de papiloma humano que causa verrugas genitales y nunca desarrollarlas.

Según la Secretaría de Salud, el cáncer de pene se define como el proceso proliferativo y desordenado de las células epiteliales escamosas del pene, que se desarrollan frecuentemente a partir de la piel que lo recubre y del tejido que envuelve al glande.

Los tipos de VPH vinculados con el cáncer de ano y de pene, en hombres, son raros en varones con sistemas inmunológicos saludables. En este contexto, es factible hacer mención a que los tipos de VPH que causan verrugas genitales, son diferentes a los tipos que provocan cáncer de ano o de pene.

## **CONSIDERANDOS**

**1.-** Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo esa premisa, resulta urgente la realización de acciones que brinden información clara y precisa, acerca del Virus del Papiloma Humano, que es transmitido regularmente, a través del contacto sexual, incluyendo el sexo oral, vaginal o anal, con una persona que tiene VPH, aunque también puede ser transmitido si se tiene contacto de la piel o la garganta con los genitales de la persona contagiada. Por tanto, se

---

presenta mayor vulnerabilidad al contagio al tener relaciones sexuales sin protección o varias parejas sexuales.

**2.-** El objeto de esta propuesta, es que se lleve a cabo la difusión, en todos los centros de salud de la Ciudad de México, pertenecientes a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, acerca de las causas y consecuencias del Virus del Papiloma Humano en hombres, debido a la alta incidencia de esta infección de transmisión sexual en los mismos.

**3.-** Cabe destacar, que resulta fundamental concientizar a los hombres de esta enfermedad, en virtud de que ellos pueden transmitir este virus sin darse cuenta a sus parejas, debido a la asintomatología que se da en ocasiones, asimismo, existen casos de hombres contagiados por el VIH, que son más severos a adquirir severos y prolongados casos de verrugas genitales, los cuales pueden ser más resistentes a tratamientos.

**4.-** Existen ciertas condiciones asociadas que han sido implicadas como factores causales del contagio para los hombres, dentro de las cuales se incluyen la falta de circuncisión, procesos inflamatorios crónicos y la exposición al virus del papiloma humano.

**5.-** Por otra parte, son factores de riesgo para el desarrollo del cáncer de pene una higiene deficiente del prepucio, que predispone al desarrollo de procesos infecciosos y respuestas inflamatorias crónicas recidivantes. La adenopatía inguinal y/o pélvica, el grado tumoral y la extensión de la enfermedad influyen en la sobrevida de la enfermedad.

En un estudio efectuado por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, de 29 pacientes con cáncer de pene donde se evaluó función de sobrevida a 24

---

meses, tomando como variables el estadio y grado tumoral, presencia de adenopatía inguinal y/o pélvica unilateral o bilateral, número de ganglios involucrados y respuesta al tratamiento inicial y adyuvante; el 93% (27 pacientes estudiados) fueron carcinomas epidermoides, de presentación ulcerosa el 72% y localizados en el glande el 79%.

6.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 5, fracción III, 41 y 80, fracción VII, de la Ley de Salud del Distrito Federal:

*“Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:*

*III. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;”*

*“Artículo 41.- El Gobierno, como autoridad sanitaria local, convocará permanentemente a los sectores público, social y privado a la realización de actividades de medicina preventiva, considerando los perfiles de morbi-mortalidad de la población del Distrito Federal, los riesgos sanitarios, las capacidades de atención médica, la organización, funcionamiento y prioridades del sistema local de salud, entre otros factores, con el propósito de establecer una política integral de salud basada en el uso eficiente de los recursos y la contención de costos, así como la orientación de los servicios hacia la prevención, como un elemento estratégico para promover la equidad, la eficiencia, la calidad y la oportunidad del Sistema de Salud del Distrito Federal.”*

---

*“Artículo 80.- Las actividades de prevención, control, vigilancia epidemiológica, investigación y atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles comprenderán, según el caso de que se trate:*

*VII. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención, control y atención de los padecimientos”*

7.- Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se suma al compromiso ante los ciudadanos de esta ciudad, de velar por una vida saludable, a partir de la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los diputados de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES, DEBIDO A LA ALTA INCIDENCIA DE ESTA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA INCIDENCIA DEL VIRUS DEL**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

---

**PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA EL CONTROL DEL MISMO EN ESTE TIPO DE POBLACIÓN.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ